



MIÉRCOLES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXVII - N° 188
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.ficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

REMATES

O. Juzgado Federal N° 1, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ AZAR PABLO EDUARDO s/ Ejec. Fiscal", (Exp. N° 41114/2022), el martillero Valentín Cima Cru- cet Mat. 01-1880, rematará el 24/09/2024, a las 9:45 hs. en Sec. Elec. del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, Planta Baja (Hall Central), los siguientes bienes: Un sedan 5 ptas marca PEU- GEOT modelo 206 XRD PREMIUM 5P año 2003 dominio EDA483. Dr. Molina, Marcelo Horacio, Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de con- tado al mejor postor. Edic. La Voz del Interior. Dr. Marcos Lo Celso Garzón, Secretario, Revisar en calle Colombres 1769 el día 23/09/2024 de 16 a 18 hs. Informes martillero Cima T. 3515939907. www.cimacrucesubastas.com.ar

2 días - N° 553755 - \$ 4697 - 19/9/2024 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 52° Nom. Civ. y Com. C. y S. N° 8 de la Ciudad de Córdoba, autos: "LEÓN, CRISTIAN DANIEL - PEQUEÑO CON- CURSO PREVENTIVO- Expte. 12959093", por S. N° 67 de fecha 22/08/2024 se resolvió: I) De- clarar la apertura del concurso preventivo del Sr. CRISTIAN DANIEL LEÓN, D.N.I. N°36.372.943, CUIL N° 20-36372943-7, con domicilio real en calle Lázaro Langer N° 315 Dpto. 3, Córdoba. VIII) Fijar como plazo tope para que los acree- dores presenten sus pedidos de verificación y títulos ante la Sindicatura, Cr. Leopoldo Gastón Misino con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2° Piso (TE: 4237960) (CEL: 3512412637) (Mail: estudiomisino@gmail.com) atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, el día treinta y uno de Octubre de dos mil veinticuatro (31/10/2024). Fdo: Ruiz, Sergio Gabriel -Juez.

5 días - N° 552579 - \$ 7230 - 20/9/2024 - BOE

Orden del Juz. de 1° Inst. C.C.-C.Fam. Sec N° 2 de la Ciudad de Deán Funes, autos: "BRITO, FRANCO ADRIAN - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 12821258", por Sentencia N° 120 de fecha 01/08/2024 se resolvió: I) Decla- rar la apertura del pequeño concurso preventivo

de FRANCO ADRIÁN BRITO, DNI 28.281.445, con domicilio real en calle Hernandarias N° 159, Barrio 9 de Julio, Ciudad de Deán Funes, Cór- doba X) Fijar plazo para que los acreedores pre- senten las peticiones de verificación de sus cré- ditos ante el síndico, Cr. Javier Antonio Foresi, con domicilio en Independencia 62, Deán Funes (TE: 3525 644207) (Mail: javier.foresi@hotmail.com), hasta el día 10/10/2024 inclusive. Fdo: Mercado, Emma Del Valle -Juez

5 días - N° 552858 - \$ 5781 - 23/9/2024 - BOE

Por Sent. N°99 (02/09/2024), autos "MACHADO TAIER NAHUEL MARTIN - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE (EXPTE.12910828)" se resolvió: Decla- rar en estado de quiebra a MACHADO TAIER, NAHUEL MARTÍN, DNI 33.083.127, CUIT 20- 33083127-9, con dom. real en Méjico N° 15 Cba. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier natu- raleza, haciéndose saber a 3° que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno dere- cho. Igualmente, prohibir a los 3° hacer pagos de cualquier naturaleza al fallido, los que serán in- eficaces. Intimar al deudor y a los 3° que posean bienes del mismo, para que en el término de 24 hs. los entreguen al Síndico. Emplazar al deudor para que en el término de 48 hs. de notificado entregue al Síndico toda la documentación re- lacionada con su contabilidad. Plazo para verifi- car: hasta el 31/10/2024. Inf. Ind.: 12/12/2024. Inf. Gral.: 19/03/2025. Sent. de Verif.:14/02/2025.- Fdo.: Dr. José Antonio Di Tullio (Juez).-

5 días - N° 552509 - \$ 8161,50 - 20/9/2024 - BOE

Edicto de Sra. Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación CCCy Flia de Río Tercero, Sec.1, en autos "EXPEDIENTE SAC: 11342210 – COMPAÑÍA QUIMICA ADRIFA SRL - CONCUR- SO PREVENTIVO –HOY QUIEBRA INDIRECTA" se hace saber que por Sentencia N° SENTEN- CIA NUMERO: 67. RIO TERCERO, 10/09/2024, Se resolvió: 1) I) Declarar en estado de quiebra a la hoy concursada "COMPAÑÍA QUIMICA ADRI- FA SRL", CUIT N° 30-556963513, inscripta en el Registro Público al Protocolo de Contratos y Di- soluciones bajo la Mat. n° 1125 –B- , al P 81 Folio 212/215, tomo 27 del año 28/10/1970, con sede social en calle San Agustín 156 de la ciudad de

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Audiencias	Pág. 13
Citaciones	Pág. 13
Sentencias	Pág. 27
Usucapiones	Pág. 27

Río Tercero, provincia de Córdoba, en los térmi- nos de los arts. 288 y 289 de la LCQ. II) Ordenar la anotación de la presente declaración de quie- bra en el Registro de Juicios Universales y en el Registro Público, debiendo asimismo disponerse en el último organismo citado la anotación de la inhabilitación de la persona jurídica como tam- bién de los socios, Sra. Adriana Beatriz del Valle GASTAUDO, D.N.I 16.311.893 Y Gustavo Alberto BOLLATTI, DNI 14.050.085 a cuyo fin librense los oficios pertinentes con el recaudo del art. 273 inc. 8°, LCQ... IX) Confirmar en sus funciones al Sr. Síndico Contador ROBERTO HORACIO WERBIN, Mat. 10-2961-9, con domicilio en Dean Funes 131 Piso 1 Oficina B, de esta ciudad de Río Tercero. ... Fdo Romina Sanchez Torassa- Juez- Alejandra López- Secretaria.

5 días - N° 552688 - \$ 13739 - 20/9/2024 - BOE

El Juzg. 1° INST C.C. 7A-CON. SOC. 4-SEC hace saber que en los autos 'BETU SRL - QUIE- BRA PEDIDA SIMPLE' Expte. Nro. 12477992,' por Sent. N° 73 del 28/08/2024 se dispuso de- clarar la quiebra de 'BETU SRL', CUIT N° 30- 71408690-8, con sede social en Av. Libertad 193, Barrio Centro, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba; Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, hacién- dose saber a terceros que los perciban que dichos pagos serán ineficaces de pleno derecho; Inti- mar a la deudora y a los terceros que posean bienes de su propiedad, para que en el término de 24 horas los entreguen al síndico; Establecer el día 25.10.2024 como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verifi- cación y los títulos pertinentes ante la Sindicatura, debiendo atenerse a cuanto prescribe el art. 200 LCQ, en lo pertinente; Fecha del informe general: 14.03.2025; Fecha del inf. Individual: 10.12.2024. Disponer que la sentencia de verificación de créditos será dictada el 11.02.2025. Sindicatura:

Cra. Paola Verónica Gonella, M.P. N° 10.11914.1, con domicilio en San Luis Nro. 95 de esta ciudad de Córdoba. Teléfono: (0351) 4210822, horario de atención: Lunes a Jueves de 9:30 a 13:00hs y de 15:30hs a 17:00hs. y Viernes de 9.30hs a 13hs., email: estudioruffeneryasoc@gmail.com. Of. 11.09.2024

5 días - N° 552693 - \$ 12773 - 20/9/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concur- sos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "AGRICOLA SANTA ROSARIO S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte N°12752275), por Sen- tencia N° 47 del 06/09/2024 se resolvió: I) Decla- rar la quiebra de "Agrícola Santa Rosario S.A" C.U.I.T. N°30-71767419-3 inscripta en el Reg. Pco. bajo la matrícula 32442-A, con sede social en calle Entre Ríos 74, piso 1, departamento "E", Barrio Domingo F. Sarmiento, Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 LCQ. IV) Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de aquélla, que dentro del plazo de vein- ticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V) Intimar a la fallida para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art. 86 de la ley 24.522.VI) Intimar a la fallida y a su administra- dor, Sr. Talep Luna García, para que, en el plazo de 48 horas, constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. VII) Prohibir a la fallida rea- lizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohibir a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 12/11/2024 in- clusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante la síndico (Cra. Patricia Beatriz Scarafia, San Luis N° 695 – Cba) horario de atención: L a J de 9:30 a 13:00hs y de 15:30hs a 17:00hs. y V de 9.30hs a 13hs., email: estudioruffeneryasoc@gmail. com.; Informe Individual: 05/02/2025; Resolu- ción art. 36 L.C.Q: 05/03/2025; Informe General: 03/04/2025. Of. 12/09/2024

5 días - N° 552970 - \$ 18661 - 23/9/2024 - BOE

El Juzgado C.C. Concil. y Familia de La Carlota - Sec. 1, dentro de los autos caratulados "STAUB, GUSTAVO ALBERTO QUIEBRA PEDIDA, Expte. N ° 1590559", ha dictado las siguientes resolu- ciones: 1) AUTO NUMERO: 22. LA CARLOTA, 14/02/2024. Y VISTOS:(...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Tener por formulado proyecto de distribución de fondos e informe final, y orde-

nar la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial a la vez que ordenar la notificación por cédula, conforme lo dispuesto por el art. 218 L.C.Q., y diferir los respectivos pronunciamientos relativos a la clausura del procedimiento de liqui- dación y a la conclusión de la quiebra para su oportunidad a tenor de lo dispuesto por los arts. 230, 231, 233 ss. y cc. L.C.Q.-- II) Declarar que ha cesado de pleno derecho la inhabilitación del Sr. Gustavo Marcelo Staub D.N.I. n ° 23.497.803 y que fuera dispuesta por Sentencia número seis (06) de fecha cuatro de abril de dos mil seis (04/04/2006), y ordenar su rehabilitación a cuyo fin librese las comunicaciones pertinentes. Todo ello sin perjuicio que la inhabilitación pueda reto- mar su vigencia si es sometido a proceso penal conf. art. 236 último párrafo de la L.C.Q. Protoco- lícese, hágase saber y dese copia. Fdo. MUÑOZ, Rubén Alberto (Juez).---- 2) AUTO NUMERO: 351.- LA CARLOTA, 20/08/2024.- Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Aclarar, en los términos del art. 336 del C.P.C., el Auto número 22 de fecha 14/02/2024, parte resolutive -punto II-, de manera tal que se entienda que donde dice: "Gustavo Marcelo Staub, D.N.I. N ° 23.497.803", debe decir: "Gustavo Alberto Staub, D.N.I. N ° 25.497.803" II) Sin costas, atento el carácter de la presente resolución. PROTOCO- LÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo. MUÑOZ, Rubén Alberto (Juez). -

2 días - N° 553020 - \$ 7229,80 - 19/9/2024 - BOE

EDICTO DEL SR. JUEZ DEL JUZG. DE 1ª INST. Y 39 NOM. C y C.- En autos "MACHADO TAIER MANUEL MARTIN - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE (EXPTE.12910828)" se hace saber que el Síndico sorteado, Cr. Diaz Horacio Daniel aceptó el cargo y fijó domicilio en Ituzaingo 167, piso 10, of. 7,Córdoba. Of. 13/09/24.-

5 días - N° 553279 - \$ 2400 - 24/9/2024 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

"LA CARLOTA El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Comercial y de Familia la ciudad de La Carlota, Secretaría N° 1 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante de DÑA. RAMONA GOMEZ GOMEZ D.N.I. N° 7.586.242, en los autos caratulados "GOMEZ GOMEZ, RA- MONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13112862 para que dentro de los treinta días corridos (cfrme art. 6 del CCCN) y siguientes al de la última publicación, com- parezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. y Art.

2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación)" La Carlota, 20/08/2024. Fdo: Dr. Rubén Alberto MUÑOZ; Juez de 1era. Instancia. Dr. Federico ARRAZOLA, Prosecretario letrado.-

1 día - N° 552397 - \$ 1379,30 - 18/9/2024 - BOE

El juez 1° INST CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1A NOM - RIO SEGUNDO cita y emplaza a los he- rederos de Juan Enrique Suarez DNI 10.203.599 a fin que en el término de 20 días a contar desde el último día de publicación comparezcan a de- fenderse o a obrar en la forma que les convenga a los autos "VARESINI, FEDERICO ALBERTO C/ ZUAREZ, JUAN ENRIQUE - ABREVIADO (EXPTE. N° 11268215)", bajo apercibimiento de rebeldía. Rio Segundo, 03/09/2024. Juan Pablo Diaz Biale, Juez. Lucila Alfieri, Pros.

5 días - N° 551925 - \$ 3101,50 - 23/9/2024 - BOE

VILLA CURA BROCHERO el Juzgado en lo Civil, Com, de Conc y Familia de Villa Cura Brochero, a cargo del Dr. José María Estigarribia, Secre- taría a cargo de la Dra Silvana de las Mercedes Aguirre cita y emplaza a todos los que se consi- deren con derecho a la herencia de Luis Emilio Salinas en autos caratulados "SALINAS LUIS EMILIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente 13088319" para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley- Fdo: Estigarribia José Ma- ría-Juez 1ra Instancia- Silvana de las Mercedes Aguirre- Secretaría. Oficina 04/09/2024.

5 días - N° 551980 - \$ 4355 - 19/9/2024 - BOE

El juez Civil y Comercial de 2° Nominación de Rio Cuarto, Secretaría N° 03, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, ANIBAL EN- RIQUE FERNANDEZ, DNI 4.342.122, y LUISA BEATRIZ LUFFT, DNI 2.489.667, en autos "Fer- nandez Aníbal Enrique - Lufft, Luisa Beatriz - De- claratoria de Herederos - Expte. N° 13092430", para que dentro del termino de 30 días, a partir de la ultima fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.-

1 día - N° 552260 - \$ 774,40 - 18/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "13095396 - CARRI- ZO, EDGARDO FERMIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS", el Sr. Juez del J.1A INST.C.C.C. FLIA.1A - MARCOS JUAREZ- MARCOS JUA- REZ dicto la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 09/09/2024... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causan- te, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, den-

tro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo.: TONELLI José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GUTIERREZ BUSTAMANTE María Jose SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 552544 - \$ 1239 - 18/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) del Poder Judicial de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por María Elba DUARTE DNI: 02.780.165 en autos caratulados "DUARTE, MARIA ELBA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 13075365" para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 09/09/2024. Firmado: Prosecretario/a Letrado: ALIAGA FOLKENAND, María Soledad.

1 día - N° 552470 - \$ 592,70 - 18/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por D'AGOSTINO BISCOTTI ERNESTO Y/O D'AGOSTINO BISCOTTI Y/O BISCOTTI D'AGOSTINO Y/O D'AGOSTINO, CI N° 296293 y LA ROSA ERNESTINA, DNI: 2.465.469, en autos caratulados D'AGOSTINO BISCOTTI, ERNESTO - LA ROSA, ERNESTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 12857183 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 10/09/2024. - FIRMANTE: SERRA, María Laura - PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - N° 552686 - \$ 986 - 18/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13128370 - GUEVARA, RAFAEL OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS. JUZGADO CIV.COM.FLIA.4A - S.8 - V.MARIA, 29/08/2024:Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante RAFAEL OSCAR GUEVARA (D.N.I. N° 8.411.598), para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Texto Firmado digitalmente por: CALDERON Viviana Laura (Secretaria Juz 1era Inst.).

1 día - N° 552712 - \$ 785,90 - 18/9/2024 - BOE

VILLA DOLORES. El Sr. Juez de J.1A INST.C.C. FAM.1A-SEC N° 1, en autos caratulados "MURUA, RUPERTO - ZABALA, JUANA DEL-

FINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N° 12940699)" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial.- VILLA DOLORES, 14/08/2024 Fdo. BARBARA, Claudio Marcelo PROSECRETARIO LETRADO, CUNEO Sandra Elizabeth JUEZ.

1 día - N° 552751 - \$ 788,20 - 18/9/2024 - BOE

Sr. Juez en lo civil y comercial de 41 Nom. (OPS) de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13027636 - BRAVO, ADRIANA RITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Adriana Rita Bravo DNI: 12372389 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Dra. ALIAGA FOLKENAND María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 552838 - \$ 852,60 - 18/9/2024 - BOE

BELL VILLE. La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 2da. Nom. C.C. y F., Secretaría Nro. 4 de la ciudad de Bell Ville, en los autos caratulados "ARRIETA, JUAN DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. Nro. 13031118, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, JUAN DOMINGO ARRIETA, D.N.I. 10.052.993, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Texto firmado digitalmente por: GUIQUET, Valeria Cecilia - Jueza de 1ra. Instancia - MARCOS, María Belén - Secretaría Juzgado de 1ra. Instancia.

1 día - N° 552839 - \$ 1172,30 - 18/9/2024 - BOE

Río Cuarto. El Juzgado Civ. Com. de 1° Inst. y 6° Nom., Sec. N°11, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: ABUZAIID, SALMA, DNI: 1.559.470, en los autos caratulados: "ABUZAIID SALMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE: 13098508 para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, en los términos

del art. 152 C.P.C.y.C (modificado por la ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación...? FDO: MARTINEZ MARIANA /JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA. MARIANO ANA CAROLINA / SECRETARIA DE PRIMERA INSTANCIA. Río cuarto, 02/09/2024.

1 día - N° 552948 - \$ 1333,30 - 18/9/2024 - BOE

EL JUEZ DE 1°INST CIV Y COM DE 8°NOM DE RIO II EN LOS AUTOS "OLIVA TOMASA JORGELINA c/ ZUAREZ JUAN ENRIQUE-ATRIBUCION DE VIVIENDA FLIAR" (expdte12507558):- CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS DEL SR JUAN ENRIQUE ZUAREZ A FIN QUE EN EL TERMINO DE VEINTE(20)DIAS A CONTAR DESDE EL ULTIMO DIA DE PUBLICACION COMPAREZCAN A DEFENDERSE O A OBRAR EN LA FORMA QUE LES CONVENGAN BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDIA.RIO II 29/07/2024 FDO DIAZ BIALET JUAN PABLO JUEZ, FARAONI MARIA A, PROSECRETARIA

5 días - N° 552840 - \$ 8155 - 19/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. 1ra. Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante ACOSTA, ALBERTO FERNANDO, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del C.C.C.N.) en los autos caratulados: "ACOSTA, ALBERTO FERNANDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13084237). Marcos Juárez, 04/09/2024.- Fdo: Dr. TONELLI, José María- Juez- Dra. SAAVEDRA, Virginia del Valle.- Prosecretaria letrada.

1 día - N° 552849 - \$ 1216 - 18/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "MALDONADO MAYORGA, MARIA SUSANA - DECLATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12745481), cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por María Susana Maldonado Mayorga - DNI 5.308.756, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 23/08/2024. Fdo.: Dra. Andrea Eugenia Carlen - Prosecretaria Letrada

1 día - N° 552920 - \$ 744,50 - 18/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 10ª Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "ALCALDE, DARIO MARTIN - USU-

CAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. Nro. 5959922)" cita y emplaza a los herederos del Sr. Francisco Paladini L.E. 2.745.662 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (...).Fdo. Silvana Alejandra CASTAGNO (JUEZ) - María Alejandra ZUCCHI (Prosecretaria Letrada)

5 días - N° 552964 - \$ 4320,50 - 23/9/2024 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) La Sra.Juez de 1°Instancia y 1°Nominación en lo Civil y Comercial, Dra. Gabriela Castellani, Secretaría N° 2, Dra. Julieta Mugetti, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FAUSTINO GATICA y ROSA EMMA GALLARDO, en autos "GATICA, FAUSTINO – GALLARDO, ROSA EMMA – DECLARATORIA DE HEREDEROS;" Exp. N° 13154715, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 11/09/2024

1 día - N° 552965 - \$ 682,40 - 18/9/2024 - BOE

La Prosecretaria letrada de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "BAZAN JOSE NICOLAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. N° 13050851" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante: José Nicolás Bazán, DNI: 14.304.852, para que dentro del plazo de treinta días (art. 6° C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com).Córdoba, 06/09/2024. Fdo. Digitalmente: CARLEN Andrea Eugenia, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 552978 - \$ 1025,10 - 18/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM - RIO SEGUNDO – de la Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante: Irma Ili-da León, DNI N° 01.569.858, en autos "LEÓN, IRMA ILIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – expte 13069831;" en los siguientes términos, mediante proveído de fecha 14/08/2024 que a continuación se transcribe: "RIO SEGUNDO, 14/08/2024. Agréguese informes de actos de última voluntad y del Registro de Juicios Universales. Proveyendo a la demanda: téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Téngase

por iniciada la declaratoria de herederos LEON, IRMA ILIDA. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil). Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Notifíquese." Fdo. RUIZ Jorge Humberto, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; González, Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA

1 día - N° 553072 - \$ 2165,90 - 18/9/2024 - BOE

El Juez de 1a.Inst.C.C.Conc.y Flia y 2°Nom. Sec 3 de Carlos Paz. .En Autos SORAIRE, DOLORES CARMEN – DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 13075735;" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Dolores Carmen Soraire, D.N.I. 6.183.783, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340,CCCN),....Fdo: Dra. Viviana Rodriguez JUEZ Dra. Graciana M. Bravo SECRETARIA. Carlos Paz. 26/08/82024.-

1 día - N° 553046 - \$ 629,50 - 18/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C.FAM. de CRUZ DEL EJE cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. Luis Alberto Barri-nuevo, DNI 8.654.353 en los autos caratulados EXP SAC: 13005402 - BARRIONUEVO, LUIS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CRUZ DEL EJE, 14/08/2024. Fdo VASSALLO Lucas Daniel JUEZ. GALLARDO Maria Jose PROSECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 553069 - \$ 657,10 - 18/9/2024 - BOE

El Juzg. 1ª Inst. Civ.Com. y Flia. 2ª Nom. Sec. 3, Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante, María Elena Martina, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley, en autos "MARTINA, MARÍA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 13145847)". Villa María, 11/09/2024. Fdo: ROMERO Arnaldo Enrique-JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA; BATTISTON Daniela Alejandra-PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 553084 - \$ 654,80 - 18/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1A INST.C.C.FAM. de CRUZ DEL EJE cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Sres.

TRINIDAD RUIZ, DNI 3.584.887, FRANCISCO MARTIN RODRIGUEZ, DNI 6.665.549, Y TRINIDAD DEL VALLE MARTIN, DNI, 13.408.528, en los autos caratulados EXP SAC: 13104664 - RUIZ, TRINIDAD - MARTIN RODRIGUEZ, FRANCISCO - MARTIN, TRINIDAD DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CRUZ DEL EJE, 14/08/2024. Fdo DE PUERTA Maria Luor-des JUEZA. MARTÍNEZ MANRIQUE María del Mar SECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 553071 - \$ 995,20 - 18/9/2024 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez del JUZGADO de 1ra. Inst. C.C.FAM. y 1ra. Nom. - Sec. N° 2 de SAN FRANCISCO, secretaria a cargo de GILETTA, Claudia Silvina, en los autos caratulados: "FRAIRE, ALFREDO FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13043382, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante ALFREDO FRANCISCO FRAIRE, D.N.I. N° 6.440.773, para que en el término de treinta (30) días y a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 28/08/2024.

1 día - N° 553076 - \$ 972,20 - 18/9/2024 - BOE

RIO III. El J. 1A.Inst.. 3Nom. C.C.Fam. de Río III Sec. 5, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN o RUBÉN AMBROSIO RIVERO D.N.I. 6.797.789, en autos "13131060 - RIVERO, RUBEN O RUBÉN AMBROSIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Río III, 11/09/2024. FDO: MARTINA, Pablo Gustavo.Juez. Moya Viviana. Prosecretario.-

1 día - N° 553083 - \$ 1011,30 - 18/9/2024 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. Civ.Com.Conc.y Flia. 1ª NOM.-JESÚS MARÍA. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. BURGOS RAMON OSMAR DNI N° 7.953.130 en los autos "BURGOS RAMÓN OSMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS – (EXPTE N° 13084233)" para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación de este edicto, comparezcan a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley. Fdo: Dr. BELITZKY LUIS EDGARD. JUEZ .Dra. SAAVEDRA LUCIANA VICTORIA. PROSECRETARIA.

1 día - N° 553087 - \$ 719,20 - 18/9/2024 - BOE

EDICTO- MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo C.C.C. y F. de Marcos Juárez- en los autos caratulados "VERGANI, GLADYS NORMA- Declaratoria de Herederos- (Expte. 13131065)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "GLADYS NORMA VERGANI", para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 del Cód. Civ. y Com).- Firmado: Dr. José María TONELLI- Juez de 1ra Instancia- Dra. María José GUTIÉRREZ BUSTAMANTE- Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia-

1 día - N° 553090 - \$ 1087,20 - 18/9/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORA LIDIA MUÑOZ DNI: 16.947.783 en los autos MUÑOZ, NORA LIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 13092326 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 03/09/2024. Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 553103 - \$ 604,20 - 18/9/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Josefina Bernardita Bravino DNI: 2.034.255 en los autos BRAVINO, JOSEFINA BERNARDITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 12765371 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 05/09/2024. Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 553104 - \$ 631,80 - 18/9/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARMANDO PEDRO DIANA DNI: 6.477.530 en los autos DIANA, ARMANDO PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE

SAC: 12977614 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 02/09/2024. Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 553107 - \$ 613,40 - 18/9/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Pabla Adriana MILLERDNI: 12.810.989 en los autos MILLER, PABLA ADRIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 12956102 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 03/09/2024. Texto Firmado digitalmente por: SERRA María Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 553109 - \$ 615,70 - 18/9/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTA OFELIA GÓMEZ (DNI 5.614.718) y RAMON DEMETRIO MORENO (DNI 7.952.593) en los autos "Gomez Marta Ofelia - Moreno Ramon Demetrio - Declaratoria de Herederos - Expte. N.º 12783915" para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba., 11/09/2024. Fdo. digitalmente: Dra. Nasif Laura Soledad, Prosecretaria

1 día - N° 553111 - \$ 700,80 - 18/9/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Josefina Beatriz Olagner DNI 7.337.969 en los autos "Olagner Josefina Beatriz - Declaratoria de Herederos - Expte. N.º 13095945" para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba., 11/09/2024. Fdo. digitalmente: Dra. Nasif Laura Soledad, Prosecretaria.

1 día - N° 553112 - \$ 578,90 - 18/9/2024 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) El Sr. Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Viramonte; Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. Paulina Carla Visconti, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de OTELO ALFONSO FRANCONI y LETTY ANTONIA INES CASTELLANOS Ó CASTELLANO, en autos "FRANCONI, OTELO ALFONSO - CASTELLANOS Ó CASTELLANO, LETTY ANTONIA

INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Exp. N° 13166993, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Fco, 12/09/2024

1 día - N° 553113 - \$ 857,20 - 18/9/2024 - BOE

RIO CUARTO, El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ. y Com. Sec. 3, cita y emplaza a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión dejada por el causante Sr. TOLLE JORGE ALBERTO (DNI 13.606.247) en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12710811 - TOLLE JORGE ALBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS , para que en el término de 30 días a partir de la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. RIO CUARTO, 11/9/2024, FDO. MARIA LAURA LIQUE VIDELA (JUEZ); ANABEL MERCADO VALDEZ (SECRETARIA).

1 día - N° 553115 - \$ 2054,50 - 18/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 8A Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Cordoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Domingo Teruel DNI: 6.471.325 y María Amalia del Carmen Gallardo DNI: 1.572.312, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC).. en los autos "Teruel, Domingo - Gallardo, María Amalia del Carmen - Declaratoria de herederos, Expte. 13107517. Fdo digitalmente: Garcia Jorge Luis Prosecretario/a Letrado

1 día - N° 553116 - \$ 1176,90 - 18/9/2024 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Primera Nominación, Secretaría Número 2 - San Francisco, en autos "STROPPA, TERESITA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13157940, cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes del causante para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" por el término de un día (art. 2340 CCC). San Francisco, 05/09/2024.- Dra. Julieta MUGETTI, Secretaria, Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI, Juez 1ª Instancia.-

1 día - N° 553118 - \$ 815,80 - 18/9/2024 - BOE

La oficina de procesos sucesorios, en autos "GONZALEZ, DELFINA DEL ROSARIO - RODRIGUEZ, OSCAR NARCISO - DECLARATO-

RIA DE HEREDEROS" (Expte. 13022949) cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Delfina Del Rosario Gonzalez, DNI: 4.707.658 y Oscar Narciso Rodriguez, DNI: 6.721.516, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo.: MARTINELLI Patricia Liliana. PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 553119 - \$ 597,30 - 18/9/2024 - BOE

JESUS MARIA, 12/09/2024. El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civi. Com. Conc. y Flia. de la Ciudad de Jesús María, en los autos: "GRION, SUSANA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 13127960" Admítase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. GRION SUSANA ROSA, DNI N° 14.624.110; para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). - Fdo.: PELLIZA PALMES Mariano Eduardo (Juez) - BASIGALUP Ana Laura (Pro-Secretaria).

1 día - N° 553124 - \$ 1101 - 18/9/2024 - BOE

EDICTO: Río Cuarto, el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 7° Nominación de Río Cuarto, Dr. Santiago BUITRAGO, Secretaria N° 14 a cargo de la Dra. SABER, Luciana María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Julio César BARROSO, DNI 20.136.393, quien falleció el 11 de octubre de 2021; para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en éstos autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13133503 - BARROSO, JULIO CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Santiago BUITRAGO, Juez; Dra. Luciana María SABER, Secretaria.

1 día - N° 553125 - \$ 1057,30 - 18/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en autos caratulados "KARLEN, ROBERTO JAVIER LUIS-DECLARATORIA DE HEREDEROS.OPS. CÓRDOBA Expediente número 13030937 se ha dictado la siguiente Resolución: CORDOBA, 19/08/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO JAVIER LUIS KARLEN DNI: 6.417.506, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).

Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Firmante: GARCIA Jorge Luis-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 553132 - \$ 1360,90 - 18/9/2024 - BOE

La oficina de procesos sucesorios, en autos "ACOSTA, PAMELA LEA - ARMANDO, MARIA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13005968) cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PAMELA LEA ACOSTA, DNI: 23.461.035 y MARÍA CRISTINA ARMANDO, DNI: 5.455.012, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo.: MARTINELLI Patricia Liliana. PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 553126 - \$ 546,70 - 18/9/2024 - BOE

El Señor Juez de JUZGADO CIV.COM.FLIA.1A - S.2 - V.MARIA-, Dr. VUCOVICH Álvaro Benjamín, mediante decreto de fecha 02/07/2024 cita y emplaza a herederos, acreedores de IRMA NIDIA TORRES 1.918.340, para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 12951512 - TORRES, IRMA NIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS.-

1 día - N° 553131 - \$ 576,60 - 18/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) del Poder Judicial de Córdoba, con asiento en la Ciudad de Córdoba, en autos "EXPEDIENTE SAC: 13065636 - SORIA, MATILDE EUGENIA - GARAY, LUIS EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Matilde Eugenia Soria DNI: 2.944.381 y Luis Eduardo Garay DNI: 6.488.203, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12/09/2024. Fdo.: ALIAGA FOLKENAND María Soledad -Prosecretaria.-

1 día - N° 553136 - \$ 972,20 - 18/9/2024 - BOE

SAN FRANCISCO: el Juez de 1era. Inst. 2da. Nom. C y C. Sec. 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes dejados al fallecimiento de la causante señora MARIA DEL CARMEN BEADE en los autos "BEADE, MARIA DEL CARMEN - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 13131442 para que

en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, publicándose edictos en el "Boletín Oficial", por el término de un día (art. 2340 del CCC). San Fco. 03/09/2024. Fdo. Dr. Chialvo, Tomás Pedro, Juez; Dr. González, Hugo, Secretario.

1 día - N° 553139 - \$ 841,10 - 18/9/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C. y Flia. de la Ciudad de Huinca Renancó, en autos caratulados "DOMINGUEZ, Lidia o Lydia Julia - Testamento" Expte. N° 12937210, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Sr. Lidia o Lydia Julia DOMINGUEZ, D.N.I. N° 939.950, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 12/09/2024. Fdo. Lucas FUNES. Juez. Dra. Nora CRAVERO. Secretaria. -

1 día - N° 553140 - \$ 854,90 - 18/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. CCCFCNJPJyF de Morteros, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DORITA MARIA TORRETTA, DNI 12.619.690, en los autos caratulados "TORRETTA, DORITA MARIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Expte. 13137677), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.-Fdo: Dra. Alejandrina Lía DELFINO. JUEZA- Dra. Marcela Rita ALMADA. PROSECRETARIA.

1 día - N° 553141 - \$ 627,20 - 18/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 2° Nom. C. y C. de Río Tercero, Sec. 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JULIO ALBERTO LUCERO, D.N.I. N° 16.652.221, en autos LUCERO, JULIO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 13080831, para que en el término de treinta días a partir de la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 11/09/2024. Fdo. ASNAL Silvana Del Carmen, Jueza de 1ra. Instancia. Fdo. ZEHEIRI Veronica Susana, Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 553143 - \$ 829,60 - 18/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CAMPOS, MERCEDES ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 13097789" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 12/09/2024. Agréguese. Por presentada, por parte y con el domicilio constituido.

Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MERCEDES ROSA CAMPOS DNI: 10.744.905 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Firmante: GARCIA Jorge Luis, Prosecretario Letrado. CÓRDOBA, 12 de septiembre del 2024.

1 día - N° 553149 - \$ 1977,30 - 18/9/2024 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. Civil y Comercial de 22° Nom(OPS), cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SATURNINO GUERRERO — DNI: 7.227.261, en autos caratulados: "Guerrero Saturnino- Declaratorias de Herederos - Expte. N° 12940160" ,para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Fdo. ALIAGA FOLKENAND, prosecretaria

1 día - N° 553154 - \$ 735,30 - 18/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 2ª Nom de Cosquin, Sec.4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante - Sra. CATENA, Luisina del Carmen en autos caratulados CATENA, LUISINA DEL CARMEN – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 13117234 para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC). Cosquin 11/09/2024. Fdo. MARTOS Francisco G., Juez - CARRASCO Alicia S. Prosecretaria

1 día - N° 553160 - \$ 749,10 - 18/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS RAFAEL DIAZ DNI: 14.291.812, en autos: " DIAZ, CARLOS RAFAEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- expte. 13060882" para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese interven-

ción al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Fdo.: SERRA María Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 553162 - \$ 981,40 - 18/9/2024 - BOE

OPS - CÓRDOBA, 21/08/2024. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por "ROLDAN TIBURSIO AMÉRICO o ROLDAN TIBURCIO AMÉRICO DNI 06.406.137, en autos: "ROLDAN, TIBURSIO AMÉRICO O TIBURCIO AMÉRICO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, expte. 12822222" para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).... Fdo.: SERRA, MARIA LAURA, PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - N° 553164 - \$ 647,90 - 18/9/2024 - BOE

RÍO CUARTO. El Juzgado en lo Civil, Comercial y Familia de 1° Inst. 3ra. Nom. Sec. 6 de la Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados "BERTOLINO EVITA ROSA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 12986348 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o los bienes de la causante, Sra. BERTOLINO, EVITA ROSA D.N.I. 1.970.060 para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Río Cuarto 10/09/2024. Fdo: LOPEZ Selene Carolina Ivana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA), MONTAÑANA Ana Carolina (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 553169 - \$ 1071,10 - 18/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), en autos caratulados "CAPILLA CARLOS HORACIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte 13022559" cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS HORACIO CAPILLA, DNI: 13.681.967, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba. 10/09/2024. Texto Fdo. dig.: MARTINELLI Patricia Liliana-Prosecretaria letrada

1 día - N° 553185 - \$ 480 - 18/9/2024 - BOE

RÍO CUARTO, por disposición de la Señora Jueza de 1ª Inst. 2ª Nom., Civ., Com., Secr. N° 3 de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "Sra. María Angélica, ESCOBAR ANDRADES, D.N.I. 8.344.685, para que en el término de

treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12991005 - ESCOBAR ANDRADES, MARIA ANGELICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Fdo. LUQUE VIDELA María Laura JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. PUYOL Florencia Analía PROSECRETARIO/A LETRADO.-OFICINA, 05/09/2024.-

1 día - N° 553173 - \$ 1144,70 - 18/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. y Com., 7 Nom, Sec. N° 13, de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña MARÍA LUISA OLMEDO, D.N.I N° 4.109.692, para que dentro del término de 30 días desde la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "OLMEDO, MARÍA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Expediente N° 13104127.- Fdo.: Dra. Ivana Inés Colazo. Secretaria Juzgado de Primera Instancia – Dr. Santiago Buitrago. Juez de Primera Instancia.-

1 día - N° 553178 - \$ 877,90 - 18/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. Civ. y Com., 2 Nom, Sec. N° 3, de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña CATALINA REMIGA GRACIANO, D.N.I N° 5.488.772, para que dentro del término de 30 días desde la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "GRACIANO CATALINA REMIGIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Expediente N° 11109283.- Fdo.: Dra. Florencia Analía PUYOL. Prosecretaria Juzgado de Primera Instancia – Dra. María Laura LUQUE VIDELA. Jueza de Primera Instancia.-

1 día - N° 553179 - \$ 946,90 - 18/9/2024 - BOE

LA SRA. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA C.C. CONC. FLIA. CTROL, NINEZ Y JUV., PEN. JUVENIL Y FALTAS- S.C.- MORTEROS, EN AUTOS CARATULADOS "VEGA, HUGO GREGORIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXP. 13133532), CÍTESE Y EMPLÁCESE A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y DE TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE, SR. VEGA HUGO GREGORIO, POR EDICTO PUBLICADO POR UN DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL (CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL AC. REGL. N° 264 SERIE A DE FECHA 22/07/09 DEL TSJ), PARA QUE DEN-

TRO DE LOS TREINTA DÍAS DE LA PUBLICACIÓN COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO (ART. 2340 C.C.C.) NOTIFÍQUESE.-

1 día - N° 553187 - \$ 935,40 - 18/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. Civ. Com. Conc. Flia, Ctrol, Niñez, Juv, Penal Juvenil y Faltas de Morteros, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sr. MORA, ANGEL JOSE y GAIDO, BETI NORMA, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en autos "MORA, ANGEL JOSE - GAIDO, BETI NORMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 13095638" Morteros, 10/09/2024. Fdo. Dra. Alejandrina Lia Delfino - Jueza; Dra. Gabriela Amalia Otero - Secretaria.

1 día - N° 553192 - \$ 854,90 - 18/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27º Nom Civ y Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LACORT, Jorge y DNI 10.191.972, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) posteriores a la publicación de edicto bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Lacort Jorge - Declaratoria de Herederos - Expte: 12993061" Cba. 11/09/2024. Fdo: Carlen Andrea Eugenia - Prosecretaria

1 día - N° 553193 - \$ 650,20 - 18/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaria N° 3 (Balcarce esq. Corrientes), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la Sra. María Patricia MARCO, D.N.I. N° 6.556.490, en autos caratulados "MARCO, MARÍA PATRICIA - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 12913212), para que en el término de 30 días a partir de esta publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 13/09/2024. LUQUE VIDELA, María Laura-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 553195 - \$ 958,40 - 18/9/2024 - BOE

ALTA GRACIA- La Sra. Jueza de 1ra Instancia, en Civ. Com. Conc. y Familia de la Ciudad de Alta Gracia, en los autos caratulados "PEREZ, ELSA GERTRUDIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N°12834421", ha dispuesto lo siguiente: "Admítase el pedido de declaratoria de herederos de la Sra. Elsa Gertrudis PEREZ, D.N.I. N° 0.822.070, en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese a los herederos,

acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Código Civil y Comercial), sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida." Texto Firmado digitalmente por: DE PAUL Laura Ines, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.09.10, CALDERON Lorena Beatriz, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.09.11

1 día - N° 553227 - \$ 1630 - 18/9/2024 - BOE

Villa María- El Sr. Juez de 1º Inst. 2º Nom. en lo Civ. Com. y Flia., de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GERMANIER, OSCAR ARMANDO en los autos caratulados: "GERMANIER, OSCAR ARMANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 13086444 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. Villa María, 10/09/2024. ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BRANCA Julieta PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 553200 - \$ 622,60 - 18/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "OTTAVIANO, ALFREDO SALVADOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13109839", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Alfredo Salvador OTTAVIANO, DNI: 7.980.450, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 10/09/2024.- Fdo. Patricia Liliana MARTINELLI (Prosecretaria Letrada)

1 día - N° 553202 - \$ 629,50 - 18/9/2024 - BOE

Expediente 13027729 - Córdoba, 06/09/2024. Cítese por edictos a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por LUCIANA VIRGINIA PILLADO ARCE, DNI 39.301.836, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (Art-2340, CCCN).Firmado MARTINELLI Patricia Liliana- Prosecretaria Letrada- OPS.

1 día - N° 553307 - \$ 1393 - 18/9/2024 - BOE

La Oficina De Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba con domicilio en calle Caseros N° 551, Subsuelo, Tribunales I, en los autos caratulados "BLANES CARLOS EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE.

13043959 cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS EDUARDO BLANES D.N.I. 7.203.219 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (Art. 2340, CCCN). Fdo. Martinelli Patricia Liliana - Prosecretaria Letrada - Villarragut Marcelo Adrian - Juez

1 día - N° 553254 - \$ 753,70 - 18/9/2024 - BOE

EDICTO LAS VARILLAS: La Señora Juez de 1era Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Las Varillas, Dra. Carolina Musso, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia dejada por causante Alberto Giampieri, D.N.I: 6.468.961, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, acepten o renuncien a la herencia y tomen participación en los autos caratulados: SAC: SAC: 13096005 - GIAMPIERI, ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA.CTROL,NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. - LAS VARIILLAS " bajo apercibimiento de ley.- Las Varillas, 09/09/2024.

1 día - N° 553208 - \$ 1098,70 - 18/9/2024 - BOE

Villa María. Juzg. 1a Inst. 2da Nom. Civ. Com. Y Flia. Sec N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Sra. EDITH CLIDE GAVIOLI, D.N.I. N° 3.004.374, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13117562 - GAVIOLI, EDITH CLIDE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. ROMERO Arnaldo Enrique (Juez); Dra. BATTISTON Daniela Alejandra (Prosecretaria).-

1 día - N° 553223 - \$ 864,10 - 18/9/2024 - BOE

ARROYITO. CBA., 12/09/2024. El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Flia, Ctrol, Niñez y Juv y Faltas de la ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados - GOROCITO, MARCELINO EPIFANEO - GUTIERREZ, ERMELINDA - GOROCITO, HERMINIO RAMÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS- SAC 13075304 -, cita y emplaza a los herederos y acreedores y, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Marcelino Epifaneo Gorocito DNI. 2.648.362; Ermelinda Gutiérrez DNI. 7.026.015 y Herminio Ramón Gorocito DNI. 8.497.375 para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación com-

parezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Martínez Demo, Gonzalo (Juez) - Dra. García Ceballos, María Soledad (Prosecretaria).

1 día - N° 553341 - \$ 2427 - 18/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante JUANA MARÍA ROSA GUERRERO Y/O JUANA MARIA GUERRERO - D.N.I. 16.229.673, en los autos caratulados: "GUERRERO, JUANA MARÍA ROSA Y/O JUANA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPEDIENTE N° 12939372 , para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Firmado digitalmente por SERRA MARÍA LAURA PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 553235 - \$ 1029,70 - 18/9/2024 - BOE

Córdoba, 11/09/2024.El Sr. Juez de 1° Inst. Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados " VARSELOTTI, CLELIA DELIA - PROTOCOLIZACION DE TESTAMENTO " Expte N° 11329401 Ordena: Cítese por edictos a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Clelia Delia Varselotti, DNI 5.813.278 ; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).FDO: BERTOLINO Maria A. PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 553255 - \$ 696,20 - 18/9/2024 - BOE

12761556 - TERNAVASIO, ANTONIO - ORTIZ, SARA - DECLARATORIA DE HEREDEROS// OPS-CORDOBA, 14/06/2024... Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Antonio Ternavasio — DNI: 2.773.106 y Sara Ortiz — DNI: 7.367.719 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Fdo.ALIAGA FOLKENAND María Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 553256 - \$ 606,50 - 18/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "HATZIANTONIO MARIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13076278) ha dictado la siguiente resolución: "Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos,

acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HATZIANTONIO María, DNI: 3.885.066, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). (...) Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana - PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba 13 de Setiembre de 2024.

1 día - N° 553275 - \$ 990,60 - 18/9/2024 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1° Inst. y 6° Nominación Civil, Comercial y Flia. de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes quedados al fallecimiento deL SR. MARCELO ALBERTO PLACCI, DNI N° 6.564.080, para que en el término de treinta (30) días a partir de la ultima fecha de publicacion y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participacion- Fdo. Martinez, Mariana - Juez - Zarata Ghigo, Maria Eugenia - Secretaria -

1 día - N° 553291 - \$ 746,80 - 18/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: " ALVAREZ FONT, NICOLAS EMILIANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 13095224, CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. NICOLAS EMILIANO ALVAREZ FONT DNI 33.117.068, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo.: Nasif, Laura Soledad (Prosecretaria)

1 día - N° 553299 - \$ 1311 - 18/9/2024 - BOE

VILLA MARIA - EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia,Cuarta Nominación en lo Civil,Comercial y Familia,Secretaría n°7, de la Ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, ERNESTO DERLIS CHAVEZ, DNI N°12.043.970 para que dentro del plazo de treinta días corridos (art.6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados CHAVEZ, ERNESTO DERLIS-DECLARATORIA DE HEREDEROS(EXPTEN°13143113)Villa María,28/08/2024. BUFFONI, VANINA SOLEDAD-PROSECRETARIA.

1 día - N° 553408 - \$ 1677 - 18/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13045619 - GIMENEZ, NICOLAS ABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS). CORDOBA, 11/09/2024. Estese a las constancias del SAC. Proveyendo por remi-

sión a la presentación inicial: Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NICOLAS ABEL GIMENEZ,DNI: 7.969.660 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A

1 día - N° 553315 - \$ 2265 - 18/9/2024 - BOE

RÍO CUARTO- La Sra. Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 6 cita y emplaza a los herederos y acreedores de MOJICA ROBERTO HUGO, D.N.I. 10.367.607 En los autos caratulados: "ARIAS Marta Beatriz - MOJICA Roberto Hugo – Declaratoria de Herederos" Expte N° 10690453, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 12 de septiembre de 2024. Juez: Dra. Selene Carolina Ivana LOPEZ. Secretaria: Ana Carolina Montañana.

1 día - N° 553351 - \$ 1947 - 18/9/2024 - BOE

CRUZ DEL EJE, 11/09/2024.JUZGADO C.C. Y FLIA DE CRUZ DEL EJE Proveyendo a la presentación que precede: Admitase. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por URRUTI, RAUL OMAR DNI: 7348353, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados URRUTI RAUL OMAR -Declaratoria de Herederos - Exp. N° 13054939.Cruz del Eje. Vasallo Lucas Daniel: Juez. Pérez Viviana Mabel: Secretaria

1 día - N° 553359 - \$ 2070 - 18/9/2024 - BOE

EDICTO: COSQUIN.2/9/24- En los autos caratulados "KULJBICKI, SOFIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 12615532" El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civ, Com, Conc y Fam de Primera Nominación - Secretaría N° 1 Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de la declaratoria de herederos del/ de la causante. SOFIA

KULJBICKI, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 152 del CPCC). - Cítese al Ministerio Público Fiscal a fin que tome participación en los presentes obrados en los términos de los arts. 660,661,662 del CPCC y art. 1,3 inc. 1 y 33 inc. 2 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal Nro. 7826. Cumpliméntese la citación a los coherederos denunciados, notificándoles la existencia de los presentes. - (Fdo.) MACHADO, CARLOS FERNANDO – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA – ALDANA GABRIELA ELISA - SECRETARIA. -

1 día - N° 553432 - \$ 4095 - 18/9/2024 - BOE

El juez de JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL,- NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC. C.C.C.Y FLIA - ARROYITO.- Cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la Sucesión del Sr. Don ROMERO, JORGE DEL CARMEN D.N.I. N°16.195.691, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. MARTINEZ DEMO Gonzalo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCÍA CEBALLOS María Soledad.-

1 día - N° 553480 - \$ 1407 - 18/9/2024 - BOE

La Sra Juez de J.1A INST.C.C.FAM.4A-SEC8 - RIO CUARTO, en estos autos caratulados EXPEDIENTE SAC:11448341 - MILET, LUIS ALFREDO - RAIMUNDA, MIRTHA LUCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Sra MIRTHA LUCIA RAIMUNDA, DNI N°6.488.501 comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial . texto Firmado digitalmente por: PEDERNERA Elio Leonel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.09.11 PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.09.11.

1 día - N° 553513 - \$ 1971 - 18/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba (OPS) por decreto de fecha 13/09/2024 cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO PEDRO TO-

RRIGLIA DNI: 11.561.474, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Decreto firmado digitalmente por ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 553546 - \$ 1359 - 18/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "GRANDI, JORGE CARLOS ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 13062931" ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 13/09/2024... Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE CARLOS ESTEBAN GRANDI DNI: 8.598.999; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmado digitalmente por Dra. CARLEN Andrea Eugenia - PROSECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 553566 - \$ 2016 - 18/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PIVA ANA MARÍA – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 13045211)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ana María Piva DNI 5.210.237, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), bajo apercibimiento de ley. Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia (Prosecretario Letrado). CÓRDOBA, 12/09/2024.

1 día - N° 553582 - \$ 1582 - 18/9/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Familia de Tercera Nominación, Secretaría 6, de Villa María, en los autos caratulados: "ZAPPA, LIBIO ROQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.: N° 12433498), cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante LIBIO ROQUE ZAPPA para que dentro del plazo de treinta días (art. 6° Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com.) - Firmado Digitalmente: GARAY MOYANO María Alejandra - JUEZ; CENA Pablo - PROSECRETARIO.

1 día - N° 553585 - \$ 2390,50 - 18/9/2024 - BOE

ALTA GRACIA, 06/09/2024. La Sra Jueza de 1ra Instancia Civ.Com.Conc.Fam. 1a Nom - Sec 1 - Alta Gracia (Cba.), cita y emplaza en autos "BALDASSI, ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPEDIENTE SAC: 13065711 a los herederos, acreedores y a todos los que

se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del CPCC. Publíquese edictos por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 2340 CCCN). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: JAPAZE JOZAMI Mario Augusto PROSECRETARIO/A LETRADO - VIGILANTI Graciela María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 553596 - \$ 2726,50 - 18/9/2024 - BOE

TABORDA, ELVA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - OPS Córdoba Capital – EXPEDIENTE S.A.C. 11497529. CORDOBA, 13/09/2024. Agréguese contestación de RJU. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TABORDA, Elva Rosa DNI: 7.344.985, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: CAFURE Gisela María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.09.16. MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.09.16

1 día - N° 553620 - \$ 3041,50 - 18/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BORNANCINI, ELBA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13105632" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/09/2024. (...). Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELBA BEATRIZ BORNANCINI, DNI 6.132.456; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).- (...): FDO. SERRA María Laura. PROSECRETARIO/A LETRADA.

1 día - N° 553650 - \$ 1879,50 - 18/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil y comercial JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL,- NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC. C.C.C.Y FLIA - ARROYITO cita y emplaza a los herederos y acreedores de Marta Catalina Diaz DNI 5735104 y Ramón Antonio Bustos DNI 6437068, en los autos caratulados "DÍAZ, MAR-

TA CATALINA - BUSTOS, RAMÓN ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 13095466" y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil)(art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Arroyito, 11 de septiembre de 2024. FDO. MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 553639 - \$ 2709 - 18/9/2024 - BOE

LA CARLOTA, 02/09/2024. El Señor Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial, Sec. Dos, de la Ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante ROSENDO ARRECHE, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. MUÑOZ Rubén Alberto JUEZ DE 1RA INSTANCIA, VALESIO, Ivana Andrea PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 553645 - \$ 1610 - 18/9/2024 - BOE

El Juzgado de Civil Com. Conc. Flia. Ctról. Niñez Adol. Pen. Juvenil, Vf Genero y Faltas -S. Civ - Corral de Bustos Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr GONZALEZ, HECTOR EDUARDO, DNI 23226043, en los autos caratulados "GONZALEZ, HECTOR EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE 13113255" para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cordoba 10/09/2024 Fdo DEL GREGO Fernando Sebastian SECRETARIO -GOMEZ Claudio Daniel JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 553655 - \$ 2257,50 - 18/9/2024 - BOE

El Sr. Juez 1° Inst en lo C.C.C.yF - S.2, de la ciudad de Villa Maria en autos caratulados "Expte. SAC: 13148425 - MELNIK, CLAUDIA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLAUDIA DEL VALLE MELNIK, D.N.I.: 21.757.738, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente,

dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Villa María 13/09/2024. Fdo. Digitalmente: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FERNÁNDEZ María Soledad SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 553657 - \$ 3447,50 - 18/9/2024 - BOE

ARROYITO. Por disposición del Sr. JUEZ de 1ª Inst. y Única Nom. Civ. Com. Conc. Flia. Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas de ARROYITO, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Inés Abriola, en los autos: "EXPEDIENTE: 13145962 - MAZZONI MARÍA MÓNICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. MARÍA MÓNICA MAZZONI para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo.: Dr. MARTINEZ DEMO Gonzalo (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) - ROMERO Laura Isabel (PROSECRETARIA LETRADA JUZGADO 1RA. INSTANCIA).- QUEDAN DEBIDAMENTE NOTIFICADOS. Oficina, 16/09/2024.

1 día - N° 553663 - \$ 2537,50 - 18/9/2024 - BOE

La Jueza de 1era. Inst. y 1era. Nominación en los Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, secretaria n°1, llama, cita y emplaza a los herederos de Anselmo Santiago Lamberti y Nélide Inés Ferraris para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados LAMBERTI, ANSELMO SANTIAGO - FERRARIS, NÉLIDA INÉS" - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 12976913, bajo los apercibimientos de ley. San Francisco 31 de Julio de 2024. Dra. Silvia Raquel Lavarda - Secretaria. Castellani, Gabriela Noemí - Juez de Primera Instancia.

1 día - N° 553668 - \$ 1907,50 - 18/9/2024 - BOE

El Sr Juez de Primera Instancia 7 Nominación Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Rio Cuarto, Secretaria 14, Dr BUITRAGO SANTIAGO, en los autos caratulados "Expediente 13132079 - QUINTEROS, ANTONIA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS; con fecha 11 de septiembre de 2024 dispone: Agréguese respuesta a oficio electrónico proveniente del Registro de Actos de Última Voluntad. Provéase el escrito inicial como se pide: Téngase a los comparecientes por presentados, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la declaratoria de herederos de Antonia Isabel QUINTEROS. Admítase.

Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del art. 2340 del CCCN. Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Notifíquese.-

1 día - N° 553674 - \$ 3696 - 18/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13112464 - FALCO SCHAEFER, SILVINA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/09/2024. Agréguese respuesta de oficio. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Silvana Teresa Falco Schaefer DNI 11.792.773, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad: PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 16 de septiembre de 2024.

1 día - N° 553683 - \$ 3185 - 18/9/2024 - BOE

OPS en autos: "CANTOS Y/O CANTO Y/O BRITOS Y/O BRITO, MARÍA PAULA Y/O MARÍA PABLA Y/O MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 10899741" Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por María Paula y/o María Pabla y/o María Cantos y/o Brito y/o Britos DNI 7.352.698; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 11/09/2024. Fdo.: CARLEN Andrea Eugenia, Prosecretario Letrado.

1 día - N° 553686 - \$ 1872,50 - 18/9/2024 - BOE

Sr/a Juez de 1A INST. CIV Y COM - OFICINA DE PROCESOS JUDICIALES - OPS - de la ciudad de Córdoba, en autos "OLIVERA, IRMA ANGELICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE. N° 13050810 " ; cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IRMA ANGELICA OLIVERA, DNI: 7.673.155,

para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), siguientes a la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CARLEN Andrea Eugenia Prosecretario/a Letrado. CORDOBA, fecha 2024/08/29.

1 día - N° 553698 - \$ 1977,50 - 18/9/2024 - BOE

La señora Jueza de 1A INST.CIV.COM.FLIA.4A. NOM de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados "LUCERO, RAUL LIRIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13092433) ha dictado el siguiente decreto "RIO CUARTO, 13/09/2024. Encontrándose diligenciado el oficio remitido al RJU, téngase por promovida la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, RAÚL LIRIO LUCERO, DNI 6.631.504, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C. Dese intervención al Ministerio Fiscal.-"Fdo. PUEYRREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; LOPEZ REVOL Agustina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 553711 - \$ 2926 - 18/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst en lo Civil, Comercial y Familia de 2° Nom. Sec. 2 de Villa María, en los autos caratulados "MOLGORA, JUAN JOSE-MARTIN, ISABEL- MOLGORA HECTOR- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte N° 12996132" cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes Héctor MOLGORA, DNI 2.902.194 (+30.03.2004), Isabel MARTIN, DNI 7.682.656 (+21.02.2008) y Juan José MOLGORA, DNI 11.257.821 (+07.11.2023), para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. Digitalmente ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- BRANCA Julieta - PROSECRETARIO/A LETRADO- VILLA MARIA 26/07/2024

1 día - N° 553759 - \$ 2359 - 18/9/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1° INST.C.C.FAM.4ª NOM.-SEC.8 de Río IV, en autos "EXPEDIENTE SAC: 12854957- ALANIZ, MARCELO HÉCTOR- DECLARATORIA DE HEREDEROS;" cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCELO HÉCTOR ALANIZ, D.N.I. N° 23.954.100 para que en el término de treinta días corridos a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley -art. 2340

del C.C.C.N- ley comparezcan a estar a derecho. Río Cuarto, 23/04/2023. Fdo.: PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INST.-DEFEO María Cecilia PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 553780 - \$ 2051 - 18/9/2024 - BOE

El Juez del Juz. Com Conc Civ y Flia 1° Inst. 2° nom de Cosquin ha dispuesto citar a quienes se consideren con derecho en el expte n° 12910745 "GAVA SUSANA BEATRIZ- DECLARATORIA DE HEREDEROS" COSQUIN, 12/09/2024... Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante - Sra. GAVA SUSANA BEATRIZ — para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC)." FDO: MARTOS FRANCISCO (JUEZ) CARRASCO ALICIA (SECRETARIA).-

1 día - N° 553793 - \$ 1911 - 18/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. 24° Nom. en lo Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores de las Sras. Delicia Antonia Juncos DNI 5.098.267 y Azucena del Carmen Juncos DNI 5.813.380; en Autos: "JUNCOS, DELICIA ANTONIA - JUNCOS, AZUCENA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 12754813" y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 16 de Septiembre de 2024. CARLEN Andrea Eugenia - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 553794 - \$ 2142 - 18/9/2024 - BOE

CARLOS PAZ, JUZG.CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM.-SEC.1 cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. Fernández Héctor Ricardo D.N.113.538.290 en los autos caratulados "Fernández Héctor Ricardo-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N°13126360" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días corridos siguientes a la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del CCCN). Fdo:GUTIERREZ MARIEL ESTER SECRETARIO/A JUZG.1RA INST-OLCESE, ANDRÉS JUEZ/A DE 1RA. INST.

1 día - N° 553799 - \$ 2009 - 18/9/2024 - BOE

CORDOBA, 26/08/2024. Agréguese la respuesta del Registro de Juicios Universales. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase.

Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARTURO VALENTIN BROGGI, DNI 2.762.349, que tramitan por ante OPS- JUZ. CIV Y COMERCIAL DE ESTA CIUDAD DE CORDOBA. EXPTE 12841306, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.08.26.

1 día - N° 553835 - \$ 2940 - 18/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12806980 - OLIVEROS, GABRIELA INÉS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 28ª Nom. Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GABRIELA INÉS OLIVEROS, DNI 14.214.942, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación (art. 2340, CCCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 26/06/2024. Fdo. MARTINELLI Patricia Liliana (Pro Secretaria Letrada)

1 día - N° 553844 - \$ 1813 - 18/9/2024 - BOE

La OPS de la cdad de Cba. "INAUDI, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 13103992, Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Juan Carlos Inaudi DNI: 14.838.952, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: Dra. María Laura Serra (prosecretaria letrada)

1 día - N° 553717 - \$ 1526 - 18/9/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo C.C.C y F. de 2ª Nominación, a cargo de la oficina Unica de Conciliación de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Mario Pedro Acosta DNI 5.974.921, para que en el plazo de 20 días desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y/o a defenderse en la forma que más le convenga en los autos caratulados "UNION DE TRABAJADORES DEL TURISMO, HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA C/ ACOSTA, MARIO PEDRO – ORDINARIO – OTROS (LABORAL)– EXPTE 2988504", bajo apercibimiento de rebeldía conforme los términos del decreto que se transcribe: "CARLOS PAZ, 06/09/2024.

Atento constancias de autos y lo manifestado por el letrado compareciente por la parte actora, cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores del causante causante Mario Pedro Acosta DNI 5.974.921, para que en el plazo de 20 días desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 C.P.C.C.). Notifíquese.-” Fdo: Pizarro, Verónica – PROSECRETARIA – RODRIGUEZ, Viviana - JUEZ

5 días - N° 552133 - s/c - 23/9/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo C.C.C y F. de 2^a Nominación, a cargo de la oficina Unica de Conciliación de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Gladys Salvatori DNI 02.636.316, para que en el plazo de 20 días desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y/o a defenderse en la forma que más le convenga en los autos caratulados “UNION DE TRABAJADORES, GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA C/ SALVATTORI, GLADYS – ORDINARIO – DESPIDO – EXPTE 3295665”, bajo apercibimiento de rebeldía conforme los términos del decreto que se transcribe: “VILLA CARLOS PAZ, 07/04/2021. Atento constancias del certificado que antecede y lo manifestado por el letrado compareciente por la parte actora, cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Gladys Salvatori DNI 02.636.316, para que en el plazo de 20 días desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 C.P.C.C.). Notifíquese.” Fdo: Pizarro, Verónica – PROSECRETARIA – RODRIGUEZ, Viviana - JUEZ

5 días - N° 552453 - s/c - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra inst en lo CCC Flia Inst Men y Faltas de Arroyito, en autos: “ROLDAN Nazario Leandro -Declaratoria de Herederos- Expte: 13114938”, ha dictado la siguiente resolución: “ARROYITO, 04/09/2024. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por [CAUSANTE: todas las versiones del nombre y DNI], para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289,

2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).” Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.09.06 ROMERO Laura Isabel PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.09.06

1 día - N° 553286 - s/c - 18/9/2024 - BOE

LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el sr. OMAR ANTONIO CARNERO DNI: 12.509.879, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) siguientes al de la última publicación, en los autos caratulados “CARNERO, OMAR ANTONIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS-“ (EXPTE. N° 13110130). FIRMA-DO: Dra. Andrea Carlem, Prosecretaria.

1 día - N° 553225 - s/c - 18/9/2024 - BOE

OLIVA- Juez de Primera Instancia y única Nominación en lo Civil, Comercial, Familia, Control, Niñez y Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes dejados por la causante GONZALO SUAREZ CUETOS, D.N.I. N° 31.827.735, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, en los autos caratulados “SUAREZ CUETOS GONZALO- DECLARATORIA DE HEREDEROS” (EXPTE. N° 13160639) que se tramitan por ante este Tribunal, Secretaría a cargo del Dr. Víctor A. Navello. Oliva, 17 de septiembre de dos mil veinticuatro.

1 día - N° 553726 - s/c - 18/9/2024 - BOE

AUDIENCIAS

Dr. Duran Lobato Marcelo Ramiro, Juez de 1ra. Instancia, Juzgado C. C. Concil. Fam. 2a Nom - Sec.3 - Villa Dolores, Córdoba, en autos “RENDE, RODRIGO MARTIN C/ GALLEGOS, MARIELA ANDREA - ORDINARIO - DESPIDO” Exp.: 12783867 se dictó la siguiente resolución: “Atento lo solicitado, las constancias de autos y a los fines de que tenga lugar la audiencia de conciliación fijase la misma para el día 03 de octubre del corriente año a las 12,00 hs., a cuyo fin cítese a las partes, y a la demandada, a citarse por edictos a publicarse en el diario Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del lugar del último domicilio conocido (atento el acta confeccionada por el Oficial de Justicia, en

la provincia del Chaco) en la forma prevista por el art. 22 tercer párrafo de la ley 7987, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, como asimismo a la audiencia de conciliación fijada precedentemente y en caso de no conciliar en dicha oportunidad, conteste la demanda ambos bajo apercibimiento de lo preceptuado por el art. 25 y 49 de la ley 7987. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Maria Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.12” - Villa Dolores, Córdoba, 09 de septiembre del 2024.-

1 día - N° 553289 - \$ 2439,60 - 18/9/2024 - BOE

CITACIONES

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 11839782 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CRAVERO TERESA DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EE”, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 06/07/2023.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552235 - \$ 5424,50 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1A INST CIV COM de 4A NOM, en los autos caratulados: “ALTAMIRA, LUIS ALBERTO C/ QUEVEDO, GUILLERMO FEDERICO - ORDINARIO - ESCRITURACION - EXPTE 5102635”, cita y emplaza a Quevedo Guillermo Federico DNI 22566626, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CAFURE Gisela María (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) y FLORENZA Marcela Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO).

5 días - N° 553855 - \$ 7490 - 24/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO ALFREDO RAUL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11762171, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de AGUERO

ALFREDO RAUL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 552132 - \$ 8552,50 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ ROSA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11762172, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ALVAREZ ROSA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 552142 - \$ 8391,50 - 20/9/2024 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 2° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ ACUÑA DANIEL – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte. N° 2681822," se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 17/02/2021. Proveo al escrito precedente: En mérito al estado y constancias de autos y encontrándose expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley n° 9024, modificado por la Ley n° 9576); bajo la responsabilidad de la Institución actora, ejecútese el referido crédito, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del C.P.C.C., de la "Liquidación de Deuda Judicial" adjuntada, córrase vista a la parte demandada por el plazo de tres días fatales, bajo apercibimiento de ley.- Notifíquese con copia.- El presente ha sido dictado por Elisa B. Molina Torres -juez— con modalidad teletrabajo, eximida de fir-

mar conforme Acuerdo Reglamentario N°1621, serie A, de fecha 31 de marzo de 2021. Fdo: Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria" OTRO DECRETO: BELL VILLE, 15/09/2021. Avocase. Sin perjuicio de ello y la facultad de las partes de formular recusación, proveo a lo peticionado: Agréguese. Estese al art 152 del CPCC.- Fdo: Guiguet Valeria Cecilia – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria" OTRO DECRETO: BELL VILLE, 23/06/2021. Avocase. Sin perjuicio de ello y la facultad de las partes de formular recusación, proveo a lo peticionado: En mérito al estado y constancias de autos y encontrándose expedita la vía de ejecución de crédito reclamado, sus intereses y costas (art.7 de la Ley 9024, modificado por la Ley n° 9576); bajo la responsabilidad de la Institución actora, ejecútese el referido crédito. Fdo: Guiguet Valeria Cecilia – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria" OTRO DECRETO: BELL VILLE, 08/11/2023. Téngase presente. Atento que la certificación de no oposición de excepciones es equivalente en el presente proceso a la sentencia y lo dispuesto en el art. 144 inc. 2 del CPCC, publíquense edictos por un (1) día a los fines de notificar el presente y lo proveído con fecha 21/04/2021 al demandado en autos. Fdo: Guiguet Valeria Cecilia – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria."

5 días - N° 552495 - \$ 39882,50 - 18/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BASUALDO MARIA AURORA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11762173, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de BASUALDO MARIA AURORA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 552145 - \$ 8598,50 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/

SUCESION INDIVISA DE ECHEVARRIA INES SUSANA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11762175, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ECHEVARRIA INES SUSANA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 552147 - \$ 8621,50 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA GUILLERMO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11762176, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de FIGUEROA GUILLERMO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 552160 - \$ 8529,50 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE FIORIO RUBEN EDGARDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11762177, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de FIORIO RUBEN EDGARDO , para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que

el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 552162 - \$ 8587 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ RAMON EDUARDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11762178, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GUTIERREZ RAMON EDUARDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 552165 - \$ 8644,50 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE LANDI ENRIQUE DANIEL CARMELO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11762181, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de LANDI ENRIQUE DANIEL CARMELO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 552167 - \$ 8759,50 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B.

de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE OCAMPO ANGEL ROBERTO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11762183, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de OCAMPO ANGEL ROBERTO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 552168 - \$ 8575,50 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE OLMEDO ROBERTO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11762184, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de OLMEDO ROBERTO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 552171 - \$ 8437,50 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE RECOBER GUSTAVO ADRIAN - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11762185, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de RECOBER GUSTAVO ADRIAN, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y

ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 552172 - \$ 8621,50 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SARDI JUAN CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11762186, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SARDI JUAN CARLOS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 552175 - \$ 8506,50 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE RIOS FRANCISCO ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11762187, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de RIOS FRANCISCO ANTONIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 552176 - \$ 8621,50 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B.

de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE TABERNA RODOLFO LUIS - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11762188, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de TABERNA RODOLFO LUIS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 552177 - \$ 8575,50 - 20/9/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BALDACCI CESAR OSCAR- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12979947) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BALDACCI CESAR OSCAR de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 60003949432023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 552200 - \$ 8483,50 - 19/9/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SOMERFELD ARMANDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10486563) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SOMERFELD ARMANDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 503770362021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 552201 - \$ 8391,50 - 19/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE OLIVERA JUAN CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11762196, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de OLIVERA JUAN CARLOS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 552218 - \$ 8552,50 - 20/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11839778 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COS-TAMAGNA LORENZO BARTOLO - EJECUTIVO FISCAL - EE"; se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 05/07/2023.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552228 - \$ 5424,50 - 20/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11839779 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ FRANCISCO SEGUNDO - EJE-

CUTIVO FISCAL - EE"; se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 05/07/2023.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552229 - s/c - 20/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11839780 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERGARA MARCELO FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE"; se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 05/07/2023.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552232 - \$ 5344 - 20/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11839789 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERGESIO ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE"; se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 06/07/2023.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552237 - \$ 5309,50 - 20/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11839790 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RENA RUBEN JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE"; se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 06/07/2023.— Atento lo manifestado y cons-

tancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552238 - \$ 5298 - 20/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11839792 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORIHUELA HECTOR JULIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 06/07/2023.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO.GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 552240 - \$ 5378,50 - 20/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11826584 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORTEZ ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 08/11/2023.— Proveyendo la presentación que antecede: Atento lo manifestado y constancia de SAC, no se ha iniciado Declaratoria de Herederos a nombre del causante Sr. Cortez Ernesto. En razón de ello, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552245 - \$ 6988,50 - 20/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11826586 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALTURRIA DE MONTIEL MARIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 06/07/2023.— Atento lo manifes-

tado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552246 - \$ 5424,50 - 20/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11826590 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUCERO MARTA MABEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomad la siguiente resolución: ABOULAYE, 08/11/2023.— Proveyendo la presentación que antecede: Atento lo manifestado y constancia de SAC, no se ha iniciado Declaratoria de Herederos a nombre de la causante Sra. LUCERO MARTA MABEL. En razón de ello, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 552247 - \$ 7161 - 20/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11826595 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUERRA JULIO AMERICO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 06/07/2023.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552250 - \$ 5367 - 20/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11826598 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MURIALDO ODULIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE,

06/07/2023.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552253 - \$ 5309,50 - 20/9/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B.. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE IRIARTE PATRICIA SANDRA. DOMICILIO: VILLA CASTELAR VGBELGRANO- CÓRDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IRIARTE PATRICIA SANDRA- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.10034905)" se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Fdo: Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

3 días - N° 552367 - \$ 5255,70 - 18/9/2024 - BOE

Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Com, y Flia, de 1ra Nom, Sec. Unica de Ejecución Fiscal de Villa Maria en los auto caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12996622 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, PACHECO AURELIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado el siguiente decreto: "VILLA MARIA, 24/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de PACHECO, AURELIO, d.n.i n°: 6.567.085, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el

término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.06.24. FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.06.24"

5 días - N° 552475 - \$ 15395 - 20/9/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE SCHINOCCA JORGE ANTONIO. DOMICILIO: AV DR AMADEO SABATTINI 1610- CÓRDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCHINOCCA JORGE ANTONIO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.11726377)" se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Fdo: Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

3 días - N° 552423 - \$ 5269,50 - 18/9/2024 - BOE

Sr. Juez de 1ra Inst. en lo Civil, Com y Flia, 4ta Nom, Sec. única de Ejecución Fiscal de Villa María, en los auto caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12996695 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, LUNA RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 03/07/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por

los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de LUNA, RICARDO, DNI: 6.592.132, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.07.03 TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.07.03"

5 días - N° 552480 - \$ 15441 - 20/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10284166 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIEVAS SIXTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/11/2021.— Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. NIEVAS SIXTO, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552524 - \$ 11565,50 - 23/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10284162 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA NARCISO P. - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/11/2021.— Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024

cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. NARCISO P. MOLINA, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552534 - \$ 11680,50 - 23/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10284141 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NALLINO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/11/2021.— Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. NALLINO FRANCISCO, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552535 - \$ 11680,50 - 23/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10284128 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SILVA GENARO HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE",

se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/08/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552538 - \$ 6390,50 - 23/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10280982 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ MARGARITA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/08/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552552 - \$ 6459,50 - 23/9/2024 - BOE

Sr. juez de 1ra Instancia en lo Civil, Com y Flia, 4ta Nom, Sec. Unica de Ejecucion Fiscal, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12996532 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, BONI OSVALDO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución; Villa María, 25 de junio de 2024.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Osvaldo José Boni, D.N.I. N° 6.568.756, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a

estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.06.25 TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.06.26"

5 días - N° 552646 - \$ 15843,50 - 20/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10280988 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALCANTARA EUSEBIO ROQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/08/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552553 - \$ 6505,50 - 23/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10281032 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GLENNON ELINA ANTONIA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/08/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552557 - \$ 6517 - 23/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10280996 - DIRECCIÓN

GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANCONETANI RUBEN ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 06/08/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552554 - \$ 6517 - 23/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10281024 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRACTTI JOSE GAUDENCIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/08/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 552555 - \$ 6505,50 - 23/9/2024 - BOE

El Juz. de 1º INST.MÚLTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 13014313 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE PONCE CALDERON CARMEN - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de PONCE CALDERON CARMEN "Villa Cura Brochero, 22/08/2023. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días

comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. ESTIGARRIBIA Jose Maria; JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fdo. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes; Secretario/a.”

1 día - N° 553052 - \$ 2602,90 - 18/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 10240788 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CACERES FLORENCIO - EJECUTIVO FISCAL - EE”, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/08/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 552559 - \$ 6390,50 - 23/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 9196959 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA C/ CLERICO, PABLO JOSE SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - EE”, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 02/09/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552822 - \$ 6264 - 24/9/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B.. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE ARRAIGA-

DA ALEJO. DOMICILIO: ALEJO BRUIX 4739-CÓRDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARRAIGADA ALEJO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.11726367)” se ha dictado el siguiente proveído: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento” Fdo: Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

3 días - N° 552742 - \$ 5083,20 - 18/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 9973616 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BACHMEIER ANGELA TERESA - EJECUTIVO FISCAL - EE”, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 05/09/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552816 - \$ 6494 - 24/9/2024 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMINO JULIO – EJEC. FISCAL - EXPTE. N° 11521269” (Liquidación Judicial N° 503365212022), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CAMINO JULIO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del ven-

cimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.-

5 días - N° 552880 - \$ 9449,50 - 23/9/2024 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARIZMENDI NEMESIA ELBA – EJEC. FISCAL - EXPTE. N° 8438179” (Liquidación Judicial N° 500428012019), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ARIZMENDI NEMESIA ELBA, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.-

5 días - N° 552883 - \$ 9668 - 23/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21^oCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE SIPULINI CARLOS DANIEL que en los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SIPULINI CARLOS DANIEL S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (12330458)”, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 01/07/2024. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por un día (art. 4 ley 9024), debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente. Fdo. FERREYRA DILLON FELIPE. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE SIPULINI CARLOS DANIEL para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del

comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dra. María Eugenia César -Procuradora Fiscal.

1 día - N° 553142 - \$ 2225,70 - 18/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7178402 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LESCOANO, MIGUEL ANGEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 15 de febrero de 2024...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 553063 - \$ 1471,30 - 18/9/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALLENDE ARGENTINO CIRILO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°10035261 , NOTIFICA A: SUCESION INDIVISA DE ALLENDE ARGENTINO CIRILO , de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: Córdoba, 06/09/2024.Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a la constancia acompañada con fecha 16/08/2024: certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo. Tortone Evangelina (Prosecretario)

1 día - N° 553097 - \$ 1347,10 - 18/9/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZAMBELLINI JULIO CESAR y otros- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9710794, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a Alejandro Luciano Zambellini, D.N.I. 11.563.094, y Ernestina del Carmen Bastoni, D.N.I. 13.983.819 de conformidad con lo dispuesto por

la ley 9024, el siguiente decreto: CÓRDOBA, 06/09/2024. Agréguese. Atento a las constancias de autos: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo.. Ferreyra Dillon Felipe (Prosecretario).

1 día - N° 553098 - s/c - 18/9/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO NIEVE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°10035279 , NOTIFICA A: SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO NIEVE, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: Córdoba, 3 de septiembre de 2024. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Por adjuntada la cédula de notificación que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.- Fdo Gil Gregorio Vicente (Prosecretario)

1 día - N° 553121 - \$ 1404,60 - 18/9/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21°CC), sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESORES DE SUAREZ ELIO MIGUEL ANGEL que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ ELIO MIGUEL ANGEL S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10853158)", se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 27/08/2024. Agréguese. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado de la demandada y la condición tributaria manifestada. Atento a las constancias de autos: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO. FERREYRA DILLON FELIPE.

1 día - N° 553144 - \$ 1358,60 - 18/9/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE SUAREZ ELIO MIGUEL ANGEL que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ ELIO MIGUEL ANGEL S/ Ejecutivo fiscal -

Expediente electrónico (12208835)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28 de junio de 2024. Atento lo petitionado, constancias de autos y bajo la responsabilidad de lo manifestado por el procurador interviniente: publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, ampliése el plazo de comparendo a 20 días.- FDO. GARCIA Maria Alejandra. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE SUAREZ ELIO MIGUEL ANGEL para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 553145 - \$ 2283,20 - 18/9/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, hace saber a la parte demandada CATALANO, MERCEDES CRISTINA que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CATALANO MERCEDES CRISTINA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9973256), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 05/09/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por ley N° 9576). Notifíquese.- Fdo. FUNES MARÍA ELENA.

1 día - N° 553150 - \$ 1114,80 - 18/9/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ARIDOS CORDOBA S.A- EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 9731159 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ARIDOS CORDOBA S.A, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Libre sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento

del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 203448352020.

5 días - N° 553114 - \$ 22697,50 - 20/9/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25^aCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada HERRERA, ENRIQUE ROLANDO que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ HERRERA ENRIQUE ROLANDO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10556639)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 05/09/2024. Por adjunto edicto.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente: PEREZ VERÓNICA ZULMA.

1 día - N° 553152 - \$ 1466,70 - 18/9/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25^aCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada LOEL SRL que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ LOEL SRL S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (11772408)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 05/09/2024. Por adjunto edicto.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente: PEREZ VERÓNICA ZULMA.

1 día - N° 553158 - \$ 1393,10 - 18/9/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21^aCC), sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada MONTIVERO, JORGE LUIS que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ MONTIVERO

JORGE LUIS S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (12493996)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 05/09/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Téngase presente la condición tributaria manifestada .FDO. MARSHALL MASCO EFRAÍN.

1 día - N° 553161 - \$ 1073,40 - 18/9/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25^aCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada MORENO, JOSE ANDRES que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ MORENO JOSE ANDRES S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10522168)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 05/09/2024. Por adjunto edicto.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente: PEREZ VERÓNICA ZULMA.

1 día - N° 553166 - \$ 1439,10 - 18/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN NESTOR GABRIEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12116833)", hace saber: "CORDOBA, 19/02/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. ROTEDA Lorena, Prosecretaria.

5 días - N° 553181 - \$ 5263,50 - 24/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DURAN ROSA MARIA - EXPTE. N° 10224881" que tramitan ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1- CORDOBA, sito en Arturo M. Bas N° 244 - PB - Ciudad de Córdo-

ba, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACese a los los codemandados "Sucesión Indivisa de Durán Hugo René" y "Sucesión Indivisa de Durán Napoleón Humberto" para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 553188 - \$ 10139,50 - 24/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA DANIEL ANTONIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12330429)", hace saber: "Córdoba, 05 de junio de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. ROTEDA Lorena, Prosecretaria.

5 días - N° 553201 - \$ 5827 - 24/9/2024 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 1^a Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza a herederos del Sr CONTI SILVIA DEL VALLE CUIT 27-14934394-1 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítesela y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del

comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañara estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CONTI SILVIA DEL VALLE – EXPEDIENTE ELECTRONICO 8720871- IMPUESTO INMOBILIARIO – CUENTA 230201038923 - LIQUIDACION JUDICIAL 500937752019 Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397.

OTRO DECRETO: COSQUIN, COSQUIN, 04/05/2020.- Agréguese. Téngase por precisada la legitimación pasiva. Téngase presente lo manifestado. Recaratúlense las presentes actuaciones y tómesese razón de la misma en el SAC. Proveyendo a la demanda: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. A lo demás, estese al Art. 2 de la Ley 9024. Sin perjuicio de ello, líbrense oficio al Registro de Juicios Universales pertinente a fin de que informe si existe iniciada declaratoria de herederos a nombre del causante y en su caso, por ante qué Tribunal tramita, estado procesal, nombre y domicilio de los herederos. Oportunamente, publíquense edictos citatorios.- Fdo. JOHANSEN Guillermo Carlos, Prosecretario Letrado – Dr Machado Carlos Fernando, Juez.

1 día - N° 553203 - \$ 5091,50 - 18/9/2024 - BOE

El señor juez de 1º instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 1º nominación de Jesús María sito en Sarmiento 475 de la ciudad de JESÚS MARÍA, Secretaria SCARAFIA MARÍA ANDREA, hace saber a la parte demandada ALVAREZ, MARISA VANINA que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ ALVAREZ MARISA VANINA S/ EJECUTIVO FISCAL- EE (10140419)", se ha dictado la siguiente resolución: JESUS MARIA, 03/04/2024. Habiendo vencido el termino por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLARESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576), y en su mérito FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la

liquidación acompañada, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cedula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. BELITZKY Luis Edgard - SAAVEDRA Luciana Victoria

1 día - N° 553204 - \$ 2524,70 - 18/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ CASTRO, RICARDO ALBERTO– EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9102011 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 22/12/2023. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas..." FDO: MARSHALL MASCO Efraim-PROSECRETARIA LETRADA/O. Otro decreto "CORDOBA, 11/09/2024. Agréguese. De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio del demandado." TOTAL CAPITAL E INTERESES: (\$88.700,50); TOTAL COSTAS: (\$13.188,09); TOTAL DE HONORARIOS (SENTENCIA y EJECUCIÓN DE SENTENCIA): (\$395.955,02); TOTAL PLANILLA: (\$497.842,61) .FDO: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIA LETRADA/O.

1 día - N° 553228 - \$ 1377 - 18/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO ROMANO– EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 6811170 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/10/2021. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y constas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC)." TOTAL CAPITAL E INTERESES: (\$89.090,55); TOTAL COSTAS: (\$2.501,13); TOTAL DE HONORARIOS (SENTENCIA y EJECUCIÓN DE SENTENCIA): (\$28.572,24); TOTAL PLANILLA: (\$120.163,92) .FDO: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIA LETRADA/O.

1 día - N° 553232 - \$ 1133,20 - 18/9/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21ºCC), sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE AGOST ROJO LUIS EDUARDO que en los autos "DIRECCIÓN DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGOST ROJO LUIS EDUARDO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (7760915)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de junio de 2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo. digitalmente TORTONE EVANGELINA LORENA.

1 día - N° 553237 - \$ 1158,50 - 18/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GIORDANO, RICARDO SALVADOR - EJECUTIVO FISCAL - EE (Expediente Electrónico N° 9082437) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia 1A Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 14/08/2024. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C.. Notifíquese por cédula y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.08.14.- TOTAL AL DÍA 14 de AGOSTO de 2024 \$116.140. PESOS CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA.

1 día - N° 553244 - \$ 1266,60 - 18/9/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21ºCC), sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada N.H.R. S.R.L. que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ N.H.R. S.R.L. S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9740339)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 05 de septiembre de 2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO. TORTONE EVANGELINA LORENA.

1 día - N° 553250 - \$ 953,80 - 18/9/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE TORREZ RICARDO HORACIO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10170068 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 06.493.383, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s

cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

1 día - N° 553258 - \$ 1130,90 - 18/9/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, hace saber a la parte demandada RIZZO, MARIA INES AURORA que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ RIZZO MARIA INES AURORA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10735526)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 16 de agosto de 2024. Por adjunto Edicto que se acompaña. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente lo manifestado en relación a la condición tributaria ante la AFIP.- Fdo. digitalmente: GARCÍA MARÍA ALEJANDRA.

1 día - N° 553265 - s/c - 18/9/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, hace saber a la parte demandada SUAREZ, CARLOS DANIEL que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUAREZ CARLOS DANIEL S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10333571), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 05/09/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por ley N° 9576). Notifíquese.- Fdo. FUNES MARÍA ELENA.

1 día - N° 553285 - \$ 1087,20 - 18/9/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ AGUILAR, ROBERTO DANIEL" (Expte. N° 2610218), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Sosa, María Fernanda, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 09/09/2024. Atento a lo solicitado y a lo dispuesto por el artículo 152 del CPCC, publíquense edictos citatorios durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia en los

términos del artículo 165 del mismo cuerpo legal y artículo 4 de la ley 9024.— .. San Francisco, 13/09/2024.- Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a AGUILAR, ROBERTO DANIEL para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).-San Francisco, 13/05/2024.

1 día - N° 553270 - \$ 2683,40 - 18/9/2024 - BOE

En los autos " 12593087 – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ MARIO OSCAR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ MARIO OSCAR CUIT : CUIT: 23-10616366-9 , Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. " CORDOBA, 26/12/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- Texto digitalmente firmado por MASCHIETTO Federico (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA) .-Liq: 507590202023. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 553276 - \$ 2359,10 - 18/9/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, hace saber a la parte demandada RUBIO, BENJAMIN CECILIO que en los

autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ RUBIO BENJAMIN CECILIO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (11290666)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 31 de julio de 2024. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente: MASCHIETTO FEDERICO.

1 día - N° 553280 - \$ 1501,20 - 18/9/2024 - BOE

En los autos " 12593101– DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NAHIMIAS MOISES – EJECUTIVO FISCAL ", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ MARIO OSCAR CUIT: 20-02775208-0, Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 26/12/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)".-Texto digitalmente firmado por MASCHIETTO Federico (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA) .-Liq: 507662862023. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 553284 - \$ 2370,60 - 18/9/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MORENO NORBERTO RAFAEL que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO NORBERTO RAFAEL S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (11275592), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/08/2023. Incorpórese la cédula de notifica-

ción acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo. VIGLIANCO VERÓNICA ANDREA.

1 día - N° 553290 - \$ 1310,30 - 18/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1A INST CIV COM 49A NOM, con domicilio en calle CASEROS N° 551 – PB, de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados SGRECCI, DANIEL ALBERTO C/ TRAFIGANTE, FERNANDO NICOLAS - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM.ORAL - EXPEDIENTE SAC: 12511710, en trámite por ante el JUZGADO, Cita y emplaza al demandado, señor Fernando Nicolas Traficante DNI 36.925.142, para que en el plazo de DIEZ (10) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.judicialcordoba.gov.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil., debiendo denunciar números telefónicos y correos electrónicos que reconozca como aptos para recibir comunicaciones. Fdo: MONTES Ana Eloisa, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SARTORI Stefania Lourdes, PROSECRETARIO/A LETRADO

20 días - N° 547641 - \$ 37384 - 19/9/2024 - BOE

Río Segundo. El Sr. Juez de 1ª instancia y 2ª nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, en los autos caratulados "ALBORNOZ, JUANA - VILLALON, BAUDILIO O VAUDILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 12847979)", cita y emplaza a los herederos de JORGE EDUARDO PÉREZ, DNI 12.876.523 a fin de que en el término de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Texto firmado digitalmente por Dres. GONZALEZ Héctor Celestino (Juez), y BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana (Secretaria).

5 días - N° 552016 - \$ 4366,50 - 18/9/2024 - BOE

EDICTO. En autos FERNANDEZ, JOSE LUIS C/ COOPERATIVA DE TRABAJO DE EXPLOTACION DE COCHES COMEDOR DEL FERROCARRIL BARTOLOME MITRE BUENOS AIRES ABREVIADO - REPETICION Expediente N° 606827, el Sr. Juez de 1ª. Inst. y 40ª. Nom. Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a la demandada "COOPERATIVA DE TRABAJO DE

EXPLOTACIÓN DE COCHE COMEDOR DEL FERROCARRIL BARTOLOME MITRE BUENOS AIRES - LIMITADA", para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del CPCC. Fdo. MAYDA Alberto Julio. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. REYVEN NUMA Alejandra Gabriela. PROSECRETARIO/A LETRADO. 3 de septiembre de 2024.

5 días - N° 551685 - \$ 7494,50 - 20/9/2024 - BOE

CITACION: En los autos caratulados: "GONZALEZ, BENITO- MAZZA, CRUZ EXALTACION-DECLARATORIA DE HEREDEROS" – EXPEDIENTE SAC: 8047620 que se tramitan ante el Juzgado Civil de Sexta Nominación de la Ciudad de Córdoba Capital se ha resuelto lo siguiente: Cítese y emplácese a los herederos de Adriana Gloria González, Sres. Pamela Aballay, Magali Cristina Grisel Aballay, Jonathan Edgardo Aballay y David Ezequiel Aballay, para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, empláceselos para que denuncien si existen otros herederos de la Sra. Adriana Gloria González y, en su caso, su nombre y domicilio, como así también si se ha iniciado declaratoria de herederos. Notifíquese. Atento no surgir de las constancias de autos ni de las del SAC que se hayan iniciado las respectivas declaratorias de herederos, cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de las Sras. Nicolasa Reina del Valle González, Irma González y Adriana Gloria González para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos citatorios en los términos del art. 165 del CPCC. Notifíquese. Fdo: MAGRIN Fernanda Mónica-PROSECRETARIO/A LETRADO- CORDEIRO Clara María -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 551751 - \$ 13888,50 - 19/9/2024 - BOE

CITACION DE HEREDEROS en EXPEDIENTE SAC: 11085028 - BRITO, AXEL DIEGO C/ DÍAZ, MARÍA MERCEDES Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO TRAM.ORAL (JUZ 1A INST CIV COM 35A NOM sito en Caseros 551).CORDOBA, 28/06/2023.... Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C.,

suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Axel Diego Brito DNI 39.620.962, para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. fdo: MARONNA Nadia Yanina, SECRETARIA JUZ. 1RA. INSTANCIA Y DIAZ VILLASUSO Mariano Andres, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 552032 - \$ 7747,50 - 18/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de la Oficina de Procesos Sucesorios, Dra. Laura Mariela González, cita y emplaza a los herederos de Máxima del Carmen Manzanel DNI 1.760.051, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir del último día de publicación.- Fdo. Dra. Laura Mariela GONZALEZ - JUEZA. - Dra. María A. Bertolino - Pro Secretaria - Oficina Procesos Sucesorios del Poder Judicial de Córdoba Capital.-

5 días - N° 552273 - \$ 8895 - 18/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de la Oficina de Procesos Sucesorios, Dra. Laura Mariela González, en los autos caratulados: "MANZANEL, SERAFÍN – PONCE, MARÍA INÉS – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 4943104" que tramita ane la OPS, cita y emplaza a los herederos de Máxima del Carmen Manzanel DNI 1.760.051, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir del último día de publicación.- Fdo. Dra. Laura Mariela GONZALEZ - JUEZA. - Dra. María A. Bertolino - Pro Secretaria - Oficina Procesos Sucesorios del Poder Judicial de Córdoba Capital.-

5 días - N° 552278 - \$ 10920 - 18/9/2024 - BOE

La Sra. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Dra. ROSSI Julia a cargo del JUZGADO DE FAMILIA 3A NOM de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "PERALTA, BEATRIZ DEL VALLE C/ CASAS, JOSE LEON- DIVORCIO UNILATERAL - LEY 10.305- Expte. N° 12934356" resuelve: CORDOBA, 09/09/2024.(...)parte pertinente: En su mérito, y proveyendo a la presentación inicial: Admitase. Cítese y emplácese al Sr. José

León Casas para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios de ley cinco veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC). Dése intervención al Sr. Fiscal de Familia y a la Sra. Asesora de Familia correspondiente en carácter de Representante Complementario.- Texto Firmado digitalmente por: ROSSI Julia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.09.09; MIRANDA Lautaro Martin, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.09.09.-

5 días - N° 552476 - \$ 8023,50 - 20/9/2024 - BOE

CARLOS PAZ. EL JUZGADO DE 1RA. INST. Y 1RA. NOM. CIV. COM. CONC. Y FAMILIA en autos "DE AMICIS, MARIA CONCEPCION C/GALARZA LONGUI, NORA MERCEDES - ACCIONES DE FILIACION - CONTENCIOSO -EXPTE. SAC N° 558173 ha dictado el siguiente decreto: "Carlos Paz, 02/08/2024. Por denunciados los herederos y su domicilio real. Atento que aún no se ha dictado el Auto de Declaratoria de Herederos, cítese y emplácese a los herederos de Atilio de Amicis por edictos, de conformidad a lo dispuesto por el 165 CPCC a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Sin perjuicio de la notificación en el domicilio real de los herederos cuyo domicilio ha sido denunciado. Remítanse las presentes actuaciones al Ministerio Público Fiscal a los fines que evacue el traslado de la demanda. Texto Firmado digitalmente por TORTOLO Silvina Laura Prosecretario/a Letrado – OLCESE Andrés JUEZ/ DE 1RA. INSTANCIA."

5 días - N° 552506 - \$ 17727,50 - 18/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de 1.era Instancia y 8.a Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. María Alejandra Mora, hace saber que en autos caratulados: "CEBALLOS AVILA, LUCIANA DANIELA C/ CEBALLOS, HECTOR - ACCIONES DE FILIACION - LEY 10.305" (expte. n.º 12264229) se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, 26/08/2024. Proveyendo a la presentación que antecede y demanda inicial: Téngase a la señora Luciana Daniela Ceballos Ávila por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido en el Público Despacho de la Asesoría de Familia de Sexto Turno. Agréguese Declaración Jurada y documental acompañada. Admítase e imprímase a la demanda de impugnación de reconocimiento (Art. 593 C.C.C.N.), el trámite previsto por el art. 75 y siguientes del CPF. Cítese y emplácese al Sr. Héctor Ceballos, para que en el plazo de vein-

te días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda o en su caso oponga excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que haya de valerse, bajo apercibimiento del art. 77 de la citada normativa. A cuyo fin notifíquese al domicilio denunciado, al domicilio consignado en el informe de los Registros de Electores provincial—que se adjunta en la presente operación— y nacional y publíquese edictos por cinco veces en el "Boletín Oficial", contando el plazo desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente, en virtud del cambio de nombre solicitado y atento lo dispuesto por el art. 70 del CCCN, publíquese edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses y a los fines de recabar información sobre medidas precautorias existentes respecto de la interesada, líbrense oficios al Registro General de la Provincia y Registro del Automotor. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. A la demás prueba, téngase presente para su oportunidad. Notifíquese, siendo a cargo de la compareciente, atento lo dispuesto por el art. 48 CPFC." Fdo.: MORA María Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SUAREZ Ana Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 552777 - s/c - 19/9/2024 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 2° Nominación en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Río Segundo, en autos caratulados "VIVAS, MARCELA DEL CARMEN Y OTROS - ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL." N° 291773, y "VIVA FELIX LUIS Y MANZANELLI DE VIVA RAMONA ERNESTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS." N° 265288 , cita y emplaza a los herederos del Sr. Walter Ariel Vivas a fin que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía." Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.15 BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.15.

5 días - N° 553220 - \$ 11917,50 - 25/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de Conciliación y Trabajo 10 Nom. Sec. 19 de la Ciudad de Córdoba – AUTOS: NURZHAN S.A. C/ SUCESION INDIVISA DE GALLARDO JULIO CESAR – ORDINARIO – CONSIGNACION LABORAL - EXPTE NRO. 13133655. CORDOBA, 10/09/2024. (...). Por denunciados como herederos del causante a Florencia Andrea Gallardo, DNI 41.115.591, Melina Ailen Gallardo, DNI 43.142.313, Luis Ignacio Gallardo DNI 49.498.237. Atento a lo manifestado y certificado que antecede, cítese y emplácese a los herederos del demandado Sr. Gallardo Julio César, CUIT 20266732911, para

que en el término de diez días a partir de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, fijen domicilio y actúen según les convenga, bajo apercibimiento de ley. La notificación respectiva se deberá realizar por edictos en la forma que prevé el art. 22, tercer párrafo, de la LPT. Atento lo dispuesto por el art. 15 de la LPT, (...). Notifíquese. Texto firmado digitalmente por LATZINA VALENTINA MERCEDES-JUEZA DE 1° INSTANCIA.

1 día - N° 553598 - \$ 3475,50 - 18/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Com y familia, Sec.2 Villa María; cita y emplaza a los herederos de la causante GARCIA AURORA SARA, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art.6 Cod. Civ y Com de la Nación - Ley 26.994 - en adelante Cod Civ y Com) comparezcan a estar a derecho y tomen la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. VUCOVICH Álvaro Benjamín, Juez - FERNANDEZ María Soledad, Secretaria.

1 día - N° 553226 - \$ 588,10 - 18/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de 1.era Instancia y 8.a Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. María Alejandra Mora, hace saber que en autos caratulados: "FIDILIO ALLENDE, LUCIANA CAMILA C/ FIDILIO OSVALDO MIGUEL – EJECUCIÓN DE SENTENCIA" (expte. n.º 13031086) se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, 24/07/2024. A la presentación que antecede: Agréguese. Proveyendo a la petición inicial: Atento lo prescripto por el art. 122, primer párrafo de la Ley 10.305, previamente, emplácese al Sr. Osvaldo Miguel Fidilio para que en el plazo de tres días cumplimente o acredite el cumplimiento de la prestación alimentaria fijada por el Juzgado de Primera Instancia e instrucción N° 01 de Navalcarnero, España, correspondiente a las mensualidad de 11 meses del año 2013 y desde enero de 2014 a diciembre de 2023, la cual asciende a la suma SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENA Y SEIS CON con 97/100 Euros (E68377,97), en concepto de principal por alimentos atrasados, más la cantidad de VEINTE MIL QUINIENTOS TRECE con 09/100 Euros (E20513,90) por costas e intereses, bajo apercibimiento de ley (art. 122 Ley 10.305 y 553 del CCyC). Notifíquese al domicilio real, con copia de la resolución que establece la prestación alimentaria y transcripción de la normas mencionadas, siendo a cargo de la compareciente cursar la cédula correspondiente." Fdo.: María Alejandra Mora (jueza) María Celeste García (prosecretaria). Otra resolución: "CORDOBA, 10/09/2024.— A la presentación

que antecede: agréguese cédula de notificación que se acompaña como archivo adjunto y constancia del Juzgado Electoral. Atento lo manifestado, demás constancias de autos, y lo solicitado por la compareciente, cítese al Sr. Osvaldo Miguel Fidilio para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y notifíquesele el proveído de fecha 24/7/24, a cuyo fin publíquense edictos citatorios de ley cinco veces en el Boletín Oficial. Notifíquese” FDO.: María Celeste García (prosecretaria letrada).

5 días - N° 552784 - s/c - 19/9/2024 - BOE

SENTENCIAS

El Juzgado de 1º Instancia y 1º Nominación – Sec. 2–Civil y Comercial y de Familia de la ciudad de Río Tercero cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles contados desde la última publicación, al cambio de apellido y nombre de la Sra. LUNA LAURA LILIANA RUTH DNI 34.965.467 quien en adelante pretende llamarse HIDALGO RUTH tal como surge de los autos caratulados: “LUNA, LAURA LILIANA RUTH - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA - EXPTE. 11712561”. El presente edicto se publicará una vez por mes, por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad – JUEZA, Dra. CUASOLO María Gabriela – SECRETARIA.

2 días - N° 553283 - s/c - 18/10/2024 - BOE

EDICTO: El Dr. SANTIAGO BUITRAGO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación de RIO CUARTO, Secretaria a cargo de la Dra. IVANA I. COLAZO, en los autos caratulados: “DOMINATO MONICA ALEJANDRA Y OTROS - USUCAPION - 2165083”. “SENTENCIA NUMERO 18, “RÍO CUARTO, 17/05/2.024.- Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Rechazar la demanda de usucapación incoada por los Sres. Mónica Alejandra Dominato, Ivana Marcela Dominato y Miguel Ángel Dominato sobre el inmueble sito en calle Lavalle n° 1232 de la Ciudad de Río Cuarto, pedanía y Departamento Río Cuarto matrícula n°1583572. II) Costas a cargo de la parte actora. III) Regular los honorarios del Dr. Ricardo Muñoz (H), de manera provisoria hasta tanto exista base cierta, en la suma de pesos cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos setenta y seis con cuarenta centavos. (\$434.676,40). No regular honorarios al Dr. Cristian Darío Popko conforme lo dispuesto por el art. 26 Ley 9459. Dichas sumas devengarán un interés equivalente a la tasa pasiva que fija el B.C.R.A. con más el cuatro por ciento (4%) mensual no acumulativo desde la

fecha de la presente resolución y hasta su efectivo pago. Protocolícese, hágase saber y dese copia. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. DR. SANTIAGO BUITRAGO, (Juez).-

1 día - N° 552377 - \$ 2517,80 - 18/9/2024 - BOE

USUCAPIONES

Villa Dolores. En los autos caratulados: “EXPE-DIENTE SAC: 11049933 - COTTON, GUSTAVO ISAAC - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION”, que se tramitan por ante este Juzg. C. C. C. y F. 1º Inst. 2º Nom. Sec. N° 3 de Villa Dolores.- Se ha dictado la siguiente resolución: VILLA DOLORES, 30/08/2023. Téngase por rectificada la demanda en los puntos mencionados precedentemente.— Atento lo solicitado y las constancias de autos admítase la presente demanda de usucapión la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados María Dalinda ó María D. Vera de Salgado y/o sus Sucesores y Juan Enrique Ponce y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, ubicado en departamento SAN JAVIER, pedanía Rosas, lugar Los Hornillos, ubicada sobre el camino público S/N, formada por un polígono irregular de 7 (siete) lados el cual partiendo del vértice Sureste denominado A con un ángulo interno de 65°11’ y rumbo Noroeste se miden 147,28 metros hasta el vértice B (lado A-B), colindando este lado con el camino público S/N; luego desde el vértice B con un ángulo interno de 148°13’ y rumbo Norte se miden 4,49 metros hasta el vértice C (lado B-C) colindando este lado con el Arroyo Los Hornillos; luego desde el vértice C con un ángulo interno de 86°30’ y rumbo Noreste se miden 21,03 metros hasta el vértice D (lado C-D) colindando este lado con el Arroyo Los Hornillos; luego desde el vértice D con un ángulo interno de 165°46’ y rumbo Noreste se miden 30,03 metros hasta el vértice E (lado D-E) colindando este lado con el Arroyo Los Hornillos; luego desde el vértice E con un ángulo interno de 138°22’ y rumbo Sureste se miden 29,05 metros hasta el vértice F (lado E-F) colindando este lado con el Arroyo Los Hornillos; luego desde el vértice F con un ángulo interno de 200°51’ y rumbo Noreste se miden 58,59 metros hasta el vértice G (lado F-G) colindando este lado con el Arroyo Los Hornillos; luego desde el vértice G con un ángulo interno de 95°46’ y rumbo Sureste se miden 65,74 metros hasta el vértice inicial A (lado G-A) colindando este lado en parte con el resto de la parcela 252-1905, resto de la Cta. 2902-0146274/4 a Nombre de María Dalinda VERA de SALGADO, resto del dominio

N° 28.802 Fº 34.188 Aº 1.946 Punto primero b); en parte resto de la parcela 252-1905, resto de Cta. 2902-0146386/4, resto de la M.F.R. 1.769.296 a Nombre de María Dalinda VERA de SALGADO; y con el resto de la Cta.:2902-2167208/7 a nombre de PONCE JUAN ENRIQUE (expte. 0033-40167/2008); El polígono descripto tiene una superficie de 5.678,48m2, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación en el domicilio que surge de los informes de fecha 21/12/2022 y 01/02/2023.- Cítese como colindantes y terceros interesados María Dalinda Vera de Salgado y/o sus sucesores y Juan Enrique Ponce, a la comuna de Los Hornillos, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Texto Firmado digitalmente por: DURAN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ALTAMIRANO Maria Carolina - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Oficina: 30/07/2024.

10 días - N° 543464 - s/c - 24/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1º inst CyCCF, 1º nom, Sec 1º, con asiento en Río Tercero, en los autos caratulados “HAYAS, NOEMI GRACIELA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION”, Expte.: 10291538, cita a los demandados en autos sucesores de BORDA, ROGELIO, para que en plazo de diez días subsiguientes al vencimiento de la publicación comparezcan a estar a derecho, en autos bajo apercibimiento de rebeldía.-

5 días - N° 553826 - s/c - 24/9/2024 - BOE

Juzgado Civ. Com. Conc. y Familia de 1ª Nominación, Secretaría 1ª, ubicado en Av. Sarmiento esquina Franchini – Planta Baja, ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba. Expediente Sac: 9798805 - BARATELLA, ITALO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION “ ALTA GRACIA, 29/05/2024. Agréguese cesión de los derechos litigiosos del señor Edgardo Daniel Gili, a favor de Ítalo Baratella. Agréguese boleta de aportes pagos. En su mérito proveyendo a la demanda (op 30/10/2022) Por presentado, por parte, en el carácter invocado, y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada.

Cítese y emplácese a los titulares registrales de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapión los Sres: MARTIN ELOY (Lote 19 Mz.4), DI BENEDETTO CARLOS y DI BENEDETTO JOSE (Lote 20, Mz.4) y a los sucesores de GARCIA RUPERTO (Lote 1, Mz.4) para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (sin declaración de rebeldía). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que conforme el expediente N° 0033-118985/2020, visado con fecha 02/12/2020, por la Dirección General de Catastro, parcela 3108290102007100, se describe como: "Inmueble ubicado en Departamento SANTA MARIA, Pedanía POTRERO DE GARAY Localidad VILLAS CIUDAD DE AMÉRICA, Lugar o barrio DIEGO DE ROJAS, Calle RUTA PROVINCIAL N°5, designado como Lote 100 de la Manzana 4, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 136°48' y una distancia de 4,80 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 102°00', lado 2-3 de 51,37 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 74°23', lado 3-4 de 6,93 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 270°00', lado 4-5 de 21,00 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 90°00', lado 5-6 de 40,00 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 90°00', lado 6-7 de 40,00 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 136°49', lado 7-1 desarrollo de 45.60 m un radio de 30.26 m, un ángulo de 86°24' y una cuerda de 41.38 m; encerrando una superficie de 2616.07 m²." (Lote 1 n° de rentas 31080453443/1, Lote 19 n° de rentas 310804538550 y Lote 20 n° de rentas 31080578193/8, todos ellos de la Manzana 4) para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC), a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y diario a elección de la parte actora, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Municipalidad de Villa Parque Santa Ana por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo (art. 786 del CPCC), a cuyo fin librese oficio al Ofi-

cial de Justicia de la sede. Asimismo, atento lo solicitado, ofíciase a los fines de la anotación de litis con relación al objeto de la presente acción (art. 1905 del CPCC). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CATTANEO Néstor Gustavo, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.05.29; VIGILANTI Graciela Maria, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.05.29. LA POSESIÓN: El inmueble base de la presente acción, se individualiza según el plano de mensura para prescripción adquisitiva, confeccionado por el Ing. Agrimensor Sergio Marcelo Sosa, en expediente N° 0033-118985/2020, visado con fecha 02/12/2020, por la Dirección General de Catastro, parcela 3108290102007100, como: Inmueble ubicado en Departamento SANTA MARIA, Pedanía POTRERO DE GARAY Localidad VILLAS CIUDAD DE AMÉRICA, Lugar o barrio DIEGO DE ROJAS, Calle RUTA PROVINCIAL N°5, designado como Lote 100 de la Manzana 4, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 136°48' y una distancia de 4,80 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 102°00', lado 2-3 de 51,37 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 74°23', lado 3-4 de 6,93 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 270°00', lado 4-5 de 21,00 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 90°00', lado 5-6 de 40,00 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 90°00', lado 6-7 de 40,00 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 136°49', lado 7-1 desarrollo de 45.60 m un radio de 30.26 m, un ángulo de 86°24' y una cuerda de 41.38 m; encerrando una superficie de 2616.07 m². Linda con: , lado 1-2 con CALLE 3, lado 2-3 con Parcela 2 - Lote 2 de Maidana Tulio Cesar FR N°841.908 Cuenta N°31-08-0453866/5, lado 3-4 Parcela 11 - Lote 11 de Arbeletche Vicente Rufino FR N°1.058.087 Cuenta N°31-08-0454331/6, lado 4-5 con Parcela 12 - Lote 12 de Sucesión Indivisa de Badano Pedro G. F°3774 A°1948 Cuenta N°31-08-0454328/6, lado 5-6 con Parcela 22 - Lote 22 de Comuna Villas Ciudad de América Mat. FR 927.508 Exp.: 0033-092977/2004 Cuenta N°31-08-4264954/3 ocupada por los Sres. Baratella y Gili, lados 6-7 con RUTA PROVINCIAL N°5 y 7-1 con RUTA PROVINCIAL N°5 y con CALLE 3. LA AFECTACION DOMINIAL Conforme surge de los antecedentes dominiales y catastrales consultados; y de lo actuado, relevado e informado por el Ing. Agrimensor interviniente en la confección del plano de Mensura de Posesión para prescripción adquisitiva acompañado y su anexo 1, surge que la posesión afecta los siguientes inmuebles: 1) Lote 19 Mz. 4: Número de cuenta de Rentas: 310804538550, Dominio Afectado:

Folio 37165-Año 1947- Matrícula 1845499 (conversión de folio real), Titular de dominio: MARTIN ELOY; 2) Lote 20, Mz., 4: Número de cuenta de Rentas: 31080578193/8, Dominio Afectado: FR N°1.228.664, Titular de dominio: DI BENEDETTO CARLOS y DI BENEDETTO JOSE; 3) Lote 1, Mz., 4: Número de cuenta de Rentas: 31080453443/1, Dominio Afectado: Matrícula FR N°942.569, Titular de dominio: GARCIA RUPERTO.

10 días - N° 546011 - s/c - 23/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 1era. Nom. en lo civ.. Com. y conc. de Villa Dolores, Sec. n° 2 a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar en autos " ABADI CAROLINA-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 11988505" . Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Paz, Salvador Eugenio (titular según D.G.R.), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, Paz, Salvador Eugenio y Paz, Jorge Eugenio para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en el Juzgado de Paz y Municipalidad o Comuna que corresponda, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.Notifíquese. Descripción del inmueble : " un inmueble de forma regular ubicado en la Provincia de Córdoba, en el departamento San Javier, Pedanía Rosas, Municipio de Villa de Las Rosas, en el lugar denominado Las Chacras, situado sobre el camino publico s/n°, designado como lote 100" La superficie total mensurada consta de las siguientes medidas : partiendo del esquinero Sureste vértice A con un ángulo interno de 90°25' y rumbo al Noroeste mide 33,23 m hasta el vérti-

ce B (Línea A-B), lindando con Camino Publico; desde este vértice con ángulo de 100°51' hasta el vértice C mide 90,93 m (Línea B-C), lindando con Resto de Parc. 464120-310073, Cta. 290206527011, Propietario Desconocido, datos de dominio no constan; desde este vértice con un ángulo interno de 94° 28' hasta el vértice D mide 39,40 m (Línea C-D), lindando con Resto de Parc. 464120-310073, Cta. 290206527011, Propietario Desconocido, datos de dominio no constan; desde este vértice con ángulo interno de 85°31' hasta el vértice E mide 72,38 m. (Línea D-E), lindando con resto de Parc.464120-310073, de Cta. 290206527011, ocupación de Jorge Eugenio Paz; desde este vértice con un ángulo interno de 168°19' hasta el vértice F mide 4,61 m (Línea E-F), lindando con resto de Parc. 464120-310073, Cta. 290206527011, ocupación de Jorge Eugenio Paz, desde este vértice con un ángulo de 168°33' hasta el vértice G mide 4,89 m (Línea F-G), lindando con resto de Parc.464120-310073, Cta. 290206527011, ocupación de Jorge Eugenio Paz; cerrando el polígono desde este vértice con un ángulo interno de 191°53' hasta el vértice A mide 19,23 m (Línea H-A), lindando con resto de Parc. 464120-310073, Cta.290206527011, ocupación de Jorge Eugenio Paz (Línea G-A), encerrando una superficie de 3674,00 m2 dentro de la cual existe una superficie edificada de 36,27 m2.. Según informe del artículo 780 inciso 1° del C. de P.C.C. expedido por la Dirección de Catastro de fecha 14-06-2022 colinda con PAZ SALVADOR EUGENIO, con Domicilio en calle HORNOS GRAL 4017, n° de cuenta 290206527011. Según plano visado en expediente 0033-128591/2022 con fecha 14-06/2022 confeccionado por el Agrimensor Nacional Carlos Uberfil Granada. Son sus colindancias al sur camino publico, al norte propietario desconocido resto de parcela 464120-310073, cta 290206527011 -datos de dominio no constan-, Al este resto de parcela 464120-310073, cta 290206527011 ocupación de Jorge Eugenio Paz -datos de dominio no constan-, al oeste propietario desconocido resto de parcela 464120-310073, cta 290206527011 -datos de dominio no constan-, Croquis de ubicación se representa en el plano, la ubicación del inmueble que se pretende usucapir el que se encuentra en el departamento San Javier, Pedanía Rosas, Municipio de Villa de Las Rosas, manzana 16 que según el croquis de ubicación, dista desde la intersección de la ruta provincial N° 14 y calle Intituan (punto 2 de dicho croquis) por calle Intituan hacia el este hasta la intersección de esta última calle y calle pública (punto 3) con una distancia de 2.696,82 metros a partir de este punto por camino publico hacia el sureste llegando al punto G

correspondiente al vértice suroeste del polígono de la mensura dista 1051,21 metros siendo el punto G enunciado coincidente con el vértice B de la mensura. Afectaciones: no resultan afectados derechos fiscales de propiedad y en relación a inmueble de dominio privado afectado : nomenclatura catastral : 2902464120310073, N° de cuenta 290206527011 titular según rentas Paz Salvador Eugenio. Con domicilio fiscal en Hornos General 417 -Lanús – Buenos Aires. Sin inscripción dominial. Oficina. Villa Dolores, 31 de julio de 2024. Fdo. Sandra Elizabeth Cuneo, Jueza; María Verónica Casaletti, Prosecretaria Letrada.-

10 días - N° 546331 - s/c - 23/9/2024 - BOE

LABOULAYE. El juzgado de primera instancia y única nominación CIV.COM.CON.FAM. sito en calle Av. Independencia n° 55 de la Ciudad de Laboulaye, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "BARNARD, DANIEL ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – SAC 9869813" el Juez de 1RA. Instancia SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés y la Prosecretaria Letrada Varela Viviana Beatriz han resuelto: "...LABOULAYE 19/07/2024. (...) Cítese y emplácese a los demandados SUCESTORES del Sr. BARNARD, JUAN, y asimismo de los terceros que se consideren con derecho al inmueble para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. (...) en relación a los inmuebles que se describen de la siguiente manera: "LOTE 005. 1) Matrícula: 1762647. // 2) Departamentos: 22. // 3) Cuenta: 22-01-0076247-1. // 4) Nomenclatura UR – D:22 – Ped: 1 – Pue: 7 – C: 2 – S:1 – Mz.: 42 – P: 5. // 5) Descripción del Inmueble: "Fracción de terreno ubicada en Pedanía La Amarga, Dpto. PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA, formado por parte de la Quinta 27, Sección A de Laboulaye, compuesta en las líneas del norte, 50m. por una parte y 40m por otra parte; 83,60m en los costados del Este y Sud y en el costado Oeste 80 m por una parte y 20 m por otra parte. Linda al Norte con más

terrenos de la misma quinta y en parte con la fracción ya descrita; al Este con calle pública; al Sud y Oeste con calle Pública en parte y en parte con la fracción ya descrita. Sup. 7168,24 m2. Esta última fracción consta en su esquinero Nor-Oeste con un martillo en contra formado por la otra fracción descrita como primera. // 6) Antecedente dominial: Cron. Dominio: Folio: 9403 Rep: 0 Año: 1977 Orden: 6023 – Rep: 0 – Depto: 0 – Vuelto: N // 7) Plano: a) Titulares sobre el Dominio: Barnard, Juan en proporción del 100%, arg. Nac. El 24/05/1917, CF 1.007.825, Soltero, COMP. VTA. Escrit. Del 31/12/1976 Escrib. Alfei, Reg. 352, D° 5184 del 21/01/1977. Of- 03/03/1977. Conversión art. 44, Ley 17.801// Res. Gral. N° 109 del 30/07/2010." y "LOTE 006: 1) Matrícula: 1762648. 2) Departamentos: 22. 3) Cuenta: 22-01-0000000-0. 4) Nomenclatura: UR D: 22 Ped: 1. 5) Descripción del Inmueble: FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en Pedanía La Amarga, Dpto. Presidente Roque Sáenz Peña, formada por part de la Quinta 27, Sección A de Laboulaye, que mide 20m. de norte a sud por 40 de este a Oeste. Linda al Norte con más de la misma quinta 27; al sud con sucesores de Gerónimo López; al Este con igual colindancia y al Oeste con calle pública todo según título. Sup. 800m2.// 6) Antecedente dominial: Folio 9403, Año 1977, Orden 6023. 7) Plano: a) Titulares de dominio – Barnard Juan, argentino, nacido el 24/05/1917, C.F. 1.007.825, Soltero, Compraventa mediante Escritura del 31/12/1976 Escribano Alfei, Registro 352, D° 5184 del 21/01/1977.- Of. 03/03/1977.

7 días - N° 546505 - s/c - 18/9/2024 - BOE

Se hace saber que en el Juzgado Civil Comercial, Conciliación y Familia de 2A de la Ciudad de Marcos Juárez, Secretaría a cargo de la Dra. María de los Angeles RABANAL se ha dictado la siguiente resolución en los autos "GENOVESIO Hugo Ramón - Usucapión" (Expte. 10155899). SENTENCIA NUMERO: NOVENTA. MARCOS JUAREZ, 05/08/2024 Y VISTOS [...] Y CONSIDERANDO: [...] RESUELVO: "I.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Hugo Alberto Ramón GENOVESIO, DNI N° 10.633.699, argentino, de estado civil casado, con domicilio en calle Edison N° 109 de Corral de Bustos-Ifflinger el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble designado - según plano de mensura de posesión expediente nro. 0576-009033/2021 de la Dirección General de Catastro aprobado el 03/05/2021 como: "Inmueble ubicado en el Departamento Marcos Juárez, Pedanía Liniers, Municipio de Corral de Bustos,

designado como Lote 101 de la Manzana 29 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice A con ángulo de 90°0'00" y rumbo sureste hasta el vértice B mide 9,00 m (lado A-B) colindando con parte de la Parcela 19 (de Hugo Alberto Ramón GENOVESIO, Matrícula 1.621.560, cuenta N° 19-05-0810039/0) de éste, el vértice B con ángulo de 90°0'00" hasta el vértice C mide 8,35 m (lado B-C) colindando con parte de la Parcela 38 (de CÓRDOBA ENVASES SOCIEDAD ANÓNIMA, Matrícula n° 266.911, cuenta n° 19-05-4269935/5), desde el vértice C con ángulo de 90°0'00" hasta el vértice D mide 9,00 m (lado C-D) colindando con la Parcela 22 (de Gabriel DEPETRIS, Matrícula N° 1.075.589, cuenta N° 19-05-0810716/5); desde el vértice D con ángulo de 90°0'00" hasta el vértice inicial A mide 8,35 m (lado D-A) colindando con parte de la Parcela 17 (de Francisco Carlos NICOLA y Domingo SAVINO, Matrícula N° 1.728.903, cuenta N° 19-05-0093116/1); cerrando la figura con una SUPERFICIE de 75,15 m². La posesión se encuentra delimitada en su costado sureste por un muro contiguo ubicado en terreno lindero de 0.30 metros de espesor; en su costado suroeste por un muro contiguo ubicado en terreno propio de 0,10 metros de espesor, en su costado noroeste por un muro contiguo ubicado en terreno propio de 0,30 metros de espesor y en su costado noreste no posee cerramiento, ya que la parcela en posesión tiene salida a Calle Pública por la parcela 19, propiedad del poseedor y ubicada lindera en el mencionado costado noreste, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste.- II.- A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en fecha 01 de Diciembre de 1979.- III.- Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).- IV.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr. Hugo Alberto Ramón GENOVESIO, DNI N° 10.633.699, argentino, de estado civil casado, con domicilio en calle Edison N° 109 de Corral de Bustos-Ifflinger, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger (art. 789, 2do párr., CPCC).- V.- Imponer las costas por el orden causado (artículo 130, in fine, CPC).- VI.- Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente para cuando sea así solici-

tado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 contrario sensu- de la ley 9459) Protocolícese y hágase saber." Fdo: Dr. Edgar AMIGO ALIAGA, Juez.-

10 días - N° 546670 - s/c - 18/9/2024 - BOE

VILLA MARIA, 12/08/2024. JUZGADO CIV.COM. FLIA.4A - S.8 - V.MARIA Por iniciada la presente demanda de usucapión, en autos "VOGLER, MARIA ISABEL Y OTROS- USUCAPION" Expte. 12944765. Admitase. Cítese y emplácese al demandado Ovidio Ángel Delgado, DNI 2.898.456 para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por el plazo de ley en el "Boletín Oficial" y un diario local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Librese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Arroyo Cabral a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del CPCC.). Cítese al Gobierno de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Arroyo Cabral, para que en el plazo de cinco (5) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del CPCC.). Librese oficio al señor oficial de Justicia o al Sr. Juez de Paz de la localidad de Arroyo Cabral (a opción de los actores) a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art.786 CPCC.). Cítese a los colindantes del inmueble -Ovidio Ángel Delgado, Luis Emilio Isaurral, la firma "Giulianto S.A." y "Lorenzatti y Ruetsch S.A." que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del CPCC.) para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. O ficiese al Registro General de la Provincia a fin de que proceda a efectuar anotación de litis con relación al inmueble matrícula 1697725 (medidas cautelares web). NOTIFIQUESE.-Fdo. Monjo, Sebastian. Juez-Calderon Viviana L.-Secretaria.

10 días - N° 546977 - s/c - 18/9/2024 - BOE

LA CARLOTA. El señor Juez Rubén Alberto MUÑOZ, en los autos caratulados "PASERO O PASSERO, WALTER OSMAR HENRY - USUCAPION" EXPTE. N° 12746010 que se tramita en el Juzg. C y C. de La Carlota, pcia. de Cba., cita y empláza a los accionados María PASSERO

VITAL, DNI N° 02936473 con domicilio real en Dr. Adolfo Alsina s/n de la localidad de Uacha o SUCESIÓN INDIVISA DE PASSERO VITAL MARIA, para que en cuatro (4) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y empláza también a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles objetos del juicio (personas indeterminadas e inciertas) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). INMUEBLE DATOS: "Descripción de ambos lotes conforme plano de mensura: La usucapión afecta el lote 103 parcelas 14 y 15, en forma total, inscrita en las matrículas F.R. 878.607 y 878.809, a nombre de Passero Vital Maria y está empadronado en las cuentas 18-03-0619013-8 y 18-03-1008787-2 a nombre de Passero Vital Maria.- PRIMER INMUEBLE. (según matrícula) TITULAR REGISTRAL: PASSERO, VITAL MARIA. DESCRIPCION: fracción de terreno constituida por el lote 16 de la manzana 82 del plano del pueblo Uacha, ubicada en Pedanía Chucul, departamento Juarez Celmán, de esta provincia de Córdoba, cuyo lote mide de frente al E, por 50 mts. De fondo o sea 500 mts. 2, lindando al N, con el lote antes descrito lote 14 al S. con el lote 18, al E. con la calle "Adolfo Alsina" (antes N° 17) y al O, con fondos del lote 15. Inscrito en el R.G. de la P. con relación a la Matrícula N° 878609 – Departamento Juarez Celmán (18).- Rentas: Número de Cuenta 18-03-1008787-2, a nombre de Sucesión indivisa de Passero Vital Maria.- Nomenclatura Catastral: 1803190201037015.- Designación Oficial: Mz. 82 Lt. 16 parc. 15 - Superficie 500,00 m².- Base Imponible: \$189.974,24.- Designación según catastro: parcela 15 manzana 82. SEGUNDO INMUEBLE. (según matrícula) TITULAR REGISTRAL: PASSERO, VITAL MARIA DESCRIPCION: fracción de terreno con lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, constituida por el lote 14 de la manzana 82 del plano del pueblo Uacha, ubicada en Pedanía Chucul, departamento Juarez Celmán, de esta provincia de Córdoba, mide ese lote 10 mts. De frente al E, por 50 mts. De fondo, lo que hace una sup. De 500 mts. 2 y linda: al N con el lote 12; al S con el lote 16 a describirse; al E, con la calle "Adolfo Alsina" (antes N° 17) y al O, con el lote 13. Inscrito en el Registro General de la Propiedad con relación a la Matrícula N° 878607 – Departamento Juarez Celmán (18). Rentas: Número de Cuenta 18-03-0619013-8, a nombre de Sucesión indivisa de Passero Vital Maria.- Nomenclatura Catastral: 1803190201037014.- Designación Oficial: Mz. 82 Lt. 14 parc. 14 - Superficie 500,00 m².- Base Imponible: \$237.903,36. Designación según ca-

tastro: parcela 14 manzana 82.- Publicar 10 veces en intervalos regulares dentro de un período de 30 días.- Oficina, 31/07/2024.- Fdo. Dr. Juan José LABAT – Dr. Federico ARRAZOLA Prosecretario.-

10 días - N° 547927 - s/c - 20/9/2024 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría N° 13, hace saber que en los autos caratulados: "QUETGLAS, DELMA ANA Y OTROS — USUCAPION, Expte. N° 2591145"; se ha dictado las siguientes Resoluciones: SENTENCIA N°: 7. De fecha 10/04/2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión iniciada por QUETGLAS Delma Ana - DNI N° 17.350.585 - CUIT/CUIL 27-17350585-5, nacida el 16/07/1965, argentina, con domicilio en calle República del Líbano N° 148, Río Cuarto, de estado civil divorciada de 1° Nupcias del Sr. Wilfredo Omar Capellari; QUETGLAS Rubén Omar – DNI N° 22.207.786, CUIT/CUIL 23-22207786-9, nacido el 28/12/1971, argentino, con domicilio en Libertad N° 186 Elena (Córdoba), de estado Civil: Casado en 1° Nupcias con María Eugenia RAVAGNANI y QUETGLAS Silvina Carmen – DNI N° 22.207.785, CUIT/CUIL 27-22207785-6, nacida el 28/12/1971, argentina, con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 166 Elena (Córdoba), de estado Civil Casada en 1° Nupcias con PRATTO Luis Alberto, declarando que desde el año 1993 adquieren por prescripción la propiedad del inmueble ubicado en República del Líbano N° 150 de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre (Pcia. Córdoba) descripto en el Plano de Mensura de Posesión como "Lote 100 de la Manzana 208, el lote mensurado es un polígono cerrado: A-B-C-D-E-F-G-H-A, cuyas dimensiones y linderos son: Partiendo del punto A (que se encuentra en la intersección de las paredes interiores de la construcción propia, en el extraño norte del terreno) hacia el vértice B, sobre el filo de un paredón perteneciente a la construcción vecina en dirección sudeste se miden diecinueve metros con cincuenta y cuatro centímetros –lado A-B=19,54 m.- hasta llegar a la intersección con el otro paredón que sigue en dirección noreste –punto B-, Colinda en este lado A-B con restos de la propia Parcela 18de Rodríguez L y otra Suc. Cuenta N° 224-05-0950540/4, Dominio sin determinar, que se mensura, ocupada por la Parcela 6 de XICCATO, José, Matricula 903.266, Cuenta N° 2405-0710901/3 y con restos de la propia Parcela 17, que se mensura, de Rodríguez L y otra Suc. Cuenta N° 24-05-0950541/2, Dominio sin determinar ocupada por la Parcela 7 de XICCATO, José, Matricula 1.034.832, Cuenta N° 2405-

05885990/3. A partir del punto B, con ángulo de doscientos setenta grados con un minuto – 270°01' - siguiendo el paredón vecino existente, se encuentra el punto C a tres metros con cincuenta centímetros –lado B-C=3,50 m.- Colinda en este costado con restos de la propia Parcela 17, que se mensura, de Rodríguez L y otra Suc. Cuenta N° 24-05-0950541/2, Dominio sin determinar ocupada por la Parcela 7 de XICCATO, José, Matricula 1.034.832, Cuenta N° 2405-0588590/3. A partir del punto C, y en ángulo de noventa grados -90°00' - se mide siete metros con ochenta y tres centímetros hasta dar con el punto D –lado C-D=7,83 m- ahora siguiendo un paredón de quince centímetros -0,15 m- propio, existente. Colinda con la Parcela 004 de PIERRANGELI Bibiana Noemí, Héctor Marcelo y PIERRANGELI, Roberto Carlos, Matricula 1.232.386, Cuenta N° 2405-0588440/1. A partir del punto D y en ángulo de noventa grados doce minutos -90°12' - se mide catorce metros con veinticuatro centímetros hasta encontrar el vértice E – lado D-E=14,24 m- Colinda en este lado con todo el fondo de la Parcela N° 011 de SAISSAC, Alberto José; Matricula 432.750, Cuenta N° 2405-0313577/0. A partir del punto E y en ángulo de noventa grados – 90°00' - se mide setenta y dos centímetros hasta encontrar el vértice F – lado E-F=0,72 m.- A partir del punto F y en ángulo de doscientos setenta grados -270°00' - se mide veinte metros con cuarenta y seis centímetros hasta encontrar el vértice G –lado F-G=20,46 m- Colinda en estos dos últimos lados con la Parcela N° 016 de LLANOS, Alida Noemí; F°851, A°1980, Cuenta N°2405-0406703/4. A partir del punto G y en ángulo de ochenta y nueve grados cuarenta y ocho minutos -89°48' - se mide veintiséis metros con cincuenta y siete centímetros hasta encontrar el vértice H –lado G-H=26,57 m- Colinda en este lado con calle República del Líbano. A partir del punto H y con ángulo de noventa grados veintidós minutos – 90°22' - se mide treinta y un metros con veinte centímetros hasta encontrar el punto A de donde partimos –lado H-A=31,20 m.- Colinda con la Parcela N° 018 de DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA; D°21064, F°30618, T°123 A°1981, Cuenta N° 2405-1758726/6 con nomenclatura catastral: Departamento: 24; Pedanía 05; Pueblo: 52; Circunscripción: 06 Sección: 02; Manzana: 208; Parcela: 100. El estado del lote es edificado. La construcción data de distintos años y puntajes, a saber: 249 m2 A° 1988de 034 puntaje; 22m2 A° 1988 de 022 puntaje; 52 m2 A° 1995 A° de 034 puntaje; 65 m2 A° 1995 de 021 puntaje; 95,20 m2 A° 2010 de 021 puntaje. Totalizando una superficie cubierta de cuatrocientos ochenta

y tres metros cuadrados con veinte décimos cuadrados – 483,20 m2. Se ubica el inmueble dentro de la manzana, en el lado sudoeste, sobre la calle República del Líbano, a cuarenta metros -40,00 m- de la esquina intersección con la calle Córdoba y a sesenta y tres metros con treinta y cuatro centímetros -63,34 m- hasta la esquina intersección con calle Victo Hugo. La superficie resultante del lote es de Ochocientos Sesenta y Cinco metros cuadrados con Sesenta y Un décimos cuadrados -865,61 m2." No figurando inscripción dominial alguna en el Registro General de la Provincia. II) Inscribáse el inmueble objeto del presente litigio por ante el Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a nombre de los actores, a cuyo fin oficiase a las citadas reparticiones. III) Procédase a la inscripción del dominio del inmueble y la anotación preventiva de la sentencia, en los términos del art. 789 del CPC, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia. IV) Hágase saber que no se encuentran afectados derechos de posesión o propiedad del Estado Provincial en la presente usucapión, respecto a los bienes objeto del presente. V) Imponer las costas por su orden. VI) Regular provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. Juan Pablo Grilli en la suma de pesos trescientos ochenta y ocho mil ciento cuatro (\$388.104), los que devengarán el interés fijado en el considerando respectivo. VII) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario local por el término de ley, conforme determina el art. 790 del CPC. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr. Santiago Buitrago (juez).- Otra resolución: AUTO N° 188. De fecha 05/08/2024 Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... ; RESUELVO: I) Hacer lugar a lo solicitado y rectificar la Sentencia Definitiva N° 7 del 10/04/2024 en cuanto se consigna el nombre de la peticionante como "Ana Delma Quetglas" siendo lo correcto "Delma Ana Quetglas." II) Tomar razón en la resolución correspondiente. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr. Santiago Buitrago (juez)

10 días - N° 548290 - s/c - 20/9/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo C.C.C. y Flía. de la ciudad de Ms.Jz. en los autos: EXPEDIENTE SAC: 11839588 - TONEATTO, MIGUEL ANGEL – USUCAPION se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 10/10/2023. ... Téngase presente lo manifestado en relación a los demandados y lo referido al art. 1905 del CCCN, en su mérito provyendo acabadamente la demanda iniciada con fecha 18/04/23 – 15/09/23 Admítase la presente demanda de usucapión, a la que se imprimirá el trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese a

los sucesores de Enrique Ernesto Jesús Brower y/o Enrique Ernesto Jesús: Beatriz María Grion, Ivana Elsa Brouwer y Franco Ernesto Brouwer y a los sucesores del Sr. José Mercedes Baró: Nilda Edith Lerda, Edith Mercedes Baró y Graciela Norma Baró para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho (art 784 CPCC). Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Marcos Juárez y a los terceros colindantes del inmueble a usucapir, a los fines prescriptos por el art. 784 del C.P.C. Librese mandamiento al intendente de la Municipalidad de Marcos Juárez, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 CPCC). Librese oficio al oficial de justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la parte actora, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cod. Cit.), a cuyo fin oficiase. Procédase a la anotación de Litis respectiva a cuyo fin oficiase al Registro General de la Propiedad. Descripción del inmueble: Fracción de terreno ubicado en la "Villa Argentina", Pedanía Espinillos, en el ensanche de la ciudad y DPTO Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, la cual está formada por Parte de los Lotes trece y catorce de la Manzana noventa y ocho, de la indicada Villa Argentina, midiendo: 11 metros de frente, contados desde los 22,50m del vértice SO del lote trece hacia el E por 38,92m de S a N, de los que corresponden 19,46m a cada uno de las partes de los indicados lotes 13 y 14, encerrando una SUP. de 428,12 m², de los que corresponden 214,06 m² a cada una de las partes de los expresados lotes, lindando: al S, Ruta Nacional Pavimentada N° 9; al N con parte del lote 15 de la misma manzana; y al E y O, con el resto de los mismos lotes 13 y 14, de la que es parte la fracción descripta. Inmueble empadronado en la Dirección General de Catastro Cuenta Dpto. 19 Ped. 2 nro. 0613012 Dv. 5 (190206130125) y Nomenclatura URBANA Dpto. 19 Ped. 2 Pueblo 20 Circ. 3 Sec. 1 Manzana 40 Parc. 009 PH 0 (19-02-20-03-01-040-009-000) e inscripto en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta N° 190206130125 e inscripto al Dominio 32846 F° 44351 T° 178 A° 1977, convertido a Matrícula siendo la misma 1457307. La posesión afecta

un 50% los inmuebles descriptos. Fdo: AMIGO ALIAGA, Edgar. Juez.- NIETO, Rosana Noel.- Prosecretaria letrada.10/10/2023.-

10 días - N° 548560 - s/c - 20/9/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo C.C.C. y Flía. de la ciudad de Ms.Jz. en los autos: EXPEDIENTE SAC: 11831492 - TONEATTO, MIGUEL ANGEL – USUCAPION, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 10/10/2023. ... Téngase presente lo manifestado en relación a los demandados y lo referido al art. 1905 del CCCN, en su mérito proveyendo acabadamente la demanda iniciada con fecha 13/04/23- 27/07/23: Admitase la presente demanda de usucapición, a la que se imprimirá el trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de Enrique Ernesto Jesús Brower y/o Enrique Ernesto Jesús: Beatriz María Grion, Ivana Elsa Brouwer y Franco Ernesto Brouwer y a los sucesores del Sr. José Mercedes Baró: Nilda Edith Lerda, Edith Mercedes Baró y Graciela Norma Baró para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Sudeste de Bell Ville por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho (art 784 CPCC). Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Marcos Juárez y a los terceros colindantes del inmueble a usucapir, a los fines prescriptos por el art. 784 del C.P.C. Librese mandamiento al intendente de la Municipalidad de Marcos Juárez, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 CPCC). Librese oficio al oficial de justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la parte actora, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cod. Cit.), a cuyo fin oficiase. Procédase a la anotación de Litis respectiva a cuyo fin oficiase al Registro General de la Propiedad. Descripción del inmueble: Fracción de terreno, ubicado en "Villa Argentina", Pedanía Espinillos, en el ensanche de la ciudad y DPTO MARCOS JUAREZ, Pcia. De Córdoba, formada por PARTE del LOTE número 15, de la MANZANA número NOVENTA Y OCHO, de la citada "Villa Argentina," que mide: dieciséis metros, treinta y ocho centímetros (16,38 m) de frente al Oeste y en su contrafrente al Este, los que em-

pezarán a contarse a partir de los cuarenta y dos metros (42 m) hacia el Norte, medidos desde el extremo Sud-Oeste de la indicada manzana; cincuenta metros (50 m) de fondo de Oeste a Este y en su costado Norte y cuyo límite Sud lo forma una línea quebrada compuesta de cinco tramos, las que arrancando del límite Oeste recorre veintidós metros, cincuenta centímetros (22,50 m) hacia el Este; desde ese punto dobla hacia el Sud, recorriendo tres metros, ocho centímetros (3,08 m) para dirigirse nuevamente hacia el Este, recorriendo dieciséis metros, cincuenta centímetros (16,50 m), hasta alcanzar la línea del contrafrente Este, dejando así encerrada una superficie total de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS, OCHENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS, que linda; al Norte, con parte del lote dieciséis; al Sud, en los dos primeros y los dos últimos tramos de la línea quebrada que forman este límite, con partes del mismo lote catorce; al Este con parte del lote veintiuno de la misma manzana, y al Oeste con la calle Vélez Sarsfield.- Matrícula Folio Real N° 1457309 Fracción de terreno, ubicado en "Villa Argentina", Pedanía Espinillos, en el ensanche de la ciudad y DPTO MARCOS JUAREZ, Pcia. De Córdoba, formada por el costado Sud del lote número dieciséis, de la MANZANA número NOVENTA Y OCHO, de la citada "Villa Argentina," que mide cinco metros, sesenta y dos centímetros de frente al Oeste y en su contrafrente Este, los que empezarán a medirse a partir de los cincuenta y ocho metros, treinta y ocho centímetros hacia el Norte, medidos desde el extremo Sud-Oeste de la expresada manzana, por cincuenta metros de fondo de Oeste a Este, encerrando una superficie total de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS, lindando: al Norte con resto del lote número dieciséis; al Sud, con parte del lote número quince; al Este, con por parte del lote número veintidós, de la misma manzana, y al Oeste con la Calle Vélez Sarsfield. Matrícula Folio Real N° 1457311 La posesión afecta un 50% los inmuebles descriptos. Que a los fines impositivos se encuentran empadronados en Cuenta N° 1902-1560001/1(parcela 11 lotes 15-16 ptes) Identificado en Nomenclatura catastral municipal N° 03 - 01 - 040 - 011 Mz. Of. 98 – Parte Lt. 15 y costado Sud Lte. 16 – Prop. N° 19-02-1560001-1. Nomenclatura catastral: 1902200301040011000. Fdo: AMIGO ALIAGA, Edgar. Juez.- NIETO, Rosana Noel.- Prosecretaria letrada.10/10/2023.-

10 días - N° 548561 - s/c - 20/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "MARTINEZ, MATIAS JAVIER - USUCAPIÓN" EXPEDIENTE N° 9359702, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil, Co-

mercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 5, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 33. Río Cuarto, 18/06/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar que el Sr. Matías Javier Martínez, DNI 39.024.737, CUIT/L 20-39024737-1, en su carácter de cesionario de la Sra. Nanci Irma Urbani, DNI 20.630.634, CUIT/L 27-20630634-9, a su vez, en su carácter de cesionaria de los derechos y acciones que le correspondían a los herederos del Sr. Urbani o Urbano Antonio o Antonio José o Antonio J, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: "Lote de terreno ubicado en Barrio Marcos, en la localidad de Berrotarán, Pedanía Las Peñas, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, designado como LOTE 101 MZA. 48, que mide y linda: al Noreste, lado A-B, mide 50,00 metros y colinda con Lote 19 – Parcela 19; al Sudeste, lado B-C, mide 10,00 metros y colinda con Lote 17 – Parcela 17; al Suroeste, lado C-D, mide 45,00 metros y colinda con calle General San Martín; al Suroeste, lado D-E, formado por un arco, mide 7,85 metros y colinda con la intersección de las calles Entre Ríos y General San Martín; por último al Noroeste, lado E-A, mide 5,00 metros y colinda con calle Entre Ríos; con una SUPERFICIE total de 496,60 m2. Los ángulos en los vértices A, B y C son de 90°00'00" – descripción según plano, y "LOTE DE TERRENO ubicado en Berrotarán, Pedanía Las Peñas, DEPARTAMENTO RIO CUARTO, designado como LOTE 18 MZA."L" y mide: 5 metros al Oeste, con calle Uno; 7 metros 85 centímetros al Sud-Oeste, con calle Uno y General San Martín; 10 metros al Este, con el lote 17; 45 metros al Sud, con calle General san Martín y 50 metros al Norte, con el lote 19; lo que forma una SUPERFICIE TOTAL DE CUATROCIENTOS NOVENTICUATRO METROS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS" – descripción según título, Matrícula N° 1542207, plano de mensura para posesión expediente N° 24-02-111430-2019 interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 12 de Enero de 1997. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Juzgado de Paz de Berrotarán por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de Sr. Matías Javier Martínez, argentino, nacido el 24 de noviembre de 1995, DNI 39.024.737,

CUIT/L 20-39024737-1, soltero, domiciliado en calle Marcelino Berrotarán y Laprida s/n, de la localidad de Berrotarán, Pcia. De Córdoba, en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Berrotarán (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5°) Regular los honorarios de la Dra. Alicia Beatriz Bima en la suma de Pesos Cuatrocientos sesenta y nueve mil quinientos (\$ 469.500), que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el Iva que corresponda por la condición tributaria que revista la misma al momento de su percepción. PROTOCOLICесе Y HAGASE SABER.- Fdo.: Selene Carolina Ivana Lopez (Juez).-

10 días - N° 548606 - s/c - 27/9/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.1A - S.1 - V.MARIA. Protocolo de Sentencias N° 53 DEL 20/08/2024. Año: 2024 Tomo: 1 Folio: 279-284. CORDOBA. AUTOS CARATULADOS: "TOMATIS, RUBEN DARIO Y OTRO - USUCAPION" (Expte. N° 8071271)". Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 53. VILLA MARIA, 20/08/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que RUBEN DARIO TOMATIS, D.N.I N° 11.183.111, de 60 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Lamadrid N° 327 de la localidad de Las Perdices, provincia de Córdoba y NERY ALBERTO TORRE, D.N.I N° 13.136.211, de 55 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Rivadavia N° 985 de la localidad de Las Perdices, provincia de Córdoba, han adquirido por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble designado como: CONFORME PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor, Matías N. Brussa, por expte. N° 0033/086089/2014 visado por la Dirección Provincial de Catastro en fecha 21 de mayo de 2014; es la siguiente: Lote de terreno, ubicado en la Zona Rural, pedanía Chazón, Depto. General San Martín, Provincia de Córdoba, designado como lote 379068-454953, MIDE Y LINDA: en su costado S.E. partiendo del vértice designado con la letra "B" con ángulo interno 125° 30' 56", rumbo S.O., hasta llegar al vértice designado con la letra "C" lado B-C; 312,71 mts, linda con camino público, en su costado S.O., con ángulo interno de 54°03'23" rumbo N.O., hasta llegar al vértice designado con la letra "D"; lado C-D; 592,85 mts, linda con parte parcela sin designación de Pascuala de Fernández, en su costado lado N.O. con ángulo interno de 125° 52'

43" rumbo S.E., hasta llegar al vértice designado con la letra "A" lado A-D: 307,02 mts, linda con parte parcela sin designación de Pascuala Pedertera de Fernández, en su costado N.E., con ángulo interno 54° 32' 58" rumbo S.E., hasta llegar al vértice designado con la letra "B" cerrando así la figura lado B-A: 589,24 mts. Linda con parcela 0313-0504 de Rubén Darío Tomatis y Nery Alberto Torre Ulla. Superficie 14 has. 8732 mts. Cdos. Nomenclatura Catastral D- 16 P. 02 HOJA 0313 – PARCELA 379069- 454953. CUENTA DE DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS (DESTINO) 160240647076. La posesión se realiza en forma parcial del lote usucapido. La adquisición dominial se produce desde la fecha de presentación de la demanda, esto es, 31/10/2014. II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre de RUBEN DARIO TOMATIS, D.N.I N° 11.183.111 y NERY ALBERTO TORRE, D.N.I N° 13.136.211. III. Publicar la presente resolución por edicto en el Boletín Oficial y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). IV. Imponer las costas a cargo de los actores. V. Difírase la regulación de honorarios del letrado interviniente para la oportunidad en que se peticione por la interesada. Protocolícese y hágase saber.-Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.08.20

10 días - N° 548937 - s/c - 18/9/2024 - BOE

Villa Dolores.-En los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC 12605898 – WHITE PATRICIA TERESA.- USUCAPION.- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc., de 1 ra Instancia y 1 ra. Nom. de Villa Dolores, secretaria a cargo de la autorizante se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a la Municipalidad de la localidad de San Javier y a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes Rita Varano, Nemesio Martin Altamirano, Mariela Calcagno y Leonardo Fabian Dyzenchaz, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos

autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cuneo Sandra Elizabeth (juez de 1 ra. Instancia) Dr. Barbara Claudio Marcelo (Prosecretario Letrado). DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DE USUCAPION: 1.- Ubicación: "Una Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y demás adherido al suelo que contenga ubicada sobre Calle Publico s/n , localidad San Javier, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba designada como lote 122 de la Manzana nro. 4.-2.-Medidas y Colindancias: Formado por un polígono de 17 (diecisiete) vértices.— Desde el vértice Sureste denominado H con un ángulo interno de 108°43' 12" y rumbo Suroeste se miden 21,95 metros hasta el vértice I (lado H-I).- Desde el vértice I con un ángulo interno de 206° 43' 34" y rumbo Suroeste se miden 10,55 metros hasta el vértice J (lado I-J).-Desde el vértice J con un ángulo interno de 188°01' 10"y rumbo Suroeste se miden 10,25 metros hasta el vértice K (lado J-K).-Desde el vértice K con ángulo interno 187° 40' 42"y rumbo Suroeste se miden 9,59 metros hasta el vértice L (lado K-L), luego desde el vértice L con ángulo interno de 184° 43' 14"y rumbo Suroeste se miden 16,50 metros hasta el vértice M (lado L-M) Desde el vértice M con ángulo interno de 142° 22' 09"y rumbo Suroeste se miden 2,81 metros hasta el vértice N (lado M-N) -Desde el vértice N con ángulo interno de 169° 48' 00"y rumbo Suroeste se miden 4,05 metros hasta el vértice Ñ (lado N-Ñ) .- Los lados : H-I ; I-J ; J-K ; K-L ; L-M; M-N y N-Ñ colindan con Camino Publico.-A partir del vértice Ñ con ángulo interno de 48° 15' 29"y rumbo Noreste se miden 61,80 metros hasta el vértice O (lado Ñ-O).- Desde el vértice O con ángulo interno de 208° 08' 01"y rumbo Noroeste se miden 81,35 metros hasta el vértice Q (lado O-Q).- Los lados : Ñ-O y O-Q colindan con Parcela nro. 32; Cta nro 29-03-2746195/6, M.F.R. 1.415.013, Titular: Calcagno Mariela .-Luego desde el vértice Q con ángulo interno de 168°50' 10"y rumbo Noreste se miden 183,10 metros hasta el vértice R (lado Q-R) colindando este lado con la PARCELA 31 Cta. N° 29-03-2746194/8 M.F.R. N° 1.415.012 Titular :DYZENCHAUZ LEONARDO FABIAN.-Desde el vértice R con ángulo interno de 185° 30' 45"y rumbo Noroeste se miden 11,26 metros hasta el vértice A (lado R-A) colindando con propietario desconocido , sin designación de parcela , sin datos de dominio .- Desde el vértice A con ángulo interno de 72° 49' 54"y rumbo Sureste se miden 33,47 metros hasta el vértice B (lado A-B) colindando este lado en parte con la parcela sin Designación Desconocida Titular Desconocido y en parte con parcela 23 Cta. N° 29-03-4235656/5 Titular: Varano Rita, Dominio Desconocido.-Des-

de el vértice B con ángulo interno de 103° 48' 16"y rumbo Sureste se miden 97,60 metros hasta el vértice C (lado B-C) .-Desde el vértice C con ángulo interno de 166°33' 40"y rumbo Suroeste se miden 19,80 metros hasta el vértice D (lado C-D) .-Desde el vértice D con ángulo interno de 142°06' 58" y rumbo Suroeste se miden 4,77 metros hasta el vértice E (lado D-E).- Desde el vértice E con ángulo interno de 239° 56' 25"y rumbo Sureste miden 6,60 metros hasta el vértice F (lado E-F).- Desde el vértice F con ángulo interno de 173°27' 21"y rumbo Sureste se miden 71,57 metros hasta el vértice G (lado F-G) .-A partir del vértice G con ángulo interno de 182° 31' 02"y rumbo Sureste se miden 74,68 metros hasta el vértice inicial H (lado G-H) cerrando el polígono.- Desde los lados B-C , lado C-D ; D-E ; E-F F-G y G-h , el inmueble colinda con la Parcela 251-0001 Cta. N°29-03-1764945/1 Titular: Altamirano Nemesio Martin; Dominio Desconocido. El inmueble descrito tiene una superficie de NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO METROS CON NOVENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (9205,95m2.-)En el inmueble se encuentran edificaciones cuya superficie asciende a 176,61m2.- 3.- Afectaciones.- No se ha podido ubicar dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia que resulte afectado por el inmueble que se pretende usucapir.- 4.- Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta nro. 290342989991 a nombre de la actora Sra. Patricia Teresa White.- 5.- Nomenclatura Catastral : 2903455730309313.- Oficina 22, de agosto del año 2024.— Nota: El presente es sin cargo , art. 783 ter del C. de P.C.C , Ley nro 9150.-Publica : 10 veces.-Fdo Dra. Gonzalez Maria Eugenia (Secretaria Juzgado de 1 ra Instancia)

10 días - N° 549002 - s/c - 17/10/2024 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 6º Nom. Civil, Comercial Sec. N°11 de la ciudad de Río IV, en los autos: "12162971 - HERLEIN, ISABEL MARIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION," Cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. Lía Esther Ponce de León por resultar única heredera del titular registral, Sr. Ponce de León Segundo Toribio, DNI: 2.963.84 -cfme. Al N.º 185 de fecha 02/07/2021- y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local. La fracción se describe de la siguiente manera: Parcela ubicada en departamento RIO CUARTO, pedanía SAN BARTOLOME, municipi-

pio LAS ALBAHACAS, calle y número calle 11 y 18, designado como Lote 100 de la Manzana 85, Polígono de 7 lados que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 58°01' y una distancia de 106,13 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 112°53'17", lado B-C de 35,06 m; a partir de C, con un ángulo interno de 135°41'08", lado C-D de 14,63 m; a partir de D, con un ángulo interno de 99°33'55", lado D-E de 61,35 m; a partir de E, con un ángulo interno de 216°25'03", lado E-F de 6,14 m; a partir de F, con un ángulo interno de 169°36'32", lado F-G de 23,52 m; a partir de G, con un ángulo interno de 107°49'05", lado G-A de 49,07 m; encerrando una superficie de 3984,62 m². Y linda: Lado A-B con Calle Publica, Lado B-C con Calle Publica. Lado C-D con Pte Parcela 001 (Lote 1) de Segundo Toribio Ponce de León, Lado D-E con Pte Parcela 001 (Lote 1) de Segundo Toribio Ponce de León, Lado E-F con Pte Parcela 001 (Lote 1) de Segundo Toribio Ponce de León, Lado F-G con Pte Parcela 001 (Lote 1) de Segundo Toribio Ponce de León y Lado G-A con Pte Parcela 001 (Lote 1) de Segundo Toribio Ponce de León. Fdo: MARTINEZ Mariana –Jueza- AZCURRA Ivana Verónica- Prosec.

10 días - N° 549100 - s/c - 18/9/2024 - BOE

EDICTO DE USUCAPION (diez publicaciones en intervalos regulares de tres días, dentro del término de treinta días). El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "ESTECHE, NORBERTO OSVALDO – USUCAPION - 2164808" ha resuelto Cítese y emplácese a María Rosa Cuello o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero, a Rosa Torres y a los colindantes: Rosario Luján de Cuello, Marina Elva o Elba Gutiérrez o Gutiérrez de Heredia o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC; con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, ubicada sobre calle Edison s/n esquina pasaje Panaholma s/n, de Barrio Quebrada del Horno de la localidad de Mina Clavero, Departamento

San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura confeccionado por el Ing. Julio I. D'Antona, en Expte. N°0587-001973/2014, aprobado por la D.G. de Catastro con fecha 09 de mayo de 2014, se designa como LOTE 91, mide y linda: Partiendo del esquinero Nor-Oeste (vértice A), y recorriendo la parcela en sentido horario, el límite comienza en su costado Norte con el lado A-B que mide 50,26 mts., con Pasaje Panaholma; a partir del vértice B y a Este sigue el lado B-C, que mide 6,91 mts., con Rosario Luján de Cuello - hoy su Suc. - (F°27132 - A°1947 - Parc. 52); a partir de vértice C y al costado Sud, es una línea quebrada de siete tramos compuesta del siguiente modo: la primera designada C-D, que mide 4,74 mts.; la segunda desig. D-B, que mide 5,19 mts.; la tercera desig. B-F, que mide 25,71 mts.; la cuarta desig. F-G, que mide 0,12 mts.; la quinta desig. G-H, que mide 4,51 mts.; la sexta desig. H-I, que mide 3,23 mts.; y la séptima desig. I-J, que mide 5,92 mts.; todos con Marina Elva Gutierrez de Heredia (F°5463 - A° 1969 - Parc. 50); a partir del vértice J y al Oeste, sigue el lado J-A cerrando la figura, que mide 12,84 mts., con calle Tomás Alba Edison; 10 que hace una SUPERFICIE TOTAL DE CUATROCIENTOS OCHENTA METROS SESENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (480,65 mts.2).- Oficina, 19 de agosto de 2023.- Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2024.08.19.

8 días - N° 549177 - s/c - 23/9/2024 - BOE

El Sr Juez de 1 Inst, 1 nom, C.C.y Flia de Villa María, Sec. 2, autos: "DI MUZIO O DIMUNZIO DANIEL ALBERTO – USUCAPION - 12903238" cita a los que se crean con derecho al inmueble a usucapir que se describe según plano de mensura de posesión practicado por el Ing. Alejo Testa Tacchino, MP 5141/x, como: lote ubicado en departamento Gral. San Martín, pedanía Villa María, municipio Villa María, lugar vista verde, manzana 12, lote 100, calle y número Río Tercero 325, que se describe cómo sigue: Lote de 4 lados, partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° 14' y rumbo SO hasta el vértice B, el lado A-B mide 10,03m y linda con calle Río Tercero. Desde el vértice B con ángulo interno de 89° 42' hasta el vértice C, el lado B-C mide 23,74m y linda con resto de parcela 27, número de matrícula 338.713, designación oficial Mz 12 LT 12, número de cuenta 1604-1663742/1. Desde el vértice C, con ángulo interno de 90°8', hasta el vértice D, el lado C-D mide 10,17m y linda con resto de parcela 26, número de matrícula 248.104, designación oficial Mz 12 LT 11, número de cuenta 1604-1663741/2. Cerrando la figura

desde el vértice D hasta el vértice A, con ángulo interno de 90°1', el lado D-A mide 23,71m y linda con resto de parcela 26, número de matrícula 248.104, designación oficial Mz 12 LT 11, número de cuenta 1604-1663741/2, con una superficie total de 239,97m2. Para que en el plazo de 20 días subsiguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación, y deducción oposición bajo apercibimiento. Villa María, 23/05/2024. Fdo: VUCOVICH Álvaro Benjamín, Juez - VALAZZA Renato Antonio, Prosecretario.

10 días - N° 549188 - s/c - 26/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 23ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, sito Caseros 551, P.B., pasillo Caseros, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 4880780 - IBAÑEZ, MONICA PATRICIA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha dictado el siguiente decreto: "admitase la demanda de Usucapion, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese por edictos a los demandados: Sucesores de Inés Balbina Luna de Vaisbein, Sr. Fermín Luna, Elvira Elena Mari De Nuñez – M.I.: 7.366.520, Beatriz Adriana Mari De Ostoiich – M.I. 2.723.138 y sucesores de los demandados y a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de que se trata, para que en el término de veinte días corridos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación, a saber: 1) Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y demás adherido al suelo, ubicado en la Ciudad de Córdoba, en la manzana comprendida entre las calles Avellaneda por el Este, Rodríguez Peña por el Oeste, Rioja por el Sud y Río Primero por el Norte, y que da frente al callejón dejado por el primitivo dueño de los terrenos, hoy pasaje Humberto Primo 951, fracción designada en su plano de origen como LOTE OCHO, compuesta de siete metros doscientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte, sobre Pasaje Humberto Primo por veinticuatro metros de fondo, o sea una superficie de Ciento Setenta y Cuatro Metros Sesenta Decímetros Cuadrados, lindando al S. con de Germán Pérez o sus sucesores, al N. con Pasaje Humberto Primo, al E. con de Fernando E. Giménez y al O. con de Domínguez, inscripto ante el Registro General de la Provincia mediante Matrícula N° 1.564.139 (Dpto. 11) y 2) Lote de Terreno ubicado en Humberto Primo 949, Dpto. Capital, mide 7ms. 33cms. de fte. al N. s/dicho Pje. por 24ms. de fondo. Sup. 175ms. 92dms.cdos. Linda: al N. Pje. Humberto Primo; al E. lote diez; al S. con de Carmen Pérez y José

Lavisve y al O. con la otra mitad del lote ocho. Se ubica en Pje. Humberto Primo 949, entre las calles Avellaneda y Rodríguez Peña. por la mitad E. de lote ocho de esos terrenos, inscripto ante el Registro General de la Provincia mediante Matrícula N° 234.985 (Dpto. 11). Córdoba, 05 de Mayo de 2022. Fdo: Dra. RODRÍGUEZ JUÁREZ Manuel Esteban JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; ROSETTI Jose Leonardo - PROSECRETARIO/A LETRADO"

10 días - N° 549312 - s/c - 27/9/2024 - BOE

EDICTO: El Juez de 1º Inst y Única Nom en lo C.C.C. T.y Fam de Laboulaye ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 53. LABOULAYE, 27/03/2024. Y VISTOS: estos autos caratulados AGUIRRE, JORGE DANIEL Y OTRO – USUCAPION, Expte. 7560876,...Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO 1) Hacer lugar a la demanda de Usucapion entablada por Jorge Daniel Aguirre -DNI: 21.855.297 y Angélica Noemí Oyola -DNI: 25.991.180, domiciliados en calle Cayetano Alba s/n de la ciudad de Laboulaye (Cba.), declarando adquirido por prescripción el inmueble descrito en el Considerando IV. c) in fine, Cuenta DGR 220100772825, Nomenclatura Catastral 2201070103035001000 que en el Registro de la Propiedad figura inscripto al D° 34677 – F° 39734, Año 1949 y por Conversión al Folio Real –Art. 44 Ley 17.801- inscripto en la Matrícula 1177885 y que se designa como "Inmueble ubicado en Cayetano Alba s/n en la ciudad de Laboulaye Pedanía La Amarga, Departamento Pte. Roque Sáenz Peña, designado como Lote 2, parte de la quinta 3, Sección C, que mide y linda: al noreste lado A-B: 30,00 m y forma un ángulo de 90°00' en el vértice B, linda con resto de la superficie de la quinta número 3, Sección C, matrícula 1177885 a nombre de Mauricia Rodríguez de Estanguet, Micaela Rodríguez de Ortiz, Margarita Rodríguez de Guiñazú, Calixto Rodríguez y Andrés Rodríguez, Cta. N° 2201-0077282/5. Al sur este, línea B-C: 24,00 m linda con calle pública Cayetano Alba y forma un ángulo de 90°00', en el vértice C.- Al sur oeste línea C-D: 30,00 m, que linda con parcela 001 de la manzana 10 de Huber Eloy Gomez, Cta. N° 2201-0279614/4, Matrícula N° 995284, formando un ángulo en el vértice D de 90° 00'. - Al Noroeste desde el vértice D, tramo D-A: 24,00 m, linda con resto de superficie de la quinta número 3, Sección C, matrícula 1177885 a nombre de Mauricia Rodríguez de Estanguet, Micaela Rodríguez de Ortiz, Margarita Rodríguez de Guiñazú, Calixto Rodríguez y Andrés Rodríguez, Cta. N° 2201-0077282/5, cerrando el polígono en el vértice A, donde forma un ángulo de 90° 00' y la superficie total es de 720,00 m2

en condición de edificado.- Nomenclatura Catastral: Dep. 22 – P.01 – Pblo 07 – C.01 – S.03 – Mz 035 – Pc.2. Matrícula 1177885, antecedente dominial 34677 F° 39734/1949; según descripción plasmada en el Anexo del Plano de Mensura, visado por el Ministerio de Finanzas de la Dirección General de Catastro de la Pcia. de Córdoba (ver fs. 106). — 2) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección del actor, de conformidad al art.790 del C.P.C.C.— 3) Oficiése al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción del inmueble a nombre de los actores Sres. Jorge Daniel Aguirre y Angélica Noemí Oyola, domiciliados en calle Cayetano Alba s/n de la ciudad de Labourlaye (Cba.), debiendo cancelarse la inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados (art. 789 del C.P.C.).— 4) Costas a los actores.— 5) Regular provisoriamente los honorarios de los Dres. Héctor Villarino y Amalia Antón en la suma de Pesos trescientos ochenta y ocho mil ciento cuatro (\$ 388.104), en conjunto y proporción de ley.— **PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.**— Fdo: Dr Sabaini Zapata Ignacio Andrés-Juez;

10 días - N° 549334 - s/c - 2/10/2024 - BOE

RIO TERCERO, 30/07/2024. Por cumplimentado el proveído que antecede. En su mérito, corresponde proveer a la demanda y ampliación impetradas con fecha 24/11/2023 y 21/12/2023 respectivamente: Téngase por preparada la demanda de usucapión. Admitase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos (art. 783 CPCC) mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese- además de la citación directa al último domicilio informado del causante Borda Rogelio-, por edictos a publicarse por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a los demandados en autos SUCESORES DE Borda Rogelio en los términos del art. 165 del CPCC, y para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Municipalidad de Hernando en los términos del art. 784 del CPCC, y para

que en el término de veinte días tomen participación en autos en cuanto así lo estimen corresponder. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Hágase saber que a los fines de la citación directa — de titular/es registrales y colindantes-, deberá estarse además a los domicilios que surgen recabados de las medidas preparatorias concluidas. Exhíbase en el avisador del tribunal y en la Municipalidad con jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 785 C .P.C.). Instálase a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 C .P.C.), a cuyo fin oficiése al Sr. Juez de Paz con competencia en el lugar. Notifíquese. Asimismo, atento a lo dispuesto por el art. 1905, tercer párrafo del C.C.C.N. ordénese la anotación de litis en el inmueble objeto de los presentes a cuyo fin oficiése. A fin de la suscripción del oficio, hágase saber que se deberá proceder cfr. **MANUAL DE PRÁCTICAS OPERATIVAS PARA LA CONFECCIÓN DE OFICIOS DE ANOTACIÓN O CANCELACIÓN DE "MEDIDAS CAUTELARES WEB** correspondiente al AR N° 1587 Serie "A" de fecha 02/09/2019, debiendo ingresar la solicitud a través del CIDI y comunicar al Tribunal la iniciación del trámite. (Cfr. Resolución de Presidencia N°5/2023 de fecha 18/10/2023). El paso de esta nueva metodología, está descrito en la Ruta de aprendizaje anotación y cancelación de medidas cautelares <https://www.tribunales.gov.ar/portalee/Pages/SeleccionarModulo.aspx?rol=4&ruta=60.->

10 días - N° 549450 - s/c - 26/9/2024 - BOE

El señor juez de primera instancia y 42^a nominación de la ciudad de Córdoba, Dr. Juan Manuel Sueldo, secretaría a cargo de la Dra. María Carolina Carmona, y en los autos caratulados "TOLEDO MARÍA JOSÉ – USUCAPIÓN – EXPEDIENTE N° 4046365", se ha dictado **RESOLUCIÓN** que hace lugar a la usucapión: "SENTENCIA N° 97. Córdoba, martes 25 de junio 2024. Y VISTOS: Estos autos caratulados "TOLEDO, MARIA JOSE – USUCAPIÓN – N° 4046365", Y CONSIDERANDO...RESUELVE: I. Hacer lugar a la demanda deducida en autos y, en consecuencia declarar adquirido el derecho real de dominio por prescripción adquisitiva veinteañal, por la Sra. María José Toledo, DNI N° 29.203.550, CUIT/CUIL N° 27-29203550-6, argentina, de estado civil casada, nacida el 24/12/1982, con domicilio real en calle Nihuil 10446 barrio Alto Hermoso de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba,

sobre el inmueble que, según plano de mensura visado el 26/4/2002 por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-62663/02, se designa como lote 11 de la manzana 5, sito en calle Nihuil 10446, en el lugar denominado "La Fraternidad", hoy Alto Hermoso, suburbios Nor-Oeste de la municipalidad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, que mide y linda: en su costado Noroeste punto AB: 40 metros, lindando con calle Nihuil, en el costado Noreste punto BC: 53,98 metros, lindando con parcela 5 de Luis Farías y Antonio Filippi, inscrita en la Matrícula Folio Real 86540, en el costado Sudeste línea CD: mide 39,77 metros por donde linda con parcela 7 de Mariano Goycochea, inscripto en la Matrícula Folio Real 86542, y en el costado Sudoeste puntos DA: mide 53,69 metros y linda con parcela 3 de María Inés Páez Molina, que consta inscrita en la Matrícula Folio Real 86543, todo lo que encierra una superficie total de 2.147,37 metros cuadrados; con nomenclatura catastral provincial y municipal que corresponde a la parcela 11 de la manzana 19, y que conforme al plano de loteo corresponde a la parcela 4 de igual manzana 19; que afecta de manera total al lote 19 de la manzana 5 (según plano oficial); que se trata de una fracción derivada de tres asientos dominiales: a) N° 3097, Folio 3755, Tomo 16, Año 1939; b) N° 10644, Folio 13105, Tomo 53, Año 1940; y c) N° 2837, Folio 3466, Tomo 14, Año 1942; hoy inscripto en la Matrícula N° 1896394 (11), en el Registro General de la Provincia de Córdoba, donde se describe como: fracción de terreno ubicada en el lugar La Fraternidad, hoy Alto Hermoso, Dpto. Capital, designada como lote 19 de la manzana 5, que mide y linda: al 40 m. de frente por 54,05 m. de fondo; lindando: al Nor-Este, con lote 16; al Sud-Este, con lote 18; al Sud-Oeste, con lote 20; y al Nor-Oeste, con calle pública; ordenando a éste último organismo público que tome razón, anote e inscriba la transmisión dominial que por esta sentencia judicial se declara, a cuyo fin se librára oportunamente el pertinente oficio. II. Imponer las costas del juicio solidariamente a los Sres. María Ferrín de Santos, Ricardo Santos y Luis Iozzolino. ...Protocolícese y hágase saber. Firmado: Juan Manuel Sueldo, juez." **ACLARATORIA:** AUTO N° 461. Córdoba, miércoles 21 de agosto de 2024.-Y **VISTOS:** Estos autos caratulados "TOLEDO, MARIA JOSE – USUCAPIÓN – N° 4046365" ... Y **CONSIDERANDO:** ...Por ello y lo dispuesto por el art. 155 de la Constitución Provincial, este Tribunal: **RESUELVE:** I. Aclarar el primer punto de la parte resolutive de la Sentencia N°97 de fecha 25/6/2024, estableciendo que la Sra. María José Toledo, DNI 29.203.550, al momento de la adquisición del derecho real de

dominio por prescripción adquisitiva veinteañal, declarado en la misma, era de estado civil soltera, ordenando que por Secretaría se certifique la presente mediante la operación informática correspondiente. Protocolícese y hágase saber. Firmado: Juan Manuel Sueldo, Juez.”

10 días - N° 549464 - s/c - 30/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 4º. Nom. en lo Civil y Com. De la Ciudad de Río IV. Sitio en calle: Balcarse esquina corriente, Primer Piso, Sec N° 7 en autos caratulados: ARIAS, IRIS NANCY Y OTROS, USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expediente N° 11294287, Ha dictado la siguiente resolución: “RIO CUARTO, 27/05/2024.— Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión en contra de Juvencias Riveros y/o de quienes se consideren con derechos sobre el “Inmueble ubicado en el Departamento Río Cuarto, Pedanía San Bartolomé, lugar El Cano, designado como LOTE 389149-349565, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “1” con rumbo Noroeste y un ángulo en dicho vértice de 62°14’12” y una distancia de 187.09 mts, llegamos al vértice “2”; a partir de 2, con un ángulo interno de 118°01’03”, lado 2-3 de 813.48 mts; a partir de “3” con un ángulo interno de 245°05’29”, lado 3-4 de 143.98 mts; a partir de “4” con un ángulo interno de 105°46’59”, lado 4-5 de 27.37 mts; a partir de “5”, con un ángulo interno de 89°44’20”, lado 5-6 de 8.09 mts; a partir de “6” con un ángulo interno de 274°15’51”, lado 6-7 de 286.58 mts; a partir de “7”, con un ángulo interno de 87°31’25”, lado 7-8 de 389.14 mts; a partir de “8”, con un ángulo interno de 98°01’58”, lado 8-9 de 457.68 mts; a partir de “9”, con un ángulo interno de 294°28’24”, lado 10-1 de 822.84 mts; encerrando una SUPERFICIE TOTAL de 29 Has 3.899 mts². Y linda con: lado 1-2, con camino público; lados 2-3, 3-4, 4-5, 5-6, 6-7, con parcela sin designación de Juvencia Riveros, Matricula: 1.588.118, Cuenta N° 24-02-0117354/1, hoy posesión de Francisco Ricardo Arias, Abel Gregorio Arias, Carlos Arias y Corina Rossaroli Viuda de Arias, designado como lote A del plano Expte N° 0033-20126/88; lado 7-8, con camino público; lado 8-9, con parcela 389346-350042, de Clara Rosa Arias, Hector Eduardo Rosaroli, Gustavo Marcelo Rosaroli, Hector Daniel Rosaroli, Matricula: 1.679.092, cuenta N° 24-02-4165452/5, plano Expte N° 0033-20132/88; y lado 9-10, 10-1, con parcela sin designación, de Juvencia Riveros, Matricula: 1.588.118, cuenta N° 24-02-0117354/1, hoy posesión de Francisco Ricardo Arias, Abel Gregorio Arias, Carlos Arias y Corina Rossaroli Viuda de Arias, designado como lote A del plano Expte

N° 0033-20126/88. Empadronado ante la DGR bajo cuenta N° 240201173541, Desigando ante la DGC bajo Nomenclatura: 2402002940000000 e inscripto ante la Dirección General de la Provincia bajo F° 821. Año 1924. Hoy convertido a Matricula: 1.588.118. a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la accionada y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, mediante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el “Boletín Oficial” y en el diario Puntal (Art. 152 y 165, 783 y 783 ter. del C. de P.C.).- Cítese y emplácese a los colindantes denunciados para que en igual término de días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que su incomparecencia hará presumir la no afectación de sus derechos (art. 784 inc. 4 del CPCC). Dése intervención al Señor Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia. Líbrese oficio al Señor Oficial de Justicia de dicha localidad a fin de que disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la puerta de este Juzgado y en el lugar “El Cano”, como asimismo, constate la instalación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión, debiendo contener el mismo todas las referencias acerca de la existencia del presente juicio (art. 786 del CPCC). Atento a lo normado por el tercer párrafo del art. 1905 del C.C.C., ordénese la anotación como bien litigioso del inmueble objeto del presente, D° 15006; F° 1856, año 1962, cuyo fin ofíciase al Registro General de Propiedades de la Provincia. Notifíquese.” Fdo Digitalmente por: PUEYREDON Magdalena, Juez; LOPEZ REVOL Agustina, Prosecretaria.-

10 días - N° 549392 - s/c - 25/9/2024 - BOE

LABOULAYE, el Dr. SABAINI ZAPATA Ignacio A., a cargo del Juzgado de 1º Inst. Única Nom. Civ. Com. Conc. y Flia. con asiento en la ciudad de Laboulaye, Secretaria CAPDEVILLA M. Soledad, en autos “FARO, NELIDA – USUCAPION” Expte. 9329021 ha dictado la SENTENCIA NUMERO: 137 “LABOULAYE, 05/07/2024. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO 1) Hacer lugar a la demanda de Usucapión entablada por NELIDA FARO -DNI: 4.414.797, con domicilio en Caseros N° 247 de la Localidad de Melo (Córdoba), declarando adquirido por prescripción los inmuebles descriptos como: 1) Fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, parte del pueblo Santa Ana, delineado contiguo a la Estación Melo, Pedanía La Amarga, Departamento Juárez Celman, designado en el plano de subdivisión del agrimensor Bernardo Meyer

como Quinta número Cuarenta y Cuatro y consta de dos hectáreas y ochenta y ocho áreas, dentro de los siguientes límites: al Norte, calle pública de por medio con López Hermanos; al este, con Santiago Ferrero; al Sud, con Juan Caminos y al Oeste, con Raúl Gossa, hoy el comprador (Folio 388 año 1927 Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba); y 2) Fracción de terreno parte del pueblo Santa Ana, Pedanía La Amarga, Departamento Juárez Celman, en las suertes de terreno números veintiséis y partes de los números veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve y treinta del Plano general del Departamento. La fracción que se vende esta designada en el plano de subdivisión del pueblo Santa Ana, como quinta número Cuarenta y Seis y mide una superficie de dos hectáreas, sesenta cuatro áreas y linda: al Norte y Oeste con calles públicas; al Este, con la quinta cuarenta y cuatro y al Sud, con la quinta cuarenta y cinco (Folio 368 año 1924 Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba)...PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA”— Fdo. SABAINI ZAPATA Ignacio A.- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. El presente edicto será publicado en Boletín Oficial Provincia de Córdoba por diez días a intervalos regulares durante 30 días. -Texto Firmado digitalmente por: VARELA Viviana Beatriz.PROSECRETARIA LETRADO. Fecha: 2024.08.28

10 días - N° 549629 - s/c - 9/10/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra.Inst. en lo Civil, Com, Conc. y Flia de Huinca Renancó,Dr. Lucas Ramiro Funes, en autos caratulados “LOPEZ, VICTOR HUGO – USUCAPION” (Expte. n°7434061), ha dictado la sig.resolución: SENTENCIA NUMERO: 110.- HUINCA RENANCO, 28/05/2024.- Y VISTOS... Y DE LOS QUE RESULTA... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) HACER LUGAR a la demanda de usucapión promovida en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste y, en consecuencia, DECLARAR ADQUIRIDO por el Sr. VÍCTOR HUGO LÓPEZ, DNI n° 26.223.029, por prescripción veinteañal operada el día diez de septiembre del año mil novecientos noventa y seis (10/09/1996) el derecho real de dominio del inmueble que se describe como: lote “102” de la manzana “025”, que mide y linda: Lado Norte (A-B), partiendo del vértice “A” con un ángulo interno de 90°00’00” en dirección este, y a una distancia de 12.00 metros se encuentra el vértice “B”; el Este, lado (B-C), partiendo del vértice “B” con un ángulo interno de 90°00’00” en dirección sur y a una distancia de 34.05 metros llegamos al vértice “C”; al Sur lado (C-D), partiendo del vértice “C” con un ángulo interno de 90°00’00” en dirección Oeste y a una dis-

tancia de 12.00 metros se encuentra el vértice "D"; lado Oeste (D-A), partiendo del vértice "D" con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección norte, y a una distancia de 34.05 metros se encuentra el vértice de partida "A", encerrando una superficie total de 408,60 metros cuadrados.- Se encuentra en estado baldío. Linda al Norte, con calle Pizarro, al Este, en parte con Parcela 02 de Racca, Ángel Miguel (cta.1502-1.174.506/3 Mat. 893.672); con parcela 03 de Racca, Ángel Miguel (cta.1502-1.174505/5 Mat. 893.671); y parcela 04 de Suarez, Servando (Cta. 1502-1.571.539/8 Mat. 885.806); y al Sur y al Oeste, con Parcela de Daygo S.A.C.I.F.I.(D° 18793 – F° 26649- T° 107 A° 1969, Cta. 1502-0.952.841/7).- Nomenclatura Catastral: Dpto. 15, Ped. 02, Pueblo. 07, Cir. 01, Secc. 03, Manz. 025.- Afecta parcialmente el Dominio N° 18793 – Folio 26649 – Tomo N° 107 del Año 1969 titularidad de Daygo S.A.C.Ind. Fin. Inmobiliaria, Cta. N° 1502-0952841/1 designación oficial como MZ F Lts 1/5; - 2) ORDENAR la publicación de la sentencia por edictos en el "Boletín Oficial" y diario "de circulación zonal, por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter., y 790 del CPCC.); - 3) Cumplimentado lo ordenado supra, ORDENAR la inscripción de dominio del inmueble a nombre de: VÍCTOR HUGO LÓPEZ, DNI n° 26.223.029, argentino, nacido el 28/12/1977, CUIL 20-26223029-6, domiciliado en calle Chacabuco y Lavalle s/n de esta ciudad de Huinca Renancó, provincia de Córdoba, de estado civil divorciado, a cuyo fin: previo cumplimiento de todos los trámites de ley. A tal fin: OFÍCIESE al Registro General de la Provincia; - 4) Sin costas, por las razones expuestas; - 5) REGULAR, de modo definitivo y en conjunto y proporción de ley, los emolumentos de los Dres. Marco Andrés Barreiro y Héctor Eduardo Barrera en ..."- PROTOCOLÍCESE Y HAGASE SABER.- Dra.Nora Cravero: Secretaria-Oficina-HUINCA RENANCO.-

10 días - N° 549654 - s/c - 2/10/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra.Inst. en lo Civil, Com, Conc. y Flia de Huinca Renancó,Dr. Lucas Ramiro Funes, en autos caratulados "PERONE, ALEJANDRO ROBERTO – USUCAPION" (Expte. n° 7433751), ha dictado la sig. resolución: SENTENCIA NUMERO: 122.- HUINCA RENANCO, 11/06/2024.- Y VISTOS... Y DE LOS QUE RESULTA... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) HACER LUGAR a la demanda de usucapion promovida en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal in-viste y, en consecuencia, DECLARAR ADQUIRIDO por el Sr. Alejandro Roberto Perone, DNI. n° 32.081.367,

por prescripción veinteñal operada el día diez de septiembre del año mil novecientos noventa y seis (10/09/1996) el derecho real de dominio del inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno ubicado en la localidad de Huinca Renancó, departamento General Roca, Pedanía Jagüeles, Provincia de Córdoba, designado en el plano especial de mensura confeccionado por el Ing. Alfredo Rafael Chiotta y aprobado por la Dirección General de Catastro en expte. 0572-016043/2017, como lote "103" de la manzana "025", que mide y linda: Lado Norte (A-B), partiendo del vértice "A" con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección este, y a una distancia de 29.00 metros se encuentra el vértice "B"; partiendo desde este vértice con dirección Norte línea B-C con un Angulo interno de 270°, y a una distancia de 11.45 metros se llega a un vértice. Partiendo desde este vértice con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección Este, línea (C-D), y a una distancia de 24.00 metros se llega al vértice D, a partir de aquí con un ángulo de 90°00'00" en dirección Sur, línea D-E, y a una distancia de 36.45 metros llegamos al vértice E, desde este vértice con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección Oeste, línea E-F, y a una distancia de 53.00 metros llegamos al vértice F, partiendo desde aquí con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección Norte Línea F-A, a una distancia de 25.00 metros, llegamos al vértice de partida, encerrando una superficie total de 1.599,80 metros cuadrados. - Se encuentra en estado edificado. Linda al Norte, con resto de la Parcela 001 de Daygo SACIFI D° 18793 F° 26649 T° 107 A° 1969 Cta. N° 1502-0952841/7; al Este, en parte con Parcela 04 de Suarez, Servando (Cta. 1502-1.571.539/8 Mat. 885.806); con parcela 05 de Chiappero, Clemente Cta. N° 1502-1232560/2 Matrícula N° 883.958 y parcela 6 de Chiappero, Clemente Cta. N° 1502-1571541/0 Matrícula 883.957; al Sur con Parcela 18 de Pereyro, Roque Alfredo Cta. N° 1502-0066994/2 Matrícula N° 741.421; y al Oeste, con calle Aragón. Nomenclatura Catastral: Dpto. 15, Ped. 02, Pueblo. 07, Cir. 01, Secc. 03, Manz. 025.- Afecta parcialmente el Dominio N° 18793 – Folio 26649 – Tomo N° 107 del Año 1969 titularidad de Daygo S.A.C.Ind. Fin. Inmobiliaria, Cta. N° 1502-0952841/1 designación oficial como MZ F Lts 1/5"; -2) ORDENAR la publicación de la sentencia por edictos en el "Boletín Oficial" y diario de circulación zonal, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter., y 790 del CPCC.); -3) Cumplimentado lo ordenado supra, ORDENAR la inscripción de dominio del inmueble a nombre de ALEJANDRO ROBERTO PERONE, nacido el 05/05/1986, DNI. n° 32.081.367, CUIL 20-32081367-1, domi-

niado en calle Aragón N° 156 de esta ciudad de Huinca Renancó, provincia de Córdoba, de estado civil casado con Maricel Analía Smit, DNI. n° 27.893.657, de nacionalidad argentina, a cuyo fin: previo cumplimiento de todos los trámites de ley, OFÍCIESE al Registro General de la Provincia; -4) Sin costas, por las razones expuestas; -5) REGULAR de modo definitivo, los honorarios del letrado Marco Andrés Barreiro ..."- PROTOCOLÍCESE Y HAGASE SABER. - .- Dra.Nora Cravero: Secretaria-Oficina- HUINCA RENANCO.-

10 días - N° 549660 - s/c - 2/10/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, Titular Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaria C.C.C. y Familia a cargo del Dr. Fernando Del Grego, en autos caratulados "12302739 - LEITE CASCO, AGUSTINA - USUCAPION – TRAM. ORAL", ha dictado la siguiente resolución: CORRAL DE BUSTOS, 04/03/2024. Téngase presente los aportes. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855), dispuesta para todos los juicios contenciosos declarativos por el Acuerdo Reglamentario 1815 Serie A de fecha 3/8/2023, hágase saber a las partes que el presente proceso tramitará conforme las normas del JUICIO CIVIL ORAL, en su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. Proveyendo a la Demanda (05/02/2024): Por iniciada la demanda de Usucapion en contra de la Municipalidad de General Baldissera y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Cítese y emplácese a la parte actora para que, en el término de diez días, ofrezca toda la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a la parte demandada y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto, estando la notificación a cargo de la parte actora, quien deberá efectuarla y acreditar su diligenciamiento ante el tribunal en el plazo más breve posible. Hágase saber a las partes y sus letrados que deberán denunciar un número telefónico y un correo electrónico que reconozcan como apto para recibir mensajes informales que, a criterio del Tribunal,

resulten útiles o de urgencia. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gov.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la localidad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (General Baldissera), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilio que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso Susana Beatriz Giordana, Marisol del Valle Battiston, Eduardo Carlos Bellettini, Elida Olga Carsetti, Andres Horacio Costamagna y Roque Hipólito D'Angelo- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de General Baldissera durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumplímense con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de la actora un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Juez de Paz, a cuyo fin ofíciase, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Cumplímense con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrese oficio al Registro de General de la Provincia. Notifíquese.- Fdo: Dres. GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ – PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto.- PROSECRETARIO LETRADO. Descripción según Matrícula 1857481: lote de terreno ubicado en Pueblo Gral. Ballesteros, Dpto. Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, y por Mensura y Subdivisión Expediente N° 0033-4541/86 en Plano N° 99.088, se designa como Lote B3 de la MANZANA 19 y mide 11m. de frenteal Norte, por 25m. de fondo, lo que hace una superficie total de 275m², lindando: al Norte con calle 25 de mayo; al Este con lote B4; al Sud con parte del lote B6, y el Oeste con parte del lote B2, todos de la misma manzana y plano. Descripción según plano para usucapir: Inmueble ubicado en Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía

SALADILLO, municipio de General Baldissera, calle 25 de Mayo N° 127. Designado como LOTE 100 de la Manzana 19, que se describe como sigue: LOTE de 4 lados con todos sus ángulos de 90°00'; mide 11,0m. en su frente Noreste y su contrafrente Sudoeste, por 25,00m. en sus costados Noroeste y Sudeste, colindando al Noreste con Calle 25 de Mayo, al Sudeste con parcela 26 de Eduardo Carlos Bellettini y Marisol del Valle Battiston, Matrícula N°279.038, Propiedad N°19-03-2.173.640/1, al Sudoeste con Parcela 28 de Andrés Horacio Costamagna y Elida Olga Carsetti, Matrícula N°590.786, Propiedad N°19-03-2.173.642/8, al Noroeste con Parcela 24 de Roque Hipólito Dangelo y Susana Beatriz Giordana, Matrícula N°277.703, Propiedad N° 19-03-2.173.638/0, con una superficie de 275,00mts².—FDO: PEREZ GUZMAN GONZALO ALBERTO .- PROSECRETARIO LETRADO .- FECHA 2024.08.27.-

10 días - N° 549823 - s/c - 1/10/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra.Inst. en lo Civil, Com, Conc. y Flia de Huinca Renancó, Dr. Lucas Ramiro Funes, en autos caratulados "BELTRAMINO, IGNACIO AR-MANDO – USUCAPION" (Expte. n°7434119), ha dictado la sig. resolución: SENTENCIA NUMERO: 116.- HUINCA RENANCO, 05/06/2024.- Y VISTOS... Y DE LOS QUE RESULTA... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) HACER LUGAR a la demanda de usucapion promovida en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tri-bunal inviste y, en consecuencia, DECLARAR ADQUIRIDO por el Sr. Ignacio Armando Beltramino, DNI. n° 23.071.571, por prescripción veinteañal operada el día diez de septiembre del año mil novecientos noventa y seis (10/09/1996) el derecho real de dominio del inmueble que se describe como: Una fracción de terreno ubicado en la localidad de Huinca Renancó, de-partamento General Roca, Pedanía Jagüeles, Provincia de Córdoba, designado en el plano especial de mensura confeccionado por el Ing. Alfredo Rafael Chiotta y aprobado por la Dirección General de Catastro en expte. 0572-016044/2017, como lote "104" de la manzana "025", que mide y linda: Lado Norte (A-B), partiendo del vértice "A" con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección este, y a una distancia de 29.00 metros se encuentra el vértice "B"; el Este, lado B-C, partiendo del vértice "B" con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección sur, y a una distancia de 11.45 metros llegamos al vértice "C"; al Sur, lado C-D, partiendo del vértice "C" con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección Oeste y a una distancia de 29.00 metros se encuentra el vértice D; lado Oeste, D-A, partiendo

del vértice D con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección Norte, y a una distancia de 11.45 metros se encuentra el vértice de partida, encerrando una superficie total de 332,05 metros cuadrados.- Se encuentra en estado baldío. Linda al Norte, Este y Sur, con resto de la Parcela 001 de Daygo SACIFI D° 18793 F° 26649 T°107 A°1969 — Cta. 1502-0952841/7; y al Oeste, con calle Aragón. Nomenclatura Catastral: Dpto. 15, Ped. 02, Pueblo. 07, Cir. 01, Secc. 03, Manz. 025.- Afecta parcialmente el Dominio N° 18793 – Folio 26649 – Tomo N° 107 del Año 1969 titularidad de Daygo S.A.C.Ind.Fin. Inmobiliaria, Cta. N° 1502-0952841/1 designación oficial como MZ F Lts 1/5; - 2) ORDENAR la publicación de la sentencia por edictos en el "Boletín Oficial" y diario "de circulación zonal", por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter., y 790 del CPCC.); - 3) Cumplimentado lo ordenado supra, ORDENAR la inscripción de dominio del inmueble a nombre de Ignacio Armando Beltramino, DNI n° 23.071.571, argentino, CUIL 20-23071571-9, domiciliado en calle Eva Duarte N° 635 de esta ciudad de Huinca Renancó, provincia de Córdoba, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, a cuyo fin: previo cumplimiento de todos los trámites de ley, OFÍCIESE al Registro General de la Provincia; - 4) Sin costas, por las razones expuestas; - 5) REGULAR, de modo definitivo, los emolumentos de los Dres. Marco Andrés Barreiro y Héctor E. Barrera en ...".- PROTOCOLÍCESE Y HAGASE SABER.- Dra.Nora Cravero: Secretaria-Oficina-HUINCA RENANCO.-

10 días - N° 549659 - s/c - 2/10/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, Titular Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaría C.C.C. y Familia a cargo del Dr. Fernando Del Grego, en autos caratulados: "YPOLITI GUILLERMO DARIO Y OTRO – USUCAPION" expte. SAC 12709952, ha dictado la siguiente resolución: CORRAL DE BUSTOS, 11/06/2024. Téngase presente. Proveyendo a la Demanda (27/05/2024): Por iniciada la demanda de Usucapion del inmueble que se describe. Cítese y emplácese a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el

Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la ciudad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Camilo Aldao) a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilios que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso Oscar Wilberto Van Pamellen y Marcelo Daniel Cena- para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Colonia Barge, en la figura del intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de Camilo Aldao durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrense el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumplimentese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa del actor un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Juzgado de Paz, a cuyo fin oficiese, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Notifíquese.- Fdo: Dres. GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ – PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto.- PROSECRETARIO LETRADO. OTRA RESOLUCION: CORRAL DE BUSTOS, 28/08/2024. Líbrense los oficios como fuere ordenado. Advirtiéndose un error material en el proveído de fecha 11/06/2024, cítese y emplácese a la Municipalidad de Camilo Aldao, en la figura del intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). Notifíquese el presente.- Fdo: Dres. GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ – CHIERASCO, Natalia Verónica.- PROSECRETARIA LETRADA. Inmueble SIN TÍTULO, contando con nro. de cuenta DGR 190515611120, ubicado en Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía LINIERS, municipio de Camilo Aldao, calle Belgrano s/Nº esq. Catamarca. Descripción según plano de usucapión: Designado como LOTE 101 de la MANZANA 7, que se describe como sigue: LOTE de 4 lados, que partiendo del vértice Sudoeste, vértice D, con ángulo de 90º00' y rumbo Noreste hasta el vértice A mide 25,00m. (lado D-A), colindando con calle Belgrano; luego desde el vértice A con ángulo 90º0'0" hasta el vértice B mide 50,00m. (lado A-B), colindando con parcela 5 de Oscar Wilberto Van Pamellen, Matrícula N°1.090.163, Propiedad N°19-05-

0.810.810/2; luego desde el vértice B con ángulo de 90º00' hasta el vértice C mide 25,00m. (lado B-C-), colindando con Parcela 3 de Marcelo Daniel Cena, Matrícula N°331.347, Propiedad N°19-05- 0.316.315/6; y luego desde el vértice C con ángulo de 90º00' hasta el vértice inicial mide 50,00m. (lado C-D), colindando con calle Catamarca; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1.250,00mts2.-

10 días - N° 549830 - s/c - 1/10/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst CCyF, 3º Nom, Sec 6º, con asiento en Río Tercero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "RISATTI, MARCELO EDUARDO - USUCAPION", Expte. 11487224, cita y emplaza a los sucesores indeterminados de Emilia Carmen Manlleri De Cassagne y al Sr. Roberto Edmundo Cassagne y Manlleri para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte (20) días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir: inmueble Nro. Matrícula 1032545, Lote 17 de la manzana "I", según plano de mensura en expediente provincial 0033-086665/2014 en Departamento Calamuchita, Pedanía Reartes, Municipio de Santa Rosa de Calamuchita, Barrio Amancae, Avenida General Don José s/nro, con una superficie total de 990 metros2, lindando al Noreste con parcela 27, al Sureste en parte con parcela 09 y parcela 10, y al Suroeste con parcela 25, y al Noroeste con calle Av. Libertador General Don José, inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba a la Matrícula 1032545, a nombre de EMILIA CARMEN MANLLERI DE CASSAGNE y ROBERTO EDMUNDO CASSAGNE Y MANLLERI; para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días. Fdo: Dr. MARTINA Pablo Gustavo- JUEZA, Dra. BERETTA Anahi Teresita- PROSECRETARIA.

10 días - N° 550058 - s/c - 9/10/2024 - BOE

La Dra. Viviana Rodríguez Jueza de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 3 (Tres) de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "JUÁREZ NA-

VELINO, PABLO GUILLERMO. USUCAPIÓN" (Expte N°: 12704956), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 26/08/2024. A la presentación del Dr. Sosa: Agréguese oficio diligenciado ante Coopi. Por cumplimentado el proveído que antecede. En su mérito y proveyendo a la demanda inicial: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C.: Admitase la DEMANDA DE USUCAPION respecto al inmueble identificado según título como Lote 7 de la Manzana 55, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N° 1.606.163, y designado según plano de mensura como Lote 102 de la Manzana 55, a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese al demandado CROSETTO Y COMPAÑIA S.R.L. para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC), comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Ello, sin perjuicio de la citación por cédula a los domicilios que surgen de autos (Valencia N° 273 B° Crisol. ciudad de Córdoba - Oficio DGR y Catastro. Valencia 1487 P.A., ciudad de Córdoba -oficio Comuna de Cuesta Blanca). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Jorge Omar Molina y Marcelo Fabián Buffa para que comparezcan en un plazo de veinte (20) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y especialmente al demandado CROSETTO Y COMPAÑIA S.R.L., publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhibanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., trábase la medida

cautelar de anotación de litis a cuyo fin, oficiase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recaratúlense los presentes. Procedase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Texto Firmado digitalmente por Viviana Rodríguez (Juez de 1ª Instancia), María Agustina CHÁVEZ (Prosecretaria Letrada Juzgado de 1ª Instancia). La posesión afecta en forma total (100%) el Lote 7 de la Manzana 55 de "CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripto el dominio Matrícula: 1.606.163 que se describe como: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en "Cuesta Blanca", Pedanía San Roque, DEPARTAMENTO PUNILLA, que se designa como LOTE 7 de la MANZANA 55, que mide y linda: al Este 33,51 ms. lindando con lote 6 (parcela 8); al Sud, en dos tramos: el primer tramo de 42,10 ms. linda con calle Pública Cuesta del Caserito, y el segundo tramo de 10,00 metros linda con lote 8 (parcela 10); al Nor Oeste, 38,29 mts. Lindando con el lote 10 (parcela 11), y al Norte 40,51 ms. lindando con calle Pública, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE 1.772,00 mts2. Inscripto el dominio Matrícula: 1.606.163. Cta N°: 23043145742/9. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN EXPTE N°: 0033-137299/2023: LOTE 102 (CIENTO DOS) sito en calle Cuesta del Caserito N° 250 de Cuesta Blanca. Depto. Punilla. Pcia. de Córdoba que mide y linda: al NORTE (PUNTOS A-B) mide 40,61 ms. y linda con calle pública (camino a Cabalango); al ESTE (PUNTOS B-C) mide 33,51 ms. y linda con Lote 6 (Parcela 08) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA. S.R.L" inscripto en Matrícula: 1.606.161. Cuenta N°: 23043145739/9; al SUR en dos tramos: el 1° (PUNTOS C-D) de 47,10 ms. y el 2° (PUNTOS D-E) de 10 ms. lindando con calle pública Cuesta del Caserito, y finalmente, al NOROESTE (PUNTOS E-A) mide 38,29 ms. y linda con Lote 10 (Parcela 011) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L" Fdo: María Agustina CHÁVEZ (Prosecretaria Letrada Juzgado de 1ª Instancia).

10 días - N° 550189 - s/c - 3/10/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst y 34ª Nom en lo Civ. y Com. de Córdoba en los autos caratulados: XPE-DIENTE SAC: 5329695 - MANSILLA, RUPERTA EMMA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION PROTOCOLO DE SENTENCIAS. NÚMERO: 119 DEL 26/08/2024 "se ha dictado la siguiente resolución. SENTENCIA NUMERO: 119. CORDOBA, 26/08/2024. Y VISTOS: .. Y CONSIDERANDO:... RESUEL-

VO:1) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por RUPERTA EMMA MANSILLA, DNI, 10.056.627, CUIL 27-10056627/9, argentina, nacida el 27/3/1952, de estado civil soltera, con domicilio en calle Huiliches 1258 de Barrio Los Olmos, de Córdoba, Departamento Capital, de esta Provincia, en contra de los sucesores de Gerardo Zárate (hoy fallecido): Ramona Zárate (hoy fallecida) y Juan Carlos Zárate (hoy fallecido) y, ante el fallecimiento de éstos, sus herederos indeterminados; y los sucesores de Manuel Máximo Pavón (hoy fallecido): los herederos indeterminados de Silveria Betsabé Pavón de Bati (hoy fallecida), María Adelaida Pavón (hoy presuntamente fallecida), María de la Cruz Pavón (hoy fallecida), Nicanor Pavón (hoy fallecido), Isaura Pavón de Anestiades (hoy fallecida), y los herederos determinados de Paulina Vicenta Pavón de Cazón (hoy fallecida): Miguel Ángel Cazón (hoy fallecido), Patricia Judith Cazón, Horacio Hipólito Cazón y Eduardo Hugo Cazón, y, ante el fallecimiento de Miguel Ángel Cazón (hoy fallecido), sus herederos, Rosa Inés Rodríguez, Patricia Judith Cazón, Horacio Hipólito Cazón y Eduardo Hugo Cazón; en consecuencia, declarar que desde el día 20/05/2005 detenta —por accesión de posesiones— el derecho real de dominio sobre una fracción de terreno que, según Plano de Mensura de posesión Colectiva, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Expte. 0033-005615/2005, de fecha 15 de diciembre de 2009, se designa "lote 148 el que tiene las siguientes medidas lineales, linderos y superficie. Partiendo del extremo Oeste punto N a 9 (líneas N-9) mide 26,40 ms. Lindando por este costado con el lote 149, posesión de Hernán Guzmán DNI 92.328.412. Por el Norte punto 9 a 8 (línea 9-8) mide 10,10ms lindando por este lado con parte del lote 155 posesión de Zabala Cristian DNI 12.745.131 y con parte de lote posesión de Garzón Rita Victoria MI 17.183.726 (que es resto de lote sin designar inscripto al Folio 37462 de 1975 y folio 26343 del a3o 1944 N° cuenta 11-01-00474433 a nombre de Manuel Máximo Pavón y Gerardo Zarate). El costado Este va desde el punto 8 al punto M (línea 8-M) mide 26,40 m. lindando por este costado con posesión de Cuello Selva Liliana MI 16.409.910 (que es resto de lote sin designar inscripto al Folio 37462 de 1975 y folio 26343 de año 1944 N° cuenta 11-01-00474433 a nombre de Manuel Máximo Pavón y Gerardo Zarate). El costado Sur va desde el punto M al punto N (línea M-N) mide 10,10m, linda por este costado con calle Huiliches. Cerrando la figura con una superficie total de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. Le corresponde a la mayor su-

perficie donde se asienta el siguiente número de cuenta 11-01-00474433 y LA SIGUIENTE NOMENCLATURA CATASTRAL DEP (11) PED 01, PBLO 01, C30, S07, Mz01, P148"2) Librar oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. 3) Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC. 4) Costas por el orden causado. 5) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Estela Maris Altamirano para cuando exista base económica para efectuarla. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.fdo digitalmente Dra CARRASCO Valeria Alejandra.

10 días - N° 550225 - s/c - 3/10/2024 - BOE

La señora Jueza del JUZGADO CIV.COM. CONC. Y FAMILIA 2A NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 2109596 - CARRION, VANESA ELIZABETH - USUCAPION"; cita y emplaza por edictos a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de litis a fin de que comparezcan en autos a estar a derecho en el término de veinte días a contar desde la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía.- (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.). Los edictos se publicaran por 10 veces a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOCAL de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente. -Se trata del inmueble identificado según título como: Lote 15 - Manzana 26, Matrícula 975.240 y según plano de mensura acompañado como Lote 30 de la Manzana 26, ubicado en Departamento Santa María, Pedanía Calera, Municipio Malagueño, Lugar Villa San Nicolás-Primera Sección, CALLE AVENIDA DR ANTONIO NORES S/N ESQUINA AVDA CARLOS PAZ. NOMENCLATURA CATASTRAL PVCIAL DEP 31 PED 01 PBLO 34 C 01, S 02, MZ 026 , P 030 MUNICIPAL C 01 S 02 MZ026 P 030 QUE SE DESIGNA COMO LOTE 30 MANZANA 26 DES OFICIAL LOTE 15 MZANA 26 SUP 320 MTS2 , construido , NRO CUENTA RENTAS 310107410103.-

10 días - N° 550609 - s/c - 27/9/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C. y Flia de la ciudad de Laboulaye, Secretaria Única, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10261865 -RIVAROLA, MARIA ESTHER - USUCAPION"; ha dictado la siguiente resolución. SENTENCIA NÚMERO N° 161, Tomo: 3, Folio: 887-897, Laboulaye, 23/08/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO 1) Hacer lugar a la demanda de Usucapión entablada por María

Esther RIVAROLA- DNI: F4.872.910, con domicilio en calle Córdoba N° 561 de la localidad de Laboulaye (Córdoba), hoy sucesores Diego Martín SOSA- DNI: 23.883.161, argentino, mayor de edad, con domicilio real en calle Bartolomé Mitre N° 257-Laboulaye y Sergio Fabián SOSA- DNI: 20.351.575, argentino, mayor de edad, con domicilio real en calle Bartolomé Mitre N° 257- Laboulaye. 2) Declarando adquirido por prescripción el inmueble descrito como: "Una parcela urbana ubicada en pedanía La Amarga, departamento Roque Sáenz Peña, de la provincia de Córdoba designado como SOLAR UNO de la manzana "D" sección "B", según título y según la Dirección General de Catastro, toda la parcela está delimitada por alambrado con postes, muros medianeros y continuos, los vértices están materializados por postes de madera y metálicos, el vértice "A" está formado por la unión de las líneas AB y FA que forma un ángulo de 90° y esta materializado por un poste de madera, el vértice B está formado por la unión de las líneas AB y BC que forma un ángulo de 90° y se materializa el vértice con una estaca metálica, el vértice C está formado por la unión de las líneas BC y CD que forma un ángulo de 90° y se materializo con una estaca metálica, vértice D está formado por la unión de las líneas CD y DE que forma un ángulo de 90° y esta materializado con una estaca metálica, el vértice E está formado por la unión de las líneas DE y EF que forma un ángulo de 90° y esta materializado con una estaca metálica, el vértice F está formado por la unión de las líneas EF y FA que forma un ángulo de 90° y esta materializado con una estaca metálica, de dicha mensura se obtuvo que sus medidas lineales son en su lado norte, lado A-B 50, 00 metros (cincuenta metros) en su lado este, lado B-C 25,00 m (veinticinco metros), en su lado sur formado por una línea quebrada, lado C-D 25,00 m (veinticinco metros) lado D-E 12,50 m (doce metros con cincuenta centímetros), lado E-F 12,50 m (doce metros con cincuenta centímetros) y en el oeste el lado F-A 12,50 m (doce metros con cincuenta centímetros), lo cual totaliza una superficie de novecientos treinta y siete metros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados, lindando al norte con calle Manuel Dorrego, al este con la parcela "2" de Celestino Quiroga inscripta en Folio N° 5573, Año 1976, Cuenta N° 22-01-1941461-0, al sur en parte con parcela 19 de Ceresole José Alberto, inscripta con Matricula N° 1183805, Cuenta N° 22-01-0075209-3 y en parte con Parcela 20 de Saby Alfredo José, inscripta con Folio N° 43475, Año 1976, Cuenta N° 22-01-0075625-1, al oeste con calle Maipú". 3) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario

a elección del actor, de conformidad al art. 790 del C.P.C.4) Oficiése al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción del inmueble a nombre de la parte actora Diego Martín SOSA- DNI: 23.883.161, argentino, mayor de edad, con domicilio real en calle Bartolomé Mitre N° 257- Laboulaye y Sergio Fabián SOSA- DNI: 20.351.575, ambos con domicilio en calle Bartolomé Mitre N° 257- Laboulaye (Córdoba), debiendo cancelarse la inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados (art. 789 del C.P.C). 5) Costas a la parte actora María Esther RIVAROLA- DNI: F4.872.910, hoy sus sucesores Diego Martín SOSA- DNI: 23.883.161 y Sergio Fabián SOSA- DNI: 20.351.575. 6) Regular provisoriamente los honorarios de la Dra. Yanina Vanesa Mieggi- MP: 12-208 y Dr. Carlos A. Fortuna – MP: 12-063, en conjunto y proporción de ley, en la suma de Pesos quinientos cuarenta y cinco mil trescientos noventa y dos con sesenta centavos (\$ 545.392,60). PROTOCOLICÉSE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo digitalmente: SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés-Juez/a de 1ra. Instancia. El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C. y Flia de la ciudad de Laboulaye, Secretaría Única, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10261865 –RIVAROLA, MARIA ESTHER – USUCAPION"; ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO 654 Tomo: 5, Folio: 1464-1464, Laboulaye, 02/09/2024. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO 1) Aclarar la Sentencia N° 161 de fecha 23/08/2024, en el sentido de que donde dice "Córdoba N° 561" debe decir "Dorrego N° 82". 2) Tómesese razón en la resolución respectiva. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo digitalmente: SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés-Juez/a de 1ra. Instancia.
10 días - N° 550862 - s/c - 9/10/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo C.C.C de 1° Inst. y 1° Nom. de Villa Dolores, Sec. N° 1, en autos "Giusti, Aldo Luis y otro - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición- Expte: 12249106" ha resuelto ampliar el decreto por el que se le imprime trámite a la presente acción. En consecuencia, citar como demandados a: Parmenia Chacón de Ludueña, Andrés Orfeo Chacón, Agustín Chacón, Elpidio ó Elpidia Chacón de Olmedo, Gregorio Chacón, Dolores Chacón, Alejandro Chacón, Saturnino Chacón, Severo Chacón y/o sus SUCESORES, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Descripción del inmueble a usucapir: es una Parcela ubicada en departamento San Javier, Pedanía Rosas, Municipio Villa de Las Rosas, lugar Los Molles, calle y número Pública s/n, designado como Lote 105, se describe como sigue: Lote de 12 lados,

que partiendo del vértice 1 con ángulo interno de 111°33'05" y rumbo Sureste hasta el vértice 2 mide 63,77 m (lado 1-2) colindando con camino público; desde el vértice 2 con ángulo interno de 91°31'04" y rumbo suroeste hasta el vértice 3 mide 61,39 m (lado 2-3) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 3 con ángulo interno de 175°59'41" y rumbo Suroeste hasta el vértice 4 mide 16,77 m (lado 3-4) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 4 con ángulo interno de 171°21'13" y rumbo Suroeste hasta el vértice 5 mide 17,42 m (lado 4-5) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 5 con ángulo interno de 176°05'40" y rumbo suroeste hasta el vértice 6 mide 18,75 m (lado 5-6) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 6 con ángulo interno de 170°19'13" y rumbo suroeste hasta el vértice 7 mide 65,53 m (lado 6-7) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 7 con ángulo interno de 190°15'38" y rumbo suroeste hasta el vértice 8 mide 24,19 m (lado 7-8) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 8 con ángulo interno de 113°17'32" y rumbo suroeste hasta el vértice 9 mide 2,95 m (lado 8-9) colindando con propiedad de Andrés Chacón; Agustín Chacón; Elpidia Chacón de Olmedo; Dolores Chacón; Gregorio Chacón; Saturnino Chacón Folio 4075 Año 1949; Chacón, Severo Folio 50.487 Año 1.951 Parcela 462098-308525; desde el vértice 9 con ángulo interno de 148°54'37" y rumbo Noroeste hasta el vértice 10 mide 52,47 m (lado 9-10) colindando con propiedad de Andrés Chacón; Agustín Chacón; Elpidia Chacón de Olmedo; Dolores Chacón; Gregorio Chacón; Saturnino Chacón Folio 4075 Año 1949; Chacón, Severo Folio 50.487 Año 1.951 Parcela 462098-308525; desde el vértice 10 con ángulo interno de 102°23'52" y rumbo Noreste hasta el vértice 11 mide 74,68 m (lado 10-11) colindando con propiedad de Andrés Chacón; Agustín Chacón; Elpidia Chacón de Olmedo; Dolores Chacón; Gregorio Chacón; Saturnino Chacón Folio 4075 Año 1949; Chacón, Severo Folio 50.487 Año 1.951 Parcela 462098-308525; desde el vértice 11 con ángulo interno de 190°38'26" y rumbo Noroeste hasta el vértice 12 mide 61,43 m (lado 11-12) colindando con propiedad de Andrés Chacón; Agustín Chacón; Elpidia Chacón de Olmedo; Dolores Chacón; Gregorio Chacón; Saturnino Chacón Folio 4075 Año 1949; Chacón, Severo Folio 50.487 Año 1.951 Parcela 462098-

308525; desde el vértice 12 con ángulo interno de 157°39'59" y rumbo Noreste hasta el vértice inicial mide 45,00 m (lado 12-1) colindando con propiedad de Andrés Chacón; Agustín Chacón; Elpidia Chacón de Olmedo; Dolores Chacón; Gregorio Chacón; Saturnino Chacón Folio 4075 Año 1949; Chacón, Severo Folio 50.487 Año 1.951 Parcela 462098-308525; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 13.402,86 metros cuadrados.- Fdo. Dra. María Eugenia González: Secretaria. Villa Dolores (Córdoba), OFICINA, 02/09/2024.-

10 días - N° 550901 - s/c - 25/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º instancia y única nominación de Villa Cura Brochero, en los autos caratulados "FERREYRA MARGARITA BEATRIZ- USUCAPION" EXPTE SAC 7763262 que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de Villa Cura Brochero, sito en calle Salta esq. Ruta 15, Sec. a cargo de la Dra. Silvana Aguirre de Castillo, ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO DIECISEIS.-Villa Cura Brochero, dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro.- Y VISTAS...Y DE LA QUE RESULTA... Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1°).- Rechazar la oposición a la presente acción formulada por el Dr. Jorge A. Calderón, en carácter de Administrador Judicial de la sucesión del demandado Rey Arnaldo Calderón.- 2°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que la Sra. Margarita Beatriz Ferreyra, argentina, nacida el 30 de junio de 1952, DNI N° 10.259.854, Cuil/Cuit N° 27-10259854-2, casada en primeras nupcias con Osvaldo Luis Varela, con domicilio en calle Rodríguez Peña N° 1689, Martínez, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, con fecha 1 de enero del año 2020, de un inmueble designado como Lote 8, 9, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, Manzana 5, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 02, Pueblo 13, C. 01, S. 01, Mz. 047, P. 100, ubicado en Calle Pública N° 6 y N° 7, Lugar o Barrio Las Maravillas, Pedanía Panaholma, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: partiendo del vértice 5 con ángulo de 90° y rumbo noreste hasta el vértice 6 mide 126 m. (lado 5-6) colindando con Calle 6; desde el vértice 6 con ángulo de 90° hasta el vértice 7 mide 50 m. (lado 6-7) colindando con Parcela 24 - Cuenta 280231704682 y Parcela 2 - Cuenta 280231704461; desde el vértice 7 con ángulo de 90° hasta el vértice 8 mide 18 m (lado 7-8) colindando con Parcela 6 - Cuenta 280231704500; desde el vértice 8 con ángulo de 270° hasta el vértice 1 mide 50

m (lado 8-1) colindando con Parcela 6 - Cuenta 280231704500; desde el vértice 1 con ángulo de 90° hasta el vértice 2 mide 36 m (lado 1-2) colindando con Calle 7; desde el vértice 2 con ángulo de 90° hasta el vértice 3 mide 50 m (lado 2-3) colindando con Parcela 9 - Cuenta 280231704534; desde el vértice 3 con ángulo de 270° hasta el vértice 4 mide 72 m (lado 3-4) colindando con Parcela 9 - Cuenta 280231704534; Parcela 10 - Cuenta 280231704542; Parcela 11 - Cuenta 280231704551 y Parcela 12 - Cuenta 280231704569; desde el vértice 4 con ángulo de 90° hasta el vértice inicial mide 50 m (lado 4-5) colindando con Parcela 15 - Cuenta 280231704593 y Parcela 16 - Cuenta 28023170460. Todo lo cual encierra una superficie de Ocho Mil Cien metros cuadrados (8.100 ms.2); que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 04 de diciembre de 2017 en Expte. Prov. N° 0587-002871/2017 y afecta las cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas N° 2802-3170451/8, 2802-3170452/6, 2802-3170461/5, 2802-3170462/3, 2802-3170463/1, 2802-3170464/0, 2802-3170465/8, 2802-3170466/6 y 2802-3170467/4 a nombre de Mario Lanza Donati, Carlos Agapito Pardo, Rey Arnaldo Calderón, Carlos Stauffer y Gerardo Pedro Julio Allegretti.- 3°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia atento las razones expresadas en el punto IX) de los Considerandos (art. 789 del C. de P.C.).- 4°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 5°).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICESE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE.- Texto Firmado digitalmente por: Aguirre Silvana de las Mercedes, Secretaria.- Oficina, 03 de septiembre de 2024.-

12 días - N° 551082 - s/c - 7/10/2024 - BOE

La señora Jueza del JUZGADO CIV.COM. CONC. Y FAMILIA 2A NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 7045992 - SIVORI, SERGIO ROLANDO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza por edictos a los demandados Pedro Tino DNI 93453675 y/o sus herederos y a Genaro Rizzuto DNI 05091550 y/o sus herederos para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo CITA Y EMPLAZA a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de litis a fin de que comparezcan en autos a estar a derecho en el término de veinte días a contar desde la últi-

ma publicación bajo apercibimiento de rebeldía.- (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Los edictos se publicaran por 10 veces a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOCAL de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente.- El presente proceso versa sobre el inmueble ubicado en Malagueño, Pedanía Calera, Departamento Santa María, designado como lote 100 de la manzana oficial 11, Lugar Villa Mariano Moreno Calle Pública S/N. La posesión afecta de forma total a lote 25 y 26 de la manzana oficial 11, empadronados en las Cuentas N° 3101- 4170243/1 y 3101-4170244/0 respectivamente, e inscriptos en F° 29952 A° 1947 y F° 8295 A° 1948 a nombre de Pedro Tino y Genaro Rizzuto; y afecta (también) de forma parcial a lote 23 de la manzana oficial 11, empadronado en la Cuenta N° 3101- 0745214/1 y registrado en M.F.R. 1.210.028 a nombre de Georgina Valeria Tolesano.-

10 días - N° 550606 - s/c - 23/9/2024 - BOE

Córdoba 3/09/2024, el Sr Juez de 1 Instancia y 46 Nominación Civil y Comercial en autos "TADE WALTER LUIS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. 11856615", ha dictado la siguiente resolución "... cumplimentados los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC: Admitase la demanda de usucapión, que tramitará como juicio ordinario. Cítese a los demandados MAXIMILIANO RUBIO Y/O SUS SUCESORES UNIVERSALES para que, en el plazo de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. A sus efectos, publíquense edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, de conformidad a las previsiones de los arts. 152 y 165 del CPCC. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir; ubicado en el lugar denominado "Los Chalares", que hoy forma parte del Pueblo Estación Cañada de Machado, Pedanía Villamonte, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba y se designa como Lote 11, Parcela 100, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: "Al Norte, partiendo del punto A, con rumbo Este, ángulo de 89° 22' 00" y una distancia de 23 m. 89 cm., se llega al punto B (línea A-B); partiendo del punto B, con rumbo Sur, ángulo de 93° 18' 00" y una distancia de 14 m. 93 cm., se llega al punto C (lado B-C), Partiendo del punto C, con rumbo Sur-Oeste, ángulo de 105° 35' 00" y una distancia de 25 m. 89 cm., se llega al punto D (línea C-D), partiendo del punto D, con rumbo Norte, ángulo de

71° 45' 00" y una distancia de 23 m. 28 cm., se llega al punto A, que cierra el polígono, con una superficie de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS TREINTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS (464,39 M2): Linda, al Norte, con calle Jujuy; al Este, con Parcela 1 – Cuenta N° 2508-03724225 – MFR 686.073, a nombre de Tade, Yolanda del Valle y Tade, Walter Luis; al Sur-Oeste, con Parcela 12 – Cuenta N° 2508-03727232 MFR 409.288, a nombre de Tade, Walter Luis y al Oeste; en parte con parcela sin designación propietario desconocido, en parte, con parcela sin designación – Cuenta N° 2508-03018819, a nombre de Mansilla, Lidia Basilia y Russo, Salvador en parte y con parcela s/designación S/empadronamiento M.F.R 1.070.004 González, Pedro Emeterio en parte. La posesión afecta de forma única, total y no coincidente al Lote: parte el LOTE 11 PARCELA 100, que está inscrita al Dominio N° 10237 – Folio 12254 – Tomo 50 – Año 1945 a nombre de Maximiliano Rubio. Nomenclatura Catastral: 2508030101007011. Cuenta: 2508-03727232. Cítese y emplácese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Comuna de Cañada de Machado y a los colindantes para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhibanse los edictos en la Comuna correspondiente, a cuyo fin, ofíciense. Librese oficio electrónico al Sr. Director de Oficiales de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art.786 del C. de P.C.). A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN y previo ofrecimiento de fianza de un letrado, procédase a la anotación del inmueble afectado total y coincidentemente por aquél que es objeto del presente, como bien litigioso. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos” Fdo. Sánchez del Bianco – Juez González Mónica Prosecretaria

10 días - N° 553713 - s/c - 18/10/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° inst CyCCF, 1° nom, Sec 1°, con asiento en Río Tercero, en los autos caratulados “HAYAS, NOEMI GRACIELA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION”, Expte.: 10291538, cita al Sr. BORDA, ROGELIO y/o sus SUCESORES, bajo apercibimiento de rebeldía, y a quienes se consideran con derecho sobre el inmueble de describe según plano de mensura n° 0033-127950/2022, aprobado con fecha 10/05/2022, para juicio de usucapión: Lote de Terreno ubicado en la ciudad de Hernando, Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, que según plano confeccionado por el Ing. Eduardo

O. Marescalchi se designa como LOTE 102 de la manzana oficial 72, midiendo en el costado sureste mide 10.00m (línea D-A), lindando con calle Matheu; en el costado sudoeste, mide 40.00m (línea A-B), lindando con parcela 14 de Vico Luis Valentín número de cuenta de rentas 3306-0327006/1; en el costado noroeste, mide 10.00m (línea B-C), lindando con parcela 26 de Cabanillas Daniela Alejandra y Damaria Nicolas número de cuenta de rentas 3306-2195199/8 y el costado noreste mide 40.00m (línea C-D), lindando con parcela 12 de Lerda Martin Alejandro número de cuenta de rentas 3306-0452568/3; siendo todos sus ángulos internos de 90°00 00; cerrando la figura con una superficie total de 400.00m2; matrícula N° 1638777 a nombre de BORDA ROGELIO, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número: 330608509488; para que en plazo de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento.

10 días - N° 551081 - s/c - 27/9/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.1A - S.2 - V.MARIA. Protocolo de Sentencias N° 65 DEL 15/08/2024. Año: 2024 Tomo: 2 Folio: 364-372. CORDOBA. AUTOS CARATULADOS: “SEQUEIRA, ALFREDO INOCENCIO – USUCAPION” (Expte. N° 10747990)” Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 65. VILLA MARIA, 15/08/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que SEQUEIRA ALFREDO INOCENCIO, D.N.I. 10.053.276, ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble: un inmueble sito en calle Independencia S/N de la ciudad de Villa Nueva, PEDANIA DEL MISMO NOMBRE, DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTIN Provincia Córdoba, con una Superficie de UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS VEINTIUN DECIMENTROS CUADRADOS (1.579,21m2), estado sin edificar, empadronado por ante la Dirección General de Catastro como 1605230102043100. Nomenclatura Catastral: C. 01 – S. 02 – Mz. 043 – P, 002 de la manzana oficial 16 Secc. II y Dirección General de Rentas con N° como 160510080499. II) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de SEQUEIRA ALFREDO INOCENCIO, D.N.I. 10.053.276. III) Publicar la presente resolución por edictos en el Boletín Oficial y diario que corresponda (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). IV) Imponer las costas a cargo de SEQUEIRA ALFREDO INOCENCIO. V) Difiérase la regulación de honorarios para la oportunidad en que

se precise la base económica. VI) Protocolícese, hágase saber y dése copia.-Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: Fecha: 2024.08.15. J.C.C.FLIA.1A - S.2 - V.M. PROTOCOLO DE AUTOS N° Resolución: 236. Año: 2024 Tomo: 2 Folio: 384-385. CORDOBA. AUTOS CARATULADOS: “SEQUEIRA, ALFREDO INOCENCIO – USUCAPION” (Expte. N° 10747990)” Se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO: 236. VILLA MARIA, 21/08/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I Ampliar la parte resolutive de la SENTENCIA N°65 de fecha 15/08/2024, en cuanto acoge la pretensión deducida en la demanda y en consecuencia declara que “SEQUEIRA ALFREDO INOCENCIO, D.N.I. 10.053.276, CUIL 20-10053276-0, de nacionalidad argentino, mayor de edad, nacido el veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, de profesión jubilado, de estado civil casado con Fornes María Cristina, D.N.I. 10.624.738, CUIL 27-10624738-8, argentina, mayor de edad, nacida el tres de octubre de un mil novecientos cincuenta y dos, de profesión jubilada, ambos con domicilio real en calle La Rioja N° 1430, de la ciudad de Villa Nueva”, ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble: “UBICACIÓN DE LA PARCELA: Independencia S/N de la ciudad de Villa Nueva, Pedanía Villa Nueva, Departamento General San Martín, identificado según nueva nomenclatura catastral asignada por la Dirección General de Catastro como 1605230102043100. Nomenclatura Catastral: C. 01 –S. 02 – Mz. 043 – P, 002 de la manzana oficial 16 Secc. II; la referida manzana se encuentra rodeada por las calles Tucumán, Independencia, La Rioja. Florida. IDENTIFICACIÓN DE LOS LIMITES – COLINDANTES: un inmueble sito en calle Independencia S/N de la ciudad de Villa Nueva, PEDANIA DEL MISMO NOMBRE, DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTIN Provincia Córdoba, con una Superficie de UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS VEINTIUN DECIMENTROS CUADRADOS (1.579,21m2), estado sin edificar, se deslindaron los muros poseyendo los siguientes límites y dimensiones: Partiendo del esquinero noroeste identificado como vértice A y con rumbo el sureste hasta encontrar el vértice B, constituyendo el límite Noreste, línea A-B de 40.04 metros de longitud, materializada por un alambrado, linda es este costado con calle Independencia, desde el vértice B y con rumbo al suroeste, hasta encontrar el vértice C, constituyendo el límite Sureste, línea B-C de 40.09 metros de longitud, materializada por un muro contiguo de 0.20 metros de espesor y una longitud de 7.03 metros y por un alambrado hasta completar la longitud

total de la línea, linda por este costado con Resto de la Parcela 2 Cuenta N° 1605-1008049/9 a nombre de Pedro Naval Cuello, no se encontraron antecedentes de Dominio, Consta Exp N° 0033-044718/2009 de Mensura de Posesión a nombre de los Poseedores Susana Beatriz Flores y Juan Carlos Rodríguez; desde el vértice C, con rumbo al noroeste hasta encontrar el vértice D, constituyendo el límite Suroeste, línea C-D de 39.51 metros de longitud, materializada por un alambrado, lindando por este costado con Parcela 3 de Clara Cuello de Sequeira (D° 18667,F° 22829, A° 1953); desde el vértice D, con rumbo al noreste, hasta encontrar el vértice A, punto de partida y cerrando la figura, constituyendo el límite Noroeste, línea D-A de 39.36 metros de longitud, materializada por un alambrado en una longitud de 27.22 metros y por un muro contiguo de 0.20 metros de espesor en una longitud de 12.14 metros, linda en este costado con Parcela 1, Cuenta N° 1605-1919508/6 a nombre de Mercedes Prado, no se encontraron antecedentes de Dominio,; el ángulo en el vértice A es 88°28'; en el vértice B es 90°45'; en el vértice C es 88°11'; en el vértice D es 92°36'; todo lo descripto anteriormente encierra una superficie de UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS VEINTIUN DECIMENTROS CUADRADOS (1.579,21m²). El lote se encuentra sin edificar. ANTECEDENTES RELACIONADOS: Plano de la ciudad de Villa NUEVA, Plano X-37 (PLANO DEL PUEBLO), Plano Expediente: N° 0033-044718/2009, archivados en la Dirección General de Catastro, y Parcelario Municipal. AFECTACIÓN DOMINIAL: La mensura afecta en forma total y coincidente al Lote 9 la Parcela 2 de la Manzana Oficial 16, Sección II, de barrio Florida de la Localidad de Villa Nueva. No se encontraron antecedentes de Dominio, y se encuentra empadronado en mayor superficie en la cuenta número 1605-1008049/9 a nombre de Pedro Naval Cuello. Expediente Prov: 0588-008697/2018, Datos de Cuentas (Dirección General de Catastro): Cuenta de Origen 160510080499, Cuenta de Destino 160541930679. Se realizó la correlación de títulos de la parcela 3, ubicada al suroeste del lote mensurado, obteniendo los siguientes antecedentes: D° 18667, F° 22829, T° 92, A° 1953. Autos: "CUELLO se SEQUEIRA Clara- Posesión Treintañal". Fecha 13 de abril d 1953. Juez: Dr. Armando Pedernera, Secretaria José E. Pueyrredón, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María. Resolución: Aprobar la sumaria de posesión treintañal en cuanto a derecho corresponde y sin perjuicio de terceros, interponiendo para su mayor validez, la pública autoridad que el tribunal inviste debiendo notificarse a la Direc-

ción General de Rentas y Registro de la Propiedad a los efectos de la inscripción del dominio a nombre de Clara CUELLO de SEQUEIRA, a saber: Una fracción de terreno ubicada en la Localidad de Villa Nueva, Departamento General San Martín, de esta provincia de Córdoba, en la Manzana 16 de la Sección Segunda, compuesta de 79,00m de frente a calle Rioja, por 60,80m de fondo, o sea una superficie de 4.803,20m², que lindan: al Norte con Sucesión de Margarita Viuda de Cuello; al sud, con calle Florida; al este calle Rioja; y al Oeste con Sucesión de Carmen Ovieda. EL DOMINIO NO CONSTA. NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL: D.16 P.05 P.23 C.01 S.02 M.043 P.100. Nomenclatura de origen 1605230102043002 cuenta de destino 1605230102043100 cuenta de destino 160541930679. NOMENCLATURA CATASTRAL MUNICIPAL: C.01 S.02 M043.P100. EXPEDIENTE PROVINCIAL: 0588-008697/2018." II) Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: Fecha: 2024.08.23

10 días - N° 551139 - s/c - 27/9/2024 - BOE

Por orden del Sr. Juez de 1° Inst. y 43° Nom. en lo C. y C. de la Cdad de Cba., en autos NOGUERA, LUIS Y OTRO C/ INMOBILIARIA DEL CENTRO S.R.L. – ORDINARIO – n° 9587443: CORDOBA, 04/09/2024... admítase la demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario... Asimismo, cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial de Córdoba y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación... Firmado: Dra. Mariana Andrea LIKSENBERG - Juez. Dra. Marianela FORNASARI - Secretaria. Descripción inmueble: Fracción de Terreno ubicada en Barrio Sargento Cabral, Suburbio norte de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, que se designa como: como Lote 14 de la Manzana 19, que linda al Norte con el Lote 12, al Sur con la calle Anacreonte, al Este con el Lote 13 y al Oeste con el Lote 15. Superficie de 256,40 metros cuadrados.

10 días - N° 552464 - s/c - 23/10/2024 - BOE

El Juzg. De 1° Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de 2° Nominación, Sec. 4, sito en calle Catamarca 167, de la localidad de Cosquín, a cargo del

Juez MACHADO, Carlos Fernando, secretaría a cargo de Mariano Juárez; en los autos "OLIVA, SONIA BEATRIZ MERCEDES Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. 11037124, ha resuelto: "COSQUIN, 29/07/2024. (...) atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados Sr. Santiago Nicolás Neme, DNI. 8281554 y Sra. María Guadalupe Di Croche, DNI 25.633.309 para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de La Falda, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiése al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo". Se trata del inmueble que se encuentra ubicado dentro de la manzana 26, con frente sobre calle Lisandro de la Torre (altura 961), entre las calles Santa Fe y Entre Ríos y al fondo de la manzana calle Roque Sáenz Peña, de la localidad de La Falda, pedanía de San Antonio (Villa Caprichosa), departamento de Punilla de la provincia de Córdoba. Conforme al plano de mensura el terreno posee las siguientes dimensiones y colindantes: Partiendo de la esquina Sur-este, vértice "1" con ángulo interno de 90° 29'58" y con rumbo Este-oeste, hasta el vértice "2" mide 34,09 metros, (línea 1-2 al sud) sobre calle Lisandro de la Torre, siendo su frente. Desde el vértice Sur-oes-

te "2" con ángulo interno de 91°05'25 hasta el vértice Noroeste "3" que mide 46,94 metros, (línea 2-3 al oeste) colindante con parte o resto de la Parcela 12, perteneciente a María Guadalupe Di Croche, Cuenta catastral N° 2302-0500631/7, Folio 119, A° 1925. Desde el vértice "3" Noroeste con ángulo interno de 88°40'31" hasta el vértice "4" mide 35,40 metros (línea 3-4 al norte), colindando con una parte de la parcela 3 (lote 5) perteneciente a Carlos Olivares y otro, Cuenta N° 23-0-0500832/5, Folio 125, A° 1925, y con la parcela 4, (lotes 6 y 7) perteneciente a José Ramón Espino, Cuenta catastral N° 23-02-0104356/1, M.F.R. 1178245. Desde el vértice "4", Nor-este con ángulo interno de 89°44'06" hasta el vértice "1" mide 46,79 metros (línea 4-1 al este) colindante con parcela 20, (lote 25 y parte del 26) perteneciente a las actoras Sonia Beatriz Mercedes Oliva y Rosa Alina Oliva, Cuenta catastral N° 23-02-1890287/7 M.R.F. 693144. La posesión afectada de forma PARCIAL al folio 119 del año 1925 y afecta en forma PARCIAL al folio 143 del año 1924. Ambas afectaciones unidas, conforman un rectángulo dentro de la manzana 26, con frente a la calle Lisandro de la Torre al Sud, lindando con parcela 3 (lote 5) y parcela 4 (lote 6 y 7) al norte (fondo), parte de la parcela 12 (parte del lote 28) al oeste y parcela 20 (lotes 25 y parte del 26) al este, (de lado a lado).

5 días - N° 551130 - s/c - 18/9/2024 - BOE

Bell Ville, 09/05/24, el Sr. Juez de 1a. Inst. y 3a. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Sec. 5, en autos: "CARLETTI, VANESA SOLEDAD MERCEDES - USUCAPION" Expte. N° 12476005, cita y emplaza a la demandada Sra. Cecilia Ferreyra, a sus posibles herederos, a demandados indeterminados y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). El inmueble mencionado SUPRA se describe de la siguiente manera: Inmueble ubicado en el Dpto. Unión, Pdnia. Bell Ville, Municipalidad de San Marcos sud, designado como parcela 104 de la manzana 22 que se describe como: Parcela de 4 lados que partiendo del vértice 1 con ángulo de 90° 0'00" y rumbo sureste hasta el vértice 2 mide 18,50m (lado 1-2) colindando con Bv. Río Cuarto; desde el vértice 2 con ángulo de 90°0'00" hasta el vértice 3 mide 55m (lado 2-3) colindando con calle Santiago, desde el vértice 3 con ángulo de 90°0'0" hasta vértice 4 mide 18,50m (lado 3-4) colindando con callejuela San Jerónimo, desde el vértice 4 con ángulo de 90°0'00" hasta el vértice inicial mide 55 m (lado 4-1), colindando con

parcela 16, Municipalidad de San Marcos Sud y Parcela 15 de Liendo Dora Martina. Superficie de 1017,50mts2. Inscripto en el RGP de la Provincia al N° de matrícula 1.823.477, inscripto en Rentas al N° 360305921919 y en Catastro al N° 3603320201029004.- Fdo. Digital. Dra. Andrea Carolina RODRIGUEZ- PROSECRETARIA.

10 días - N° 551159 - s/c - 9/10/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial. y Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 1, en autos: "ARRIAGA, MARTÍN PEDRO Y OTRO – USUCAPION, Expte. 3539995", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 60. VILLA DOLORES, 13/06/2024. Y VISTO : ... Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO QUE ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal a los Sres. 1) Martín Pedro Arriaga, argentino, D.N.I. N° 26.616.610, nacido el 14/07/1978, CUIL 23-26616610-9, casado en segundas nupcias con Ángeles López Basavilbaso, con domicilio en Avenida Fondo de la Legua 2476, localidad de Martínez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires y 2) Mariela Elva Arriaga, argentina, D.N.I. N° 24.083.360, nacida el 15/07/1974, CUIL 27-24083360-9, divorciada de sus primeras nupcias de German Francisco Fechser, con domicilio en calle R. Wernicke 549, localidad de Boulogne, provincia de Buenos Aires, en condominio y en la proporción del cincuenta por ciento (50 %), para cada uno de ellos el derecho real de dominio (art. 2565, 1887 – inc. b – y 1941 y cc. del C.C. C.), sobre el inmueble que se describe como: "Mensura de Posesión. Poseedores: HAVLIK Jarmila María, Ubicación y designación: Dep.: San Javier, Ped.: Luyaba, Lugar: "Coralito", Nomenclatura Catastral: 29-04-436823-308019, Afectaciones Registrales: No se ha detectado afectación Dominial alguna. Descripción del inmueble: El inmueble mensurado es Rural y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: A partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero Noroeste, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero de 102°54'48", y a una distancia de 65.54 metros, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 101°49'03" y a una distancia de 77.28 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 180°56'28" y a una distancia de 71.26 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 92°21'05" y a una distancia de 69.93 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo interno de 87°00'07" y a una distancia de 83.47 metros se encuentra el vértice 6, luego

con una ángulo interno de 179°15'58" y a una distancia de 77.45 metros se encuentra el vértice 7, luego con un ángulo de 139°51'47" y a una distancia de 6.65 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 118°45'32"; colindando los lados determinados por los vértices 5-6-7-1-2 con camino público; entre los vértices 2-3-4 con Parcela sin designación; de Garay de Madeo; y entre los vértices 4-5 con Parcela sin designación; propiedad de Bejarano Mario Tomás; D° 13492, F° 18554, A° 1989, Cta.: 2904-1537374/9. El polígono descrito encierra una superficie de 1 Ha 884.59 m² (sic)", todo conforme el Plano confeccionado por el Agrimensor Marcos Sebastián Etchegoin, Mat. N° 1368-1, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 01 de Julio de 2015, bajo Expte. N° 0033-094651/2015 (fs. 05/06), del cual se desprende que no se ha podido determinar ningún Dominio afectado. Tal como lo confirma el informe N° 10712 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 62) que expresa en relación al inmueble que se pretende usucapir: "1° Que, verificados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2° Que, conforme se desprende del Informe Técnico que se acompaña a las presentes actuaciones (fs. 9/18), en el cual se realiza correlación dominial de los inmuebles colindantes hasta el no consta, y verificadas las constancias obrantes en esta repartición, la fracción que se pretende usucapir no posee inscripción dominial, atento no surgen datos de dominio" 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 31 de Diciembre de 2018. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva ... Fdo: Sandra Elizabeth Cuneo. JUEZ." Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Maria EugeniaSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2024.09.02.

10 días - N° 551527 - s/c - 19/9/2024 - BOE

El señor Juez del Juzgado de 1° Instancia, 3° Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de Bell Ville (Secretaría N° 5), en autos: "SALGUERO ADRIAN FABIO - USUCAPION" (Expte. 12692444), cita y emplaza a los herederos

ros o sucesores del titular registral Bernardino o Bernardo Salguero para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimientos de rebeldía, y en igual plazo a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, (Matrícula N° 1.821.038, cuenta DGR N° 360302071001, nomenclatura catastral N° 3603230101098001) ubicado en calle J. Bautista Alberdi N° 204 de la localidad de Morrison, designado Según título: "Una fracción de terreno que forma la esquina Nor Oeste de la Manzana cuarenta y dos, rodeada por las calles Chile, Tucumán, Boulevard Santa Fe y Boulevard San Luis, del pueblo de Morrison, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión compuesta de diez y ocho metros de frente al Norte por cincuenta metros de fondo y frente a la vez sobre calle Chile, lindando al Norte Boulevard Santa Fe, Oeste calle Chile, Sud y Este el vendedor." Y conforme al plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Luciano Rantica, visado por la Dirección General de Catastro según Expte. 0033-132712/2022, con fecha 30 de Mayo de 2023, se describe como: Inmueble ubicado en Departamento UNIÓN, Pedanía BELL VILLE, Localidad MORRISON, designado como Lote 101, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90° y una distancia de 18,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°, lado B-C de 50,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°, lado C-D de 18,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°, lado D-A de 50,00 m; encerrando una superficie de 900,00m². Y linda con: lado A-B con Bv. Juan Bautista Alberdi, lado B-C con la Parcela 002 propiedad de Quiñonez Rogelio Rodolfo inscripta en Dominio Mat: 239.901 y cuenta N° 360303403767, lado C-D con la Parcela 012 propiedad de Ghezzi Ruben Oreste inscripta en Dominio Mat: 1.051.045 y cuenta N° 360303403759, lado A-B con Av. Del Agricultor. Firmado: Dr. Bruera Eduardo Pedro – Juez - Dra. Rodríguez Andrea Carolina – Prosecretaria. OFICINA, 15 de abril de 2024. Por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.

10 días - N° 551633 - s/c - 3/10/2024 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, a cargo del Dr. Alberto Rubén Muñoz, Secretaria Dra. Segovia, en los autos caratulados: "BERTOTTI, YANINA MARIA – USUCAPION (Expte. 3486921);" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 64. LA CARLOTA, 27/05/2024. Y VIS-

TOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Yanina María Bertotti DNI N°23.657.736, en contra del Sr. Pedro De Rosa, y de todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio y, en consecuencia, declarar que, con fecha veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro (26/03/2024), ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga (veintena), el inmueble que se describe como: fracción de terreno, con lo edificado, clavado y plantado que forma parte de la Manzana N°80 en el plano oficial de La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba. Dicho inmueble empieza a los 40 metros a partir de la esquina noroeste, rumbo al sur de la citada manzana, y mide 20 metros de frente al oeste, que corren de norte a sur por 50 metros de fondo, o sea, 1.000 metros cuadrados, que corren de este a oeste, y limita por el oeste, con calle pública y por el norte, sur, y este, con más terreno de la misma manzana Cuenta N°18-00-617319, Matrícula N°933.651. Antecedente Dominial: N°32611, F°39951/1959. Según el plano de mensura de posesión, confeccionado por el Ingeniero Civil Fernando Borrás, MP 5104/X, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente Provincial N°0588-007548/2016 con fecha 20 de octubre de dos mil dieciséis: el inmueble objeto de la posesión está ubicado en el sector oeste de la manzana 023, de la ciudad de La Carlota, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman; y afecta de manera parcial a la parcela designada catastralmente como 102, que forma parte de la Manzana N°80 del plano oficial de La Carlota, empadronada en la DGR bajo la Cuenta N°1801-0617369/7, inscripta en la Matrícula N°933.651 a nombre de Rosa, Pedro, Nomenclatura Catastral: D18, Ped.01, Pblo.10, C01, S02, Mz.23. De las medidas tomadas resulta que la posesión está definida por el siguiente polígono formado por los vértices A, B, C, D, E, F, G, comenzando desde el vértice noroeste "A" hacia el este, el lado norte (A-B=49,60m); desde "B" y hacia el sur, el lado este (B-C=20m) con un ángulo interno en "B" de 89°51'10; desde "C" y hacia el oeste, el segmento sur (C-D=9,30m) con ángulo interno "C" de 90°80'50; desde "D" y hacia el norte, el segmento (D-E=0,59m) con un ángulo interno en "D" de 90°; desde "E" y hacia el oeste, el segmento sur (E-F=19,17m) con ángulo interno en "E" de 270°01'33; desde "F" y hacia el oeste, el segmento sur (E-G=21,03m) con ángulo interno en "F" de 181°00'09; desde "G" y hacia el norte, el lado oeste (G-A=19,80m) con un ángulo interno en "G" de 89°05'49, cerrando la figura en "A" con un ángulo interno de 89°52'28; con una superficie de 971,37 m².

Siendo la superficie según títulos de 1.000 m², y la superficie edificada de 46,90m². II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C. III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre del actor. III) Ordenar se notifique la presente resolución al colindante Sr. Antonio Rafael Calderón al domicilio sito en calle Independencia n° 300 de la ciudad de La Carlota. IV) Imponer las costas por el orden causado, y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), los honorarios del Dr. Urbano Fabián Rodríguez MP 2-483, en la suma de pesos cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos setenta y seis con cuarenta centavos (\$434.676,40), y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). Todo ello sin perjuicio del IVA que pudiere corresponderle conforme la condición impositiva ante la AFIP. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA." Fdo. Rubén A. Muñoz - Juez.

10 días - N° 551789 - s/c - 20/9/2024 - BOE

EDICTO: La Señora Jueza en lo Civ. y Com. de 1° Inst. 3ra. Nom. Secretaria N° 5 de la ciudad de Río Cuarto, Dra. LOPEZ, Selene Carolina I. , en los autos caratulados: "GIMENEZ, Yolanda Rosa- Usucapión" (Expte. N°601224), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 25. RIO CUARTO, 24/05/2024. "... RESUELVO: 1°) Declarar que la Sra. Yolanda Rosa Giménez, DNI 12.411.204, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano de mensura para posesión expediente N° 0033-96489/05, aprobado el 11 de mayo de 2005, del que surge una afectación parcial sobre el inmueble que se describe como: "una fracción de terreno situada sobre calle Maipú 2543, dentro del Municipio de esta ciudad de Río Cuarto, pedanía y departamento del mismo nombre, provincia de Córdoba, a cincuenta metros treinta y tres centímetros (50,33 mts) de la esquina formada por la calle Ordóñez y a setenta metros con tres centímetros (70,03 m) de la esquina formada por calle Juárez Celman, determinado como parcela dieciocho (p. 18), manzana oficial A lote 29, identificación (C-02-S 01- M 43) según plano confeccionado por el Ing. Agrimensor Arnaldo Rubén Buffarini que afecta el dominio 25815 Folio 30241, TOMO 121 AÑO 1950, titular Moisés Cabrera, Parcela 18, número de cuenta

2405-1.565.248/6, siendo su nomenclatura catastral 24055202014329, midiendo treinta y dos metros con cuatro centímetros (32,04m) en su costado norte, veintidós metros con noventa y siete centímetros (22,97m) en su costado sud, nueve metros con noventa y seis centímetros (9,96 cm), en su costado este y en su costado oeste sobre calle Maipú nueve metros setenta y cinco centímetros (9,75 m) haciendo una superficie total de TRESCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS CON VEINTIOCHO CM (310,28 m2) que linda al norte con parcela 19 (lote 9) de Noemí Paglioni, matrícula n° 413.051 (24-05) Río Cuarto, al Sud con Parcela 17 (lote 11) de Inocencio Félix Saba, Folio 25759, Año 1965, al oeste con calle Maipú y al Este con parcela 18 de Moisés Cabrera Folio 30241, Año 1950, ocupado por Angélica Riarte de Mercado” y según título, Matrícula N° 1561398 “un lote de terreno ubicado en Municipio, Ciudad, Pedanía y Dpto. Río Cuarto, Provincia de Córdoba, designado como lote 10 de la Manzana “A” mide 35,025 m. al N., y al S., por 10 m., al E., y al O, o sea una superficie total de 350,25 m2, linda al N., con lote 9; al O., con Av. Maipú; al S., con Lote 11 y al E. con lote 3”, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta Nro. 2405-1565248/6, con la siguiente nomenclatura catastral Provincial: depto. 24, pedanía 05, pblo. 52, circ. 02, s.01, m.43, p.29, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 31 de diciembre del año 2020. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el “Boletín Oficial” y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de Sra. Yolanda Rosa Giménez, DNI 12.411.204, CUIL 23-12411204-4, de estado civil soltera, con domicilio real en calle Maipú 2539 en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Río Cuarto y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5º) Regular los honorarios de las Dras. Nancy Torres Menendez en la suma de Pesos ciento setenta y tres mil ochocientos setenta y dos (\$173.872) y los de la Dra. Mirta Lucía Cavallo en la suma total de Pesos doscientos sesenta mil ochocientos ocho (\$260.808) que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el IVA

que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de su percepción. Protocolícese y Hágase Saber.” Fdo.: Dra. LOPEZ, Selene Carolina I. Río Cuarto, 24/05/2024.

10 días - N° 552117 - s/c - 10/10/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo C.C.C. y Flía. de la ciudad de Ms.Jz. en los autos: EXPEDIENTE SAC: 8255729 - BALONCHARD, MARTA CRISTINA PILAR – USUCAPION se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 13/08/2024. ... Téngase presente lo manifestado. Admitase la demanda de usucapion de fecha 19/05/2023 y 06/07/2023. Cítese y emplácese a los sucesores y herederos de Polonio E. Rocha o Polonio Emerito Rocha, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 CPCC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días en el “Boletín Oficial” y diario de la localidad o bien, que tenga amplia circulación en ésta, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Efectúese notificación directa a Etel Emilse Pérez. Librese mandamiento a la Sra. Intendente de la Municipalidad de Marcos Juárez, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Marcos Juárez para que, en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 CPCC). Librese oficio a la Oficial de Justicia de esta ciudad, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. Cit.). Cítese a los colindantes y a los sucesores y herederos de colindantes que se encuentren fallecidos en relación al inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 Cód. Cit.) para que en el plazo de tres días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Descripción del inmueble Lote de terreno ubicado en el Departamento Marcos Juárez, Pedanía Espinillos, Municipio de Marcos Juárez, designado como LOTE 28 de la MANZANA 62, lugar Norte de la vía férrea, Pasaje Chacabuco N° 1142, que se describe como sigue: PARCELA de cuatro lados, que partiendo desde el vértice

D con ángulo de 90° 00'00” y rumbo NO hasta el vértice A mide 18.50 m. (lado D-A), colindando con el Pasaje Chacabuco; desde este vértice con ángulo 90° 00'00” hasta el vértice B mide 27.54 m. (lado A-B), colindando con parcela N° 5 de Pabla Betina Formica y Carlos Martín Formica, Matrícula N° 1.124.097, desde este vértice con ángulo de 90° 00'00” hasta el vértice C mide 18.50 m. (lado B-C), colindando en parte con Parcela N° 6 de Julio Andrés Matteucci Matrícula N° 1.711.952 y parte con Parcela N° 7 de Jorge Alberto Berti Matrícula N° 246.233; desde este vértice con ángulo de 90° 00'00” hasta el vértice inicial D mide 27.54 m. (lado C-D), colindando con Parcela N° 24 de María Alejandra Brezzo. Matrícula N° 1.548.832; encerrando una superficie de 509.49 m2. Empadronado ante DGR bajo la CUENTA N° 190200889511 y ante la Municipalidad de la ciudad de Marcos Juárez en IMPUESTO TASA SERVICIO A LA PROPIEDAD Cuenta 19-02-0.088.951/1, Nomenclatura catastral N° 01 01 062 014 ... Firmado: Dr. José María TONELLI – Juez – Dra. Virginia del Valle Saavedra – Prosecretaria.- Marcos Juárez 13/08/2024

10 días - N° 552166 - s/c - 25/9/2024 - BOE

Expte 5994469 - QUIROGA, MARCELA SUSANA C/ ALCARAZ, GABRIEL LUIS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-CORDOBA, 28/11/2023. provyendo a la demanda presentada: Admitase en cuanto por derecho corresponda la demanda de usucapion de que se trata, la que tramitará como juicio ordinario...Cítese asimismo a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del término de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial y diario que resulte sorteado por diez veces a intervalos regulares dentro del término de treinta días. Notifíquese.Fdo:Arevalo Jorge Alfredo, Juez - Olivo Silvia Raquel, secretaria

10 días - N° 552265 - s/c - 7/10/2024 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez del Juzgado CIV.COM. CONC.Y FLIA. 1º Nom. – Sec. 1º – Cosquín, Provincia de Córdoba, Dr. MACHADO Carlos Fernando, en autos “EXPEDIENTE SAC: 11801214 - D’AMBROSIO, ANA - USUCAPION”; ha dictado la siguiente resolución: “COSQUIN, 04/09/2024....Sin perjuicio de ello, atento las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente

traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba (en los términos del Acuerdo Reglamentario n.º 1362 Serie "A"), a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondientes, a cuyo fin ofíciase. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN ofíciase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.09.04. FRACCHIA Carola Beatriz. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.09.04. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: "Inmueble urbano ubicado en la esquina de las Calles Ricardo Guiraldes n° 1263, y Hugo Wast s/n°, barrio La Toma, del municipio de Capilla del Monte, Departamento Punilla, Pedanía Dolores, de la Provincia de Córdoba. El mismo afecta en forma parcial a los Lotes Oficiales "131 y 132" de la Manzana Oficial "10", con la siguiente Nomenclatura Catastral: Dep. 23, Ped. 01, Pueblo 06, Circ. 04, Sec. 02, Manzana 015, Parcela 003 y responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 92°53' y una distancia de 36,94 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 7,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 270°00', lado C-D de 7,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-E de 37,92 m; a partir de E, con un ángulo interno de 90°00', lado E-F de 46,20 m; a partir de F, con un ángulo interno de 87°07', lado F-A de 44,98 m; encerrando una superficie de 1975,57 m². Y linda con: al Sureste, en línea quebrada formada por tres tramos, primero el lado A-B, linda con la Calle Hugo Wast, luego en ochava los lados B-C y C-D, que lindan con las Calles Hugo Wast y Ricardo Gui-

raldes; al Suroeste, el lado D-E, que linda con la Calle Ricardo Guiraldes; al Noroeste, el lado E-F, linda con la Parcela 101 (Lote 101 de la Manzana 10), a nombre de la actora en este proceso D'AMBROSIO ANA, Matrícula Folio Real N° 1557589, y empadronado en la cuenta n° 2301-4150456/3, y con la Parcela 100 (Lote 100 de la Manzana 10), a nombre de PIASENTINI NATALIA ANDREA, Matrícula Folio Real N° 1.557.588, y empadronado en la cuenta n° 2301-4150455/5 con domicilio en calle José Mármol 206 Capilla del Monte, Provincia de Córdoba; y al Noreste, el lado F-A, linda primero con resto de la Parcela 003 (Resto Lote 131 de la Manzana 10), a nombre de BUSCHIAZZO de DAZZI Margarita, Matrícula Folio Real n° 1025298, y empadronado en la cuenta n° 2301-0543975/5, y después linda con Resto de la Parcela 003 (Resto Lote 132 de la Manzana 10), a nombre de BUSCHIAZZO de DAZZI Margarita, Matrícula Folio Real n° 1025299, y empadronado en la cuenta n° 2301-0543975/5 con domicilio en calle C.C. 37 Capilla del Monte, Provincia de Córdoba. Los dominios afectados por la posesión tienen la siguiente inscripción dominial en el Registro General de la Provincia, el Lote 131 está inscripto en la Matrícula Folio Real N° 1.025.298, y el Lote 132, en la Matrícula Folio Real N° 1.025.299, a nombre de BUSCHIAZZO de DAZZI Margarita (100 %), y empadronados en la cuenta n° 2301-0543975/5, a nombre de la misma. La afectación dominial es en forma parcial de los Lotes Oficiales 131 y 132 de la Manzana Oficial 10, debido a que en el límite noreste de los lotes queda una superficie sin afectar de 22,66 m² del Lote 131, y de 48,03 m² del Lote 132, superficies ocupadas por el poseedor del Lote 133 de la Manzana 10; cerrando la figura con una superficie de 1.975,57 m²."

10 días - N° 552156 - s/c - 9/10/2024 - BOE

El Juez de 1° Inst. de Comp. Múltiple de Villa Cura Brochero- en autos: "FERRERO, SANDRA ADELA USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte: 2707235", cita y emplaza al demandado Margarita Ana Gohlke de Schulzen o Golke Schulzen o Gohlke Ingeborg o sus sucesores, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC. Inmueble a usucapir: Una fracción de terreno ubicada en calle pública s/n del Paraje "San Huberto" de la loc. de Nono, Ped. Nono, Dto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, designado como Lte 11, Mz 7, que según medición del Ing. Gustavo Donadei, M.P. 1040, en plano de mensura de posesión v. el 22 de Ju-

lio de 2.015, por la D. de Catastro de la Pcia de Cba, mide y linda: al Oeste-Sudoeste, lado A-B 54,90m c/Parc 5 de Páez, Roberto Tomás M.F.R. 403983, Cta n°2807-1903998/0; al Nor-Noroeste ang. 90°00' 00" c/lado anteriormente descripto, el lado B-C 50,12m c/ parc 2 de Mazzella, Concepción de Luján, Alberte y Mazzella Fanny Josefina y Alberte y Mazzella Graciela Esther, M.F.R. 966.034, Cta n°2807-0598093/7; al este Nor-este áng.90°00' 00"; el lado C-D de 54.90m c/parc 7 de Canto, Vicente Hipólito, 43950/1951 Cta n°2807-0598707/9; al Sur Sur-este áng. 90°00' 00", el lado D-A 50,12m, que linda con calle púb, se cierra c/ el primer lado descripto áng.90°00' 00". Sup total de 2751,59m². Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Nono y a los colindantes: Fanny Josefina Alberte y Mazella, Graciela Esther Alberte y Mazella, Concepción de Luján Mazella o Mazella de Alberte, Gedameth Industrial, José Godoy, Vicente Hipólito Canto, Roberto Tomás Páez Eugenio Fajardo y Juan Raúl Zalazar y Tito Roque Canelo o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC. AFECTA DOMINIO M.F.R. N°963.135, cta N° 280706939183, nomenclatura 28-07-38-01-01-007-011;"CURA BROCHERO, 09/09/2024. FDO: Secretaria Aguirre Silvana de Las Mercedes.-

10 días - N° 552374 - s/c - 23/10/2024 - BOE

Villa Dolores. - En los autos caratulados "BALLATORE, OSVALDO TOMAS - USUCAPIÓN" Expte. SAC N° 2112162, que se tramitan ante el Juzg. Civ., Com. y Conc. de 1° Inst. y 1° Nom. con asiento en la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 2, a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO:100. VILLA DOLORES, 27/08/2024.- Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO QUE: : ... RESUELVO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal al Sr. Osvaldo Tomas Ballatore, D.N.I. N° 10.319.777, CUIL/ CUIT 20-10319777-6, argentino, nacido el 23 de octubre de 1951, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Susana Elina Foti Truglio, domiciliado en Avda. Alem N° 949 de la localidad de Lincoln, Partido de Lincol, Provincia de Buenos Aires, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "una fracción de campo (o terreno) de forma irregular, ubicado en el paraje denominado "Quebracho Solo", Pedanía Las Toscas, Dpto. San Alberto de esta provincia

de Córdoba, lote 251-5405 el cual se describe de la siguiente manera: "una línea recta con rumbo Nor-Este y que da al Sud-Este, delimitada por los puntos 1-4 que mide 1.375,65 mts.; desde allí y hacia el Oeste, parte otra línea delimitada por los puntos 4-6 que mide 2.611,83 mts.; desde allí y hacia el Sud-Oeste, parte otra línea delimitada por los puntos 6-8 que mide 1.370,79 mts.; desde allí y hacia el Oeste, parte otra línea delimitada por los puntos 8-1 que mide 2.591,45 mts.; cerrando la figura, totalizando una superficie de TRESCIENTAS CUARENTA Y OCHO HECTAREAS, CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (348 has. 5.439 mts.2.), y que linda: al Sud-Este, con sucesión de Rafael Viciano (parcela 203-0211); al Norte, con Hugo Heredia; al Nor-Oeste, con Jorge Garay (parcela 203-0101); y al Sud, con Biterman Altamirano (parcela 251-5305)". Tales datos y circunstancias, surgen del plano confeccionado a través de la gestión del Ing. Ag. Carlos Villalba, Mat. Prof. del C.A.C. Nro.: 1039/1, el que se visó técnicamente por la D.G.C. de la Pcia. de Córdoba en el marco del expediente Nro.: 033-80118/03, de fecha 29 de diciembre de 2003 del cual no surgen afectaciones registrales, se designa como Lote 251-5405, Parcela: 5405, le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 028, Pedanía 05, Hoja 251 y Parcela 5405 y bajo el título observaciones surge: "que no se pudo determinar afectación de dominio alguno, razón ésta que impide la confección del croquis de afectación de dominio. La posesión esta empadronada a nombre de Doraliza Calderón Viuda de Heredia con una superficie de 338 has. Según cuenta n° 28-05-1208852/2. No se vincula a mensura conocida alguna por no existir en un radio de 1 km. Del perímetro de la posesión, campo llamado La dorada". Asimismo, del informe N° 5232 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (informe de fecha 31/05/2010.) glosado a fs. 29/33 expresa: "1°- Que, consultados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2°- Que se ha realizado el pertinente estudio de título a los efectos de determinar los dominios que pudieren resultar afectados con la presente acción de usucapión... afectarían terrenos de Pedro Juan Endrek... y que "se resguardan posibles derechos de propiedad de los señores José Heredia, Victoriano Agüero, Cirila y Ercila Juárez y sucesores de Benito y Emiliano Endrek....., sobre los terrenos en que se encuentra emplazado el inmueble a usucapir, en la medida que, si bien no ha sido posible ubicar documentación que los avale, han sido no obstante citados en la hoja de Registro Grafico oportunamente confeccionada.

3°.- Que a los fines impositivos y de conformidad con el informe de la Delegación de fs. 4, el inmueble que se afecta con la presente acción, se encuentra empadronado a nombre de Doraliza Calderón de Heredia, bajo cuenta N° 2805-1208852/2. 5°.- Que el plano especialmente confeccionado al efecto por el Ingeniero Agrimensor Carlos E. Villalba, M.P. 1039/1, fue visado por esta Repartición mediante Expediente N° 0033-80118/03, con fecha 29 de diciembre de 2003, sin que conste en nuestros registros que se haya realizado el trámite de actualización de la visación a los efectos de cumplir con lo prescripto por el art. 780 del C de P.C. Además, del informe N° 8640 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (informe de fecha 29/03/2016) agregado en autos a fs. 68. se desprende que: "en virtud de tales antecedentes y con motivo del estudio de títulos oportunamente realizados, no se ha podido determinar la existencia de inscripción dominial en el Registro General de la Provincia, con relación a la fracción de terreno a usucapir". 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 29 de abril de 2003. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 6) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes, Dres. Jorge Enrique Castro y E. Giselle Casas Cassataro, M.P 6-174, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Fdo.: Dra. Cuneo, Sandra Elizabeth, Juez. - Edicto Fdo. por: Dra. María Verónica Casaletti, Pro-Secretaría Letrada. - Oficina: 6 Septiembre de 2024.

10 días - N° 552319 - s/c - 23/10/2024 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Flía, Control, Men., y Faltas de la ciudad de Arroyito a cargo del Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra Marta Abriola, en los autos caratulados "RADULOVICH GERARDO ARIEL - USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" (Expte. N° 559404), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 158. Arroyito, 27/06/24. Y VISTOS... Y

CONSIDERANDO:... 1°) RESUELVO : 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Gerardo Ariel Radulovich, argentino, mayor de edad, DNI 20.978.916, Cuit/Cuil n° 20-20978916-8, soltero, con domicilio real en calle San Martín n.º 778 de esta ciudad de Arroyito, adquirió a partir del año 2014 y por prescripción adquisitiva, el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno de campo ubicado en Pedanía Arroyito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Alberto Darío Sola, aprobado por la Dirección de Catastro, en Expte. 0589-003368/2010 con fecha 27 de agosto de 2010 se designa como Parcela 222-8002, que mide: su lado Norte, lo forma una línea quebrada de dos tramos, midiendo el primero, puntos A-B, siete metros cincuenta y cinco centímetros, con ángulo de 93° 28' 04" en el vértice A, y el segundo tramo, puntos B-C, ciento sesenta y un metros once centímetros, con ángulo de 163° 37' 09" en el vértice B, lindando ambos tramos con la Parcela 222-5403 de Nelson Andrés Cravero y Marta Leonor Rudani, camino público de por medio; su costado Este, puntos C-D, dos mil doscientos diecisiete metros noventa y seis centímetros, formando un ángulo de 103° 04' 36" en el vértice C, lindando con la Parcela 222-5903 de Benjamín Juárez, hoy Posesión de Gerardo Ariel Radulovich; su lado Sud, puntos D-E, ciento setenta y un metros cuarenta y siete centímetros, con ángulo de 85° 12' 17" en el vértice D, lindando con la Parcela 222-4703 de Ana Lucía Gonella, Aldo Molineris y José Molineris, camino público de por medio y su costado Oeste, puntos E-A, dos mil doscientos treinta y nueve metros sesenta y cinco centímetros, formando un ángulo de 94° 37' 54" con el lado anterior, y linda con la Parcela 222-5003 de la razón social ARCOR S.A.I.C., todo lo que encierra una superficie de treinta y siete hectáreas tres mil novecientos cuarenta y nueve metros cuadrados, que verificado en el Registro General de la Provincia no se ha podido identificar ninguna afectación dominial; que a los fines impositivos, en la Dirección de Rentas de la Provincia se encuentra empadronado en la cuenta n.º 3005-40379916 a nombre de Gerardo Ariel Radulovich, nomenclatura catastral: Dpto. 30 - Ped. 05- Hoja 222 - Parcela 8002.2) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro matutino de amplia circulación en la zona.3) Ordenar la inscripción del bien a nombre del nuevo titular, a cuyo fin, una vez firme la presente, oficiase al Registro General de la Provincia.4) Imponer las costas al actor. Regular en forma provisoria los estipendios de la Dra. Ana Justina Navarro Zavalía en la suma de pesos

cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta con sesenta centavos (\$ 469.450,60). No regular los honorarios de los restantes letrados de conformidad a las razones dadas en el considerando respectivo. Regular los honorarios del Asesor Letrado Ah Hoc como representante de los rebeldes citados por edictos, Dr. Gastón René Fabre, en la suma de pesos noventa y tres mil ochocientos noventa con doce centavos (\$ 93.890,12).-Sin enmiendas. Notifíquese. Fdo. Gonzalo Martínez Demo, JUEZ pra. instancia, fecha 27/06/24.- Otra resolución. - Auto n° 453.-Arroyito,08 de agosto de 2024.Y VISTOS... YCONSIDERANDO...;RESUELVO:1) Rectificar el pto. 1) de la Sentencia n.° 158 de 27/06/2024, y en consecuencia enmendar el año en que el actor adquirió el derecho real de propiedad, precisando que el mismo es 1994 y no 2014 como se consignó.Sin enmiendas. Notifíquese. Notifíquese. Fdo. Gonzalo Martínez Demo, JUEZ pra. Instancia.- Fecha 08/08/24

10 días - N° 552590 - s/c - 7/10/2024 - BOE

EDICTO BOLETÍN OFICIAL. PUBLICACIÓN DIEZ VECES A INTERVALOS REGULARES DENTRO DE UN PERÍODO DE TREINTA (30) DÍAS- ART. 783 CPCC Por O. Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civ., Com., Conc. y Flia, Sec N° 3 de Alta Gracia, en autos: "REARTES JOSE LUIS -USUCAPIÓN-EXPTE. 12167551- INICIADO EL 03/08/2023.-", mediante decreto del 30/08/2024 cita y emplaza al demandado, TRANSURBA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES (EN LIQUIDACION) ÓTRANS-URBA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, para que en el plazo de tres (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Además, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble- Matrícula N°1852606- objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado por el TSJ (La Voz del Interior o Comercio y Justicia o Ámbito Financiero, a elección de la actora) correspondiente a la ubicación del inmueble -Matrícula N°1852606-, que proponga el interesado por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en éste último con referencia a la publicación en el Boletín Oficial. El inmueble objeto de la usucapión se describe así: según plano de mensura: Designación del Inmueble: 16 101 ubicado en el departamento Santa María, pedanía Alta Gracia, Municipalidad de Alta Gracia, calle Manuel Alfonso N° 626 del Barrio Parque La Piedra del Sapo, designado como lote 101, de la manzana oficial 16, que se describe como sigue: Parcela

de cuatro lados, que partiendo del vértice A en el extremo sudeste, con ángulo de 90° y rumbo Oeste hasta el vértice B mide 15,00 m. (lado A-B) colindando con calle Manuel Alfonso, desde el vértice B con ángulo de 90° hasta el vértice C mide 35,00 m. (lado B-C), colindando con parcela 008 de Muñoz Silvina Roxana, MFR693642, DGR3106074831/6, desde el vértice C con ángulo de 90° hasta el vértice D mide 15,00 m. (lado C-D) colindando con parcela 005 de Lorenti Duilio Sebastián y Claudia Verónica Lorenti, MFR 690764, DGR3106074831/1, Expediente SAC 12167551 - Pág. 1 / 2 desde el vértice D con ángulo de 90° hasta el vértice inicial mide 35,00 m. (lado D-A) colindando con parcela 006 de Trans Urba Sociedad en Comandita por acciones, F°53.334 A°1949 DGR3106074831/0, cerrando la figura con una superficie de 525 m2. . Según título: Lote de Terreno designado como lote 7 de la Manzana 16 ubicado en fraccionamiento "Parque Piedra del Sapo" Cdad. De Alta Gracia, Ped. Del mismo nombre, Dpto. Santa María, Pcia. De Córdoba, que mide 15,00 mts. De fte. Al Sud., por 35,00 mts. De fdo. con una superficie de 525, 00 m2 linda al Sud con calle publica; Al Oeste con lote E, al Norte con pte. Del lote 5 y al Este con lote 6 y está inscripto con relación a la Matrícula N° 1852606.CUENTA DGR: 31-06-0748315-8. NOMENCLATURA CATASTRAL: 3106010401159007. Asimismo, cita comoterceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Alta Gracia, y a los colindantes a los Sres.: 1)Silvana Roxana Muñoz con domicilio en Manuel Alfonso N° 246 y Manuel Alfonso N° 646, B° Piedra del Sapo, ambos de Alta Gracia, Pcia. De Córdoba, 2) Duilio Sebastián Lorenti con domicilio en: Río III S/N de La Serranita y calle Jade N°273, B° Piedra Del Sapo de la ciudad de Alta Gracia, Pcia. De Córdoba; 3) Claudia Verónica Lorenti, con domicilio en Río III 371, La Serranita; 4) la propia titularregistral, TRANS URBA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES EN LIQUIDACIÓN, en los domicilios ya relacionados precedentemente; y a todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada ut supra. Fdo.: Lorena Calderon. Jueza. Marcela Ghibaudo. Secretaria. Of.: Alta Gracia, 10/09/2024. Conste.-

10 días - N° 552593 - s/c - 4/10/2024 - BOE

SENTENCIA NÚMERO: 116. VILLA DOLORES, 22/09/2023. Y VISTO: estos autos caratulados "LUNA, MABEL DEL VALLE – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN, Expte. 1183418", traídos a despacho a los fines de resolver. - Y DE LOS QUE RESULTA QUE:... Y CONSIDERANDOS QUE:...

RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a la Sra. Mabel del Valle Luna, D.N.I. N° 17.562.776, C.U.I.L. N° 27-17562776-1, argentina, nacida el 15/09/1965, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. José Luis Tarter, con domicilio en calle Miguez Iñarra 74, Villa Dolores, Dpto. San Javier, de ésta Pcia. de Córdoba (datos denunciados el 13/04/2023 y 26/04/2023), en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del CCC), sobre el inmueble que se describe como: "Un lote de terreno Baldío, designado como parcela 2912-5897, ubicado en la localidad de las Chacras, Pedanía: Talas (05), Departamento San Javier (29) de esta provincia de Córdoba. Se accede al predio por camino público en el costado Sureste arribando al punto A desde donde parte una línea recta con rumbo noroeste, que mide 155 m.91 cm; hasta dar con el punto B, desde aquí, con ang. de 176°06', parte una línea recta rumbo noroeste que mide 99 m. 96 cm. hasta el punto C; con un ang. de 109°12', parte una línea recta rumbo noroeste que mide 214 m. 24 cm. hasta el punto D, con un ang. de 101°23'; parte una línea recta rumbo que mide 157 m. 03 cm. hasta dar con el punto E, con un ang. de 190°17'; parte una línea recta rumbo este que mide 75 m. 54 cm. hasta dar con el punto F, con un ang. De 172°02', parte una línea recta rumbo este que mide 199 m.71cm. hasta dar con el punto G, con un ang. de 15°19'; parte una línea recta rumbo suroeste que mide de 203 m. 43cm. Hasta el punto H, con un ang. de 241° 53'; parte una línea recta rumbo suroeste que mide 295 m. 90cm., hasta llegar al primer costado descripto con el que forma un ang. de 73°48' y cerrando la figura, todo lo que hace una superficie de SIETE HECTÁREAS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO METROS CUADRADOS, CON TREINTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (7 HA. 2.821.33 M2.), y que linda en el costado Norte y Oeste con Parcela sin designación en posesión de Juan Cuello; en el costado Sur con camino público en parte que sirve de acceso a la posesión y Arroyo Seco; y al Este con sucesores de Iriarte parcela sin designación, datos de dominio no constan", todo conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del juicio y su Anexo (fs. 09/10) suscripto por el Ing. Civil Ricardo R. Manzanares, Matrícula Profesional N° 4426, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba el día 03 de Junio de 2011, en Expte. N° 0587-000194/11, del cual se desprende: "La superficie ocupada por el cauce del arroyo Seco que linda con el inmueble mensurado es de dominio público del

estado, quedando sus límites sujetos a la oportuna determinación de la línea de ribera. A tal efecto se deja un retiro de 12 mts. a cada lado del arroyo medidos entre el eje del mismo y el límite provisorio adoptado". El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales: Dpto.: 29, Pnía.: 05, Hoja: 2912 y Parcela: 5897 y según informe N° 9871 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 47) y Plano de mensura del inmueble objeto del juicio y su Anexo (fs. 09/10) el inmueble no afecta dominio alguno y "1º.- Que consultados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2º.- Que no se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado con la presente acción. Cabe aclarar que del informe producido por la Delegación Villa Dolores y de la consulta del archivo de mensuras judiciales, no surge ningún dato que permita la realización de un estudio de títulos.- 3º.- Que el inmueble que se pretende usucapir no se encuentra empadronado por lo que, por cuerda separada, se remite copia del presente a la Delegación Villa Dolores". 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 17 de Marzo del año 2010.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.). - 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. - 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). - 6) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. Analía Verónica Huere, Mat. Prof. 6/131, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 -contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. – FDO: DRA. CUNEO Sandra Elizabeth – JUEZ.

5 días - N° 552890 - s/c - 19/9/2024 - BOE

VILLA MARÍA. En los autos caratulados "DESTEFANIS, ORLANDO FABIAN – USUCAPION" Expte. 11543847, que tramitan por ante el juzgado de 1º inst. 2ºNom. C. C. Flia., secretaria N°3, ciudad de Villa María, se han dictado las siguientes resoluciones: SENTENCIA NUMERO: 39, del 28/06/2024...Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Admitir la demanda de usucapión deducida en marras y, en su

mérito, declarar que Orlando Fabian Destefanis, DNI N° 22.078.520, adquirió por prescripción ordinaria el derecho real de dominio respecto del inmueble que se encuentra determinado en el plano de mensura confeccionado por el Ing. José Falvo, Mat: 2694, visado por la Dirección Gral. de Catastro el 26/05/2016 y actualizado mediante tramite web N° 0000033193 por el ingeniero civil Hernán Estaurino MP 4069 ante la misma delegación don fecha 05/07/21, con designación catastral Dpto. 16, pedanía 04, Loc. 22, C.02, S. 01, Mz. 090, P. 017; y que se describe como "LOTE 10, MANZANA OFICIAL "B", cuya superficie es de CIENTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (168.00m2), empadronado en la Dirección General de Rentas (DGR) bajo el número 160407475965, y según la Dirección de Catastro de la provincia de Córdoba: Dpto. 16; Ped. 04; Pblo. 22; C.02; S.01; Mz. 090; Parcela 041" . II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de Orlando Fabian Destefanis, DNI N° 22.078.520, con domicilio en calle Intendente Poretti N° 178 de la Ciudad de Villa María. III. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado (arts. 790 y 783 ter, CPCC). IV. Distribuir las costas por el orden causado. V. Diferir la regulación de los honorarios de la Dra. Gisele Nadia Morre, MP 4-636. Protocolícese y hágase saber. FDO: ROMERO Arnaldo Enrique – JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. AUTO NUMERO: 246, del 05/09/2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Ampliar la Sentencia N° 39 del 28/06/24 disponiéndose adjudicar la nuda propiedad del inmueble sujeto a posesión que se describe como: inmueble sito en calle Salta esquina Intendente Maciel de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Pedanía Villa María, ubicado en la ciudad de Villa María, designado como lote 10, de la Manzana oficial "B", que corresponde a la siguiente descripción: partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con ángulo en dicho vértice de 90°00'00" y una distancia de 16.80 m llegamos al vértice "B", a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'00", lado B-C de 10.00m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'00', lado C-D de 16.80m; a partir de D, con ángulo interno de 90°00'00', lado D-A de 10.00m; encerrando una superficie de 168.00 m2. Y linda con: Lado A-B con calle Intendente Maciel; Lado B-C con calle Salta; lado C-D con parcela 18 a nombre de Miguel Ángel Mansilla y Teresita Mirta Díaz, inscripta bajo matrícula Folio Real N° 769.093, Cta. N°160411385741; Lado C-D con resto parcela 17 a nombre de Antonia Sarmiento, inscripto bajo matrícula F.R N°962.398, Cta. N° 160407475965 a nombre de Antonia Sarmiento. Es importante

aclarar que la posesión se ha ejercido de manera parcial sobre el Lote 10, ya que este en su totalidad cuenta con Ciento Setenta y Siete metros cuadrados, de los cuales se ha poseído Ciento Sesenta y Ocho metros cuadrados a DESTEFANIS ORLANDO FABIAN, DNI N° 22.078.520, CUIT N° 20-22078520-4, NACIDO EL 12 DE MARZO DE 1971, DE ESTADO CIVIL CASADO CON KARINA MARTA ANTONIA MANSILLA, CON DOMICILIO EN CALLE INTENDENTE PORETTI N° 178 - VILLA MARIA. Oficiése al Registro General de la Provincia a los fines de las anotaciones pertinentes. PROTOCOLICÉSE Y HAGASE SABER. FDO: ROMERO Arnaldo Enrique – JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 553184 - s/c - 18/10/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi, en autos: "EXP. 2267680 - PEREYRA, MARIA ELDA Y OTROS– USUCAPION," se ha dictado la siguiente resolución: " SENTENCIA NÚMERO: 92. VILLA DOLORES, 05/07/2024.— Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA ... Y CONSIDERANDO RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal a los Sres. María Elda Pereyra, argentina, DNI 21.612.866, CUIL 23-21612866-4, soltera, nacida el 22/08/1970; Virgilio Erardo Pereyra, argentino, DNI 22.281.692, CUIL 24-22281692-7, soltero, nacido el 02/07/1972; Miguel Alberto Pereyra , argentino, DNI 24.118.970, CUIL 20-24118970-9, soltero, nacido el 15/11/1974; Heberto Herardo Pereyra, argentino, DNI 26.308.166, CUIL 24-26308166-4, soltero, nacido el 04/01/1978; Carlos Elbio Pereyra, argentino, DNI 25.517.957, CUIL 20-25517957-9, casado en 1ras nupcias con Silvia Cuello, nacido el 08/08/1976; Analía del Valle Pereyra, argentina, DNI 27.220.057, CUIL 27-27220057-8, casada en 1ras nupcias con Guillermo Villalba, nacida el 10/04/1979; Pedro Hernán Pereyra, argentino, DNI 29.733.984, CUIL 20-29733984-3, casado en 1ras nupcias con Celeste Moyano, nacido el 15/11/1982; Benardita Rosario Pereyra , argentina, DNI 28.482.812, CUIL 27-28482812-2, soltera, nacida el 04/02/1981; Arnaldo Omar Pereyra, argentino, DNI 35.042.002, CUIL 23-35042002-9, casado en 1ras nupcias con Ana Calderón, nacido el 04/09/1989 y Laura Soledad Pereyra, argentina, DNI 37.875.362, CUIL 27-37875362-2, soltera, nacida el 26/12/1994, todos los nombrados con domicilio especial en calle pública s/n, Las Chacras, pedanía La Paz, departamento San Javier,

provincia de Córdoba, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "una fracción de terreno de forma irregular, ubicado en zona RURAL, con acceso por Camino Público sin designación y sin número, ubicada en el lugar Las Chacras, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por dos lotes que conforman una sola unidad posesoria, designados como Lotes 430944-310586 y 430803-310326. Conforme mensura obrante como Expte. Prov. N° 0033-085662/2013, aprobación del 16/09/14, y ANEXO que conforma la misma, el inmueble que se pretende usucapir resulta: "ANEXO. Mensura de Posesión. Poseedores: Pereyra Erasmo Crespín. Ubicación y designación: Dep.: San Javier, Ped.: Talas, Lugar: "Las Chacras" Nomenclatura Catastral: 29-05-430803-310326. Afectaciones Registrales: No se ha detectado afectación Dominial alguna. Descripción del inmueble: El inmueble mensurado es Rural y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: A partir del punto de arranque, vértice 67, esquinero Noroeste, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero de 103°15'23" y a una distancia de 4 metros, se encuentra el vértice 68, luego con un ángulo de 168°48'06" y a una distancia de 7.40 metros se encuentra el vértice 69, luego con un ángulo de 152°19'06" y a una distancia de 13.70 metros se encuentra el vértice 70, luego con un ángulo de 171°31'05" y a una distancia de 16.65 metros se encuentra el vértice 71, luego con un ángulo de 193°38'18" y a una distancia de 16.29 metros se encuentra el vértice 72, luego con un ángulo de 188°47'04" y a una distancia de 11.85 metros se encuentra el vértice 73, luego con un ángulo de 155°43'49" y a una distancia de 4.75 metros se encuentra el vértice 74, luego con un ángulo de 202°32'29" y a una distancia de 15.80 metros se encuentra el vértice 75, luego con un ángulo de 201°19'43" y a una distancia de 15.17 metros se encuentra el vértice 76, luego con un ángulo de 167°43'56" y a una distancia de 16.08 metros se encuentra el vértice 77, luego con un ángulo de 193°03'18" y a una distancia de 13.19 metros se encuentra el vértice 78, luego con un ángulo de 191°28'57" y a una distancia de 11.80 metros se encuentra el vértice 79, luego con un ángulo de 169°32'25" y a una distancia de 5.85 metros se encuentra el vértice 80, luego con un ángulo de 159°26'07" y a una distancia de 10.31 metros se encuentra el vértice 81, luego con un ángulo de 196°13'39" y a una distancia de 13.85 metros se encuentra el vértice 82, luego con un ángulo de 213°14'34" y a una distancia de 11.63

metros se encuentra el vértice 83, luego con un ángulo de 192°11'27" y a una distancia de 10.60 metros se encuentra el vértice 84, luego con un ángulo de 158°40'24" y a una distancia de 6.21 metros se encuentra el vértice 85, luego con un ángulo de 152°27'05" y a una distancia de 13.13 metros se encuentra el vértice 86, luego con un ángulo de 162°34'59" y a una distancia de 7.95 metros se encuentra el vértice 87, luego con un ángulo de 207°57'07" y a una distancia de 6.72 metros se encuentra el vértice 88, luego con un ángulo de 141°18'58" y a una distancia de 1.65 metros se encuentra el vértice 89, luego con un ángulo de 131°03'04" y a una distancia de 5.55 metros se encuentra el vértice 90, luego con un ángulo de 198°07'01" y a una distancia de 16.36 metros se encuentra el vértice 91, luego con un ángulo de 205°02'30" y a una distancia de 13.07 metros se encuentra el vértice 92, colindando los lados determinados por los vértices 67 al 92 con Arroyo Piedras Coloradas. Desde el vértice 92, con un ángulo de 20°42'15" y a una distancia de 13.39 metros se encuentra el vértice 93, luego con un ángulo de 197°07'04" y a una distancia de 7.46 metros se encuentra el vértice 94, luego con un ángulo de 202°45'34" y a una distancia de 8.18 metros se encuentra el vértice 95, luego con un ángulo de 178°04'23" y a una distancia de 115.96 metros se encuentra el vértice 96, luego con un ángulo de 239°00'53" y a una distancia de 4.76 metros se encuentra el vértice 97, luego con un ángulo de 135°05'50" y a una distancia de 6.29 metros se encuentra el vértice 98, luego con un ángulo de 178°51'42" y a una distancia de 21.46 metros se encuentra el vértice 99, luego con un ángulo de 192°14'07" y a una distancia de 14.30 metros se encuentra el vértice 100, luego con un ángulo de 170°14'10" y a una distancia de 3.62 metros se encuentra el vértice 101, luego con un ángulo de 161°01'26" y a una distancia de 9.03 metros se encuentra el vértice 102, luego con un ángulo de 154°39'46" y a una distancia de 24.29 metros se encuentra el vértice 103, luego con un ángulo de 190°38'26" y a una distancia de 3.80 metros se encuentra el vértice 104, luego con un ángulo de 171°21'24" y a una distancia de 3.41 metros se encuentra el vértice 105, luego con un ángulo de 186°44'60" y a una distancia de 3.17 metros se encuentra el vértice 106, colindando los lados determinados por los vértices 92 al 106 con camino vecinal. Desde el vértice 106, con un ángulo de 103°19'38" y a una distancia de 65.96 metros se encuentra el vértice 107, luego con un ángulo de 175°22'22" y a una distancia de 4.14 metros se encuentra el vértice 108, luego con un ángulo de 65°13'52" y a una distancia de 2.73 metros se encuentra el vértice 109, luego con un ángulo de

269°29'37" y a una distancia de 2.33 metros se encuentra el vértice 110, luego con un ángulo de 199°09'54" y a una distancia de 12.63 metros se encuentra el vértice 111, luego con un ángulo de 189°13'40" y a una distancia de 12.92 metros se encuentra el vértice 112, luego con un ángulo de 173°25'59" y a una distancia de 19.92 metros se encuentra el vértice 113, luego con un ángulo de 188°02'46" y a una distancia de 2.89 metros se encuentra el vértice 114, luego con un ángulo de 171°37'51" y a una distancia de 3.95 metros se encuentra el vértice 115, luego con un ángulo de 169°04'07" y a una distancia de 4.90 metros se encuentra el punto de partida, vértice 67, cerrándose el polígono con un ángulo de 102°43'03", colindando los lados determinados por los vértices 106 al 67 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por José Oviedo. El polígono descripto encierra una superficie de 1 Ha 3752 m². ANEXO. Mensura de Posesión. Poseedores: Pereyra Erasmo Crespín. Ubicación y designación: Dep.: San Javier, Ped.: Talas, Lugar: "Las Chacras" Nomenclatura Catastral: 29-05-430944-310586. Afectaciones Registrales: No se ha detectado afectación Dominial alguna. Descripción del inmueble: El inmueble mensurado es Rural y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: A partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero Noroeste, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero de 75°12'20", y a una distancia de 27.30 metros, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 190°19'35" y a una distancia de 8.49 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 203°38'31" y a una distancia de 18.38 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 183°02'43" y a una distancia de 8.86 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo de 190°38'17" y a una distancia de 8.69 metros se encuentra el vértice 6, colindando los lados determinados por los vértices 1 al 6 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, Posesión de Lillo Liliana, Exp. Prov.:0033-094075/04. Desde el vértice 6, con un ángulo de 93°13'35" y a una distancia de 66.31 metros se encuentra el vértice 7, luego con un ángulo de 249°22'52" y a una distancia de 64.99 metros se encuentra el vértice 8, luego con un ángulo de 151°28'44" y a una distancia de 23.98 metros se encuentra el vértice 9, colindando los lados determinados por los vértices 6 al 9 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Mariquena Echegoncelay, Exp. Prov.:0033-023540/07. Desde el vértice 9, con un ángulo de 178°32'57" y a una distancia de 66.81 metros se encuentra el vértice 10, luego con un ángulo de 183°16'34"

y a una distancia de 85.01 metros se encuentra el vértice 11, luego con un ángulo de 174°09'05" y a una distancia de 103.62 metros se encuentra el vértice 12, luego con un ángulo de 197°23'42" y a una distancia de 36.43 metros se encuentra el vértice 13, luego con un ángulo de 162°26'54" y a una distancia de 88.71 metros se encuentra el vértice 14, luego con un ángulo de 157°05'50" y a una distancia de 93.11 metros se encuentra el vértice 15, luego con un ángulo de 95°22'52" y a una distancia de 41.21 metros se encuentra el vértice 16, colindando los lados determinados por los vértices 9 al 16 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, Exp. Prov. 0033-032567/08. Desde el vértice 16, con un ángulo de 191°16'03" y a una distancia de 24.77 metros se encuentra el vértice 17, luego con un ángulo de 177°31'44" y a una distancia de 22.75 metros se encuentra el vértice 18, luego con un ángulo de 181°02'58" y a una distancia de 59.96 metros se encuentra el vértice 19, luego con un ángulo de 178°23'52" y a una distancia de 21.86 metros se encuentra el vértice 20, luego con un ángulo de 182°28'27" y a una distancia de 62.05 metros se encuentra el vértice 21, colindando los lados determinados por los vértices 16 al 21 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Carlo Cuello. Desde el vértice 21, con un ángulo de 107°17'46" y a una distancia de 42.49 metros se encuentra el vértice 22, luego con un ángulo de 188°28'49" y a una distancia de 79.74 metros se encuentra el vértice 23, luego con un ángulo de 171°29'34" y a una distancia de 32.75 metros se encuentra el vértice 24, luego con un ángulo de 186°32'03" y a una distancia de 64.94 metros se encuentra el vértice 25, luego con un ángulo de 166°19'21" y a una distancia de 53.21 metros se encuentra el vértice 26, colindando los lados determinados por los vértices 21 al 26 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Rodríguez Francisco Aldo, Exp. Prov. 0033-099169/05. Desde el vértice 26, con un ángulo de 176°28'47" y a una distancia de 139.62 metros se encuentra el vértice 27, luego con un ángulo de 244°14'04" y a una distancia de 16.10 metros se encuentra el vértice 28, colindando los lados determinados por los vértices 26-27-28 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Rodríguez Virginio Ángel, Exp. Prov. 0033-05983/05. Desde el vértice 28, con un ángulo de 75°02'39" y a una distancia de 4.55 metros se encuentra el vértice 29, luego con un ángulo de 202°49'17" y a una distancia de 2.43 metros se encuentra el vértice 30, luego con un ángulo de 155°43'53" y a una distancia de 7.13 metros se encuentra el vértice 31, luego con un ángulo de 128°00'06" y a una dis-

tancia de 3.19 metros se encuentra el vértice 32, luego con un ángulo de 170°26'16" y a una distancia de 1.76 metros se encuentra el vértice 33, luego con un ángulo de 161°01'06" y a una distancia de 5.17 metros se encuentra el vértice 34, luego con un ángulo de 219°11'36" y a una distancia de 13.53 metros se encuentra el vértice 35, luego con un ángulo de 192°51'35" y a una distancia de 15.58 metros se encuentra el vértice 36, luego con un ángulo de 154°57'30" y a una distancia de 7.21 metros se encuentra el vértice 37, luego con un ángulo de 161°52'59" y a una distancia de 12.65 metros se encuentra el vértice 38, luego con un ángulo de 228°56'56" y a una distancia de 21.00 metros se encuentra el vértice 39, luego con un ángulo de 218°41'02" y a una distancia de 9.17 metros se encuentra el vértice 40, luego con un ángulo de 152°02'53" y a una distancia de 5.65 metros se encuentra el vértice 41, luego con un ángulo de 197°25'01" y a una distancia de 22.69 metros se encuentra el vértice 42, luego con un ángulo de 207°32'55" y a una distancia de 16.61 metros se encuentra el vértice 43, luego con un ángulo de 201°19'36" y a una distancia de 12.56 metros se encuentra el vértice 44, luego con un ángulo de 167°48'33" y a una distancia de 1.91 metros se encuentra el vértice 45, luego con un ángulo de 146°45'26" y a una distancia de 3.26 metros se encuentra el vértice 46, luego con un ángulo de 163°46'21" y a una distancia de 11.24 metros se encuentra el vértice 47, luego con un ángulo de 200°33'53" y a una distancia de 12.40 metros se encuentra el vértice 48, luego con un ángulo de 190°27'35" y a una distancia de 11.58 metros se encuentra el vértice 49, luego con un ángulo de 168°31'03" y a una distancia de 8.03 metros se encuentra el vértice 50, luego con un ángulo de 166°56'42" y a una distancia de 15.92 metros se encuentra el vértice 51, luego con un ángulo de 192°16'04" y a una distancia de 13.23 metros se encuentra el vértice 52, luego con un ángulo de 158°40'17" y a una distancia de 6.50 metros se encuentra el vértice 53, luego con un ángulo de 157°27'31" y a una distancia de 5.12 metros se encuentra el vértice 54, luego con un ángulo de 204°16'11" y a una distancia de 15.16 metros se encuentra el vértice 55, luego con un ángulo de 171°12'56" y a una distancia de 11.57 metros se encuentra el vértice 56, luego con un ángulo de 166°21'42" y a una distancia de 15.56 metros se encuentra el vértice 57, luego con un ángulo de 188°28'55" y a una distancia de 21.39 metros se encuentra el vértice 58, luego con un ángulo de 207°40'54" y a una distancia de 15.67 metros se encuentra el vértice 59, luego con un ángulo de 191°11'54" y a una distancia de 5.72 metros se encuentra el vértice 60, colindando los lados determinados

por los vértices 28 al 60 con Arroyo Piedras Coloradas. Desde el vértice 60, con un ángulo de 99°08'48" y a una distancia de 4.35 metros se encuentra el vértice 61, luego con un ángulo de 192°40'24" y a una distancia de 4.47 metros se encuentra el vértice 62, luego con un ángulo de 194°34'14" y a una distancia de 20.95 metros se encuentra el vértice 63, luego con un ángulo de 203°51'54" y a una distancia de 21.94 metros se encuentra el vértice 64, luego con un ángulo de 165°27'07" y a una distancia de 9.71 metros se encuentra el vértice 65, luego con un ángulo de 164°26'29" y a una distancia de 10.69 metros se encuentra el vértice 66, luego con un ángulo de 156°22'56" y a una distancia de 1.38 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 111°31'12", colindando los lados determinados por los vértices 60 al 1 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, posesión de Victoria Monte y Daniel Bennardo, Exp. Prov.: 0033-098669/05. El polígono descrito encierra una superficie de 16 Ha 1046 m² (sic). Todo conforme el Plano de Mensura de Posesión del inmueble objeto del juicio y sus Anexos (fs. 3/5 y adjunto en operación del 13/05/2022), realizado y suscripto por el Agrimensor Marcos S. Etchegoín, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba el día 16 de septiembre de 2014, en Expte. N° 0033-085662/2013 del cual no surgen afectaciones registrales, se designa como Lote 430944-310586; 430803-310326, le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2534 y Parcela 430944-310586; 430803-310326 y bajo el título observaciones surge: "No se ha podido determinar ningún Dominio afectado".- Asimismo del informe N° 368391 112 96 715 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (informe de fecha 09/09/2021) expresa: "1°.- Que consultados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2°.- Que no se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado con la presente acción. 3°.- Que el inmueble que se pretende usucapir no se encuentra empadronado." 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 16 de abril del 2015. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Cór-

doba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 6) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Ab. Irineo Aníbal Quiñonez, Mat. Prof. 6/130, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Fdo: Sandra Elizabeth Cuneo. Juez?--- Texto Firmado digitalmente por: LARGHI Maria Alejandra SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.22.

10 días - N° 553331 - s/c - 30/9/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Inst. y 1° Nom. en lo Civil, Comercial y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi, en autos: "CORIA, SERGIO ALEJANDRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPEDIENTE SAC: 7706692", se ha dictado la siguiente resolución: " SENTENCIA NUMERO: 95. VILLA DOLORES, 19/08/2024. - Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA ... Y CONSIDERANDO RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteñal, al Sr. Sergio Alejandro Coria DNI. N°. 23.253.052, nacido el día 27/01/1973, de estado civil soltero, con domicilio en calle Pedernera N°843, Santa Rosa del Conlara, departamento Junín, Provincia de San Luis, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: " Inmueble ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Talas. Que de acuerdo al plano de mensura de posesión: está formado por los siguientes límites a saber. Al NORTE: es una línea quebrada compuesta de nueve tramos, tramo uno-dos, mide ciento doce metros, cuarenta y un centímetros, ángulo diecisiete. uno-dos mide noventa y nueve grados, cuarenta y ocho minutos, cuarenta y un segundos, tramos dos-tres, mide ciento treinta y cuatro metros, ochenta y ocho centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ciento setenta y nueve grados, catorce minutos, diecinueve segundos, tramo tres-cuatro mide cuatrocientos veinte metros, ochenta y tres centímetros ángulo dos-tres- cuatro mide noventa y cuatro grados, treinta y cinco minutos, diecinueve segundos, tramo Cuatro-cinco mide ciento cuatro metros, noventa y cinco centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide doscientos setenta grados, doce minutos, cuarenta y cuatro segundos, tramo cinco-seis

mide un metro, cincuenta centímetros ángulo cuatro-cinco-seis mide doscientos cincuenta y seis grados, dos minutos, catorce segundos, tramo seis-siete mide trescientos dos metros, cero centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide ciento cuatro grados, cuarenta y cuatro minutos, nueve segundos, tramo siete-ocho mide quinientos ochenta y tres metros, ochenta y nueve centímetros, ángulo seis-siete-ocho mide ciento ochenta grados, treinta y dos minutos, cincuenta y un segundos, tramo ocho-nueve mide trescientos treinta y nueve metros, veinte centímetros, ángulo siete-ocho-nueve mide ciento ochenta grados, trece minutos, ochenta segundos, al ESTE tramo nueve-diez mide setecientos treinta y cinco metros, ocho centímetros, ángulo ocho-nueve-diez mide setenta y dos grados, cincuenta y tres minutos, treinta y seis segundos, al SUR, es una línea quebrada compuesta de cuatro tramos, tramo diez-once mide trescientos ochenta y ocho metros, treinta y cuatro centímetros, ángulo nueve-diez-once mide ciento seis grados, cuarenta minutos, treinta y cinco segundos, tramo once-doce mide cuatrocientos quince metros, cincuenta y tres centímetros, ángulo diez-once-doce mide ciento ochenta grados, veintitrés minutos, veintiocho segundos, tramo doce-trece mide trescientos ochenta y tres metros, cuarenta y seis centímetros, ángulo once-doce-trece mide ciento setenta y nueve grados, cuarenta y cinco minutos, veintitrés segundos, tramo trece-catorce mide ciento ochenta y dos metros, cincuenta y un centímetros, ángulo doce-trece-catorce mide ciento ochenta grados, veintinueve minutos, veintiocho segundos, al OESTE; es una línea quebrada compuesta de cuatro tramos, tramo catorce-quince mide setecientos trece metros, setenta y cuatro centímetros, ángulo trece-catorce-quince mide ochenta y un grados, cero minutos, seis segundos, tramo quince-dieciséis mide ocho metros, treinta y cuatro centímetros, ángulo catorce-quince- dieciséis mide doscientos cuarenta y siete grados, once minutos, cuarenta y nueve segundos; tramo dieciséis- diecisiete mide doscientos metros, cuarenta y cuatro centímetros, ángulo quince-dieciséis-diecisiete mide doscientos diez grados, cuarenta y nueve minutos, treinta y cuatro segundos, cerrando la figura, tramo diecisiete-uno mide cuatrocientos cincuenta y seis metros, dieciocho centímetros, ángulo dieciséis-diecisiete-uno mide setenta y cinco grados, veintidós minutos, treinta y seis segundos. Con una superficie de CIENTO TRECE HECTAREAS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. Lindando al Norte camino público; propiedad de Pérez, José Estanislao Fº 202 Aº 1930 parcela sin designación ocupado por Pérez Miguel y propiedad de

Pérez José Estanislao Fº 202 Aº 1930 parcela sin designación; al Este con propietarios desconocidos sin datos de dominio parcela sin designación ocupado por LAPUCHESKI Pedro; al Sur con propietarios desconocidos sin datos de dominio ocupado por MENES, Mario, al Oeste con camino público. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 29; Pnia: 05; Lote 427984-302519.- Sup: 113 Has 446 m² (sig), todo ello conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del juicio y su anexo, confeccionado por el Ing. Civil Enrique Frontera Minetti, Mat. 1654, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. N° 002834/2017, de fecha 23/11/2017.-2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 24 de abril del año 2019.-... Protocolícese, hágase saber y dese copia. -Fdo: Sandra Elizabeth Cuneo. Juez? Villa Dolores, 05/09/2024---Texto Firmado digitalmente por: CASALETTI Maria Veronica PRO-SECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.09.05

10 días - N° 552497 - s/c - 25/9/2024 - BOE

La Jueza de 1ra. Inst. Civ/Com. de 12a Nom. de la Ciudad de Córdoba, Secretaría única, en autos "HEREDIA, MARCELA BEATRIZ Y OTRO - USUCAPION - Expte. 6587189 ", ha dictado las siguientes resoluciones: "CORDOBA, 08/11/2022. Agréguese oficio acompañado...Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a las demandadas (en su doble calidad de titulares registrales y también colindantes) para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez (10) días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba, para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos." Firmado: Jessica Nadina Lincon, Jueza; María del Pilar Mancini, Secretaria Letrada.- "CORDOBA, 21/08/2024. Agréguese contestación de los Registros de Juicios Universales de Buenos Aires y Entre Ríos, con noticia. Atento constancias de la causa, ampliando el proveído de fecha 08/11/2022:... 2. De conformidad a lo prescripto por el art. 783 del CPC, para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble,

publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en boletín oficial y diario local...". Firmado: Jessica Nadina Lincon, Jueza; Lorena Mariana Conci, Secretaria Letrada.

10 días - N° 553386 - s/c - 16/10/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10613997 - LACAMOYRE, MARIA VERONICA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. CORDOBA, 23/08/2024. Proveyendo a la presentación que antecede: Agréguese. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C. de P.C., Admítase la demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a la Sra. Selva Edith Acosta, DNI 1.936.977, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítese y emplácese a los colindantes y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir que se describe como: Parcela ubicada en Departamento Capital, Pedanía Capital, Ciudad de Córdoba, Lugar Suburbios Sud-Este del Municipio de la Ciudad de Córdoba, Barrio José Ignacio Díaz, Calle Pedro de Arana s/n, dentro del LOTE 28 de la MANZANA 5. El polígono límite está conformado por los vértices designados con letras desde la A a H, cuyas medidas y colindancias son: -Frente al Sur, por donde colinda con Calle Pedro Arana: el tramo A-B, de 5,62 metros de largo, y con un ángulo en el vértice A de 90°08'; -El costado Oeste, lo constituye la líneas quebrada de cinco tramos: el primero, lado B-C de 3,22 metros y un ángulo en el vértice B de 88°31'; el segundo, lado C-D de 2,20 metros y un ángulo en el vértice C de 92°15'; el tercero, lado D-E de 3,70 metros y un ángulo en el vértice D de 268°22'; el cuarto, lado E-F de 2,22 metros y un ángulo en el vértice E de 271°34'; el quinto, lado F-G de 11,67 metros y un ángulo en el vértice F de 88°45'; colinda por este costado con Resto Parcela 10, propiedad de Acosta Selva Edith. -El lado Norte, lo conforma la línea G-H de 5,44 metros de largo y un ángulo en el vértice G de 88°56'; por donde colinda con Parcela 27, propiedad de Ema Isabel Godoy. -Cierra la figura el costado Este, lo constituye la línea H-A de 18,44 metros de largo y un ángulo

en el vértice H de 91°27'; colinda por este lado con Parcela 11, propiedad de Esteban Fabian Pajon y Ariel Jacinto Pajon. Superficie: La figura descripta, encierra una superficie de 93,85 m2. Nomenclatura Catastral: 1101012615005010. Número Cuenta:110118307062. Inscripción Dominial:FR11-1498103-00000-00. Afectación Parcial al lote of. 10., a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces, a intervalos regulares, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del CPCC.- Cítese y emplácese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba, y a los colindantes en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art.786 del C. de P.C.).- Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ DEL BIANCO Raúl Enrique JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - FLORES María Cecilia PROSECRETARIA.

10 días - N° 553526 - s/c - 9/10/2024 - BOE

Córdoba- El Sr Juez en lo Civ. y Com. de 48 Nom de la ciudad de Córdoba Dra. Raquel Villagra Secretaria a cargo de la Dra. María Josefina MATUS, en los autos caratulados ALONSO, SILVANA DEL VALLE – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” (n° 5004276), ha dictado la siguiente resolución: “SENTENCIA N° 127 – Córdoba 24/7/2024 VISTOS: Y CONSIDERANDO:... RESUELVO : 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Silvana del Valle ALONSO (D.N.I. n° 24.841.593) y, en consecuencia, declarar que ha adquirido por prescripción el inmueble ubicado en calle Francisco de Toledo n° 1228 - Bº General Bustos, ciudad de Córdoba, departamento Capital de la provincia de Córdoba, designado como Lote 42 de la Manzana 77 y cuya figura geométrica se describe del siguiente modo: partiendo desde el vértice 1 hacia el Sureste, lado 1-2= 17,84 m y ángulo

interior de 90° 36'; desde el vértice 2 hacia el Sudoeste, lado 2-3= 0,25 m con ángulo interior de 90° 00'; desde el vértice 3 hacia el Sureste, lado 3-4= 4,16 m con ángulo interior de 270° 00'; colindando estos tres lados con la Parcela 26 de María Rosa Marcelina González de Núñez; desde el vértice 4 con rumbo al Suroeste, lado 4-5= 7,88 m con ángulo interior de 89° 24'; colindando con las Parcelas 33 de propiedad de Ernesto Francisco Alonso y Pedro Antonio Alonso, y la Parcela 20 de Ramón Antonio Cejas y Jacinta Pabla Carranza de Cejas; desde el vértice 5 con rumbo Noroeste, lado 5-6= 22,00 m con ángulo interior de 90° 00'; colinda con las Parcelas 21 de Antonio Loza y Valfrida Cristina Díaz de Loza y la Parcela 24 de propiedad de Carlos Isidro Cepeda; el último tramo desde el vértice 6 hacia el Noreste, lado 6-1= 7,90 m con ángulo interior de 90° 00'; colindando con calle Francisco de Toledo, con una superficie total de ciento setenta y cinco con treinta metros cuadrados (175,30 m2), Nomenclatura Catastral 11-01-01-13-031-042 (Provincial) y 01-13-031-042 (Municipal). La posesión afecta de manera total al inmueble identificado como parcela n° 25 dominio Fº 1836 Aº 1943 y Fº 18195 Aº 1943 de titularidad de las Sras. Juana Zisch de Pruneda y María Tretter, n° de cuenta 11010392079/5, lote n° 3 de la manzana 77, Designación Catastral Municipal D:01-Z:13-Mz:031-P:025 a nombre de María Tretter y otro. 2º) Ordenar la inscripción de la adquisición del inmueble en el Registro General de la Propiedad, a nombre de la actora, Sra. Silvana del Valle ALONSO (D.N.I. n° 24.841.593). 3º) Cancelar las inscripciones del dominio anterior y proceder a la anotación preventiva de la presente, debiendo publicarse por edictos esta resolución en los términos de los arts. 783, 790 del C.P.C. 4º) Costas por su orden. 5º) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, Dres. María Carolina Silva, Patricia Roxana Leiva, Luciana Elena Santillán, Juan Manuel Delgado, Claudia Marcela Baqueiro, Alfredo Antonio Zoia, Gustavo Daniel Laucirica y Cristina Beatriz Quinteros, para cuando exista base económica para ello. Protocolícese y hágase saber. Firmado digitalmente por Villagra Raquel Juez/a de 1ª Instancia.

10 días - N° 553615 - s/c - 17/10/2024 - BOE

